

**EL SENTIDO DE LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS DOCENTES DE UNA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL DISTRITO CAPITAL, DESDE LA
PERSPECTIVA DE LAS PRÁCTICAS DE CIUDADANIZACIÓN**

**MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ JARAMILLO.
OCTUBRE DE 2020.**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
ÉNFASIS EN EDUCACIÓN SUPERIOR, CONOCIMIENTO Y
COMUNICACIÓN**

**EL SENTIDO DE LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS DOCENTES DE UNA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL DISTRITO CAPITAL, DESDE LA
PERSPECTIVA DE LAS PRÁCTICAS DE CIUDADANIZACIÓN**

MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ JARAMILLO

Requisito para optar el título de magister en educación

DIRECTOR:

**CARLOS EDILBERTO
ORDOÑEZ**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL MAESTRÍA EN DE
EDUCACIÓN**

**ÉNFASIS EN EDUCACIÓN SUPERIOR, CONOCIMIENTO Y
COMUNICACIÓN**

BOGOTÁ D.C.

2020

Yo María del Pilar Hernández Jaramillo declaro que esta investigación es de mi entera autoría, excepto donde se indique lo contrario y fue elaborado como requisito de grado, para obtener el título de magister en educación, en la facultad de posgrados de la universidad pedagógica nacional, en la línea énfasis en educación superior, conocimiento y comunicación, y no ha sido sometido para su calificación en ninguna otra institución.

Firma:

MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ JARAMILLO

Fecha:

AGRADECIMIENTOS

Al profesor Carlos Ordoñez, en su calidad de director de esta investigación, por depositar confianza en lo que construimos, por confiar en mí como profesional y su paciencia en la elaboración de esta investigación.

A mi familia, mi esposo y mis hijos Laura Alejandra y Daniel Esteban, motores de vida y equilibrio emocional, por quienes construyo mis sueños en función de su bienestar, quienes me acompañaron en este proceso de aprendizaje.

A mis padres y hermanos que contribuyen a mi realización personal desde cada uno de sus hogares.

A mis colegas que contribuyeron desde su saber en el desarrollo de la propuesta metodológica a pesar de la distancia y la pandemia.

Agradecerle a Dios por la Fortaleza en este proceso, por darme fuerzas para cada día continuar aunque en ocasiones quería desfallecer.

Finalmente, a mis compañeras felinas, mis compañeras de trabajo.

Tabla de contenido

AGRADECIMIENTOS	4
FORMATO.....	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	6
1.0 LA CIUDADANÍA Y LA DEMOCRACIA	10
1.1 El significado de la noción de ciudadanía y sus transformaciones	10
1.2 Ciudadanía y derechos.....	11
1.3 Los regímenes liberales.....	17
1.4 La Democracia en Colombia	22
2.0 LA DEMOCRACIA LIBERAL COMO DISPOSITIVO DE GOBIERNO	28
2.1 La noción de dispositivo.....	28
2.2 El Dispositivo de seguridad	29
2.3 La noción de racionalidad de un dispositivo	32
2.4 La noción de gubernamentalidad.....	34
2.5 El liberalismo como dispositivo de gobierno	37
2.6 Liberalismo y Ciudadanización.....	40
2.7 El discurso oficial sobre la democracia, el ejercicio de la ciudadanía en Colombia y la formación para la democracia	47
2.8 Los docentes como agentes de formación para la democracia	62
3.0 MÉTODO	66
4.0 ANÁLISIS DE RESULTADOS	77
5.0 CONCLUSIONES	110
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	119

INTRODUCCIÓN

Las democracias liberales son ordenamientos institucionales que suponen como principio la participación de los ciudadanos en la determinación del rumbo de las sociedades; por esto, demandan posiciones de respaldo por parte de todos los sujetos que están incluidos en ellos ante las decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto. Para conseguir el apoyo de los ciudadanos al orden establecido es necesario, en primera instancia, que ellos asuman ciertos presupuestos, que se conciban a sí mismos como constructores del ordenamiento político vigente; se requiere que compartan sus principios, su filosofía en tanto práctica cotidiana de una forma de ciudadanía. En este sentido, la forma como se entiende y se asume la ciudadanía es el pilar de los regímenes democráticos.

La democracia también puede entenderse como una promesa de que los intereses de los ciudadanos serán tenidos en cuenta al tomar decisiones sobre la sociedad, de modo que la adhesión a esta forma de ordenamiento remite a la convicción que tengan los ciudadanos de que sus derechos y obligaciones están adecuadamente regulados por las instituciones establecidas.

En la práctica, el análisis de la forma como funcionan los estados que se autodenominan democráticos revela inconsistencias que darían lugar a cuestionamientos y propuestas sobre las formas idóneas de implementar esta modalidad de gobierno, en pos de ordenamientos más coherentes con los principios declarados de la democracia.

Dado que la imagen que tengan los ciudadanos sobre la forma como se pone en práctica la democracia en la sociedad es un aspecto que condiciona la forma como efectivamente se gobierna, es posible que ante las implementaciones concretas y limitadas de la democracia los agentes sociales instalados en las posiciones de gobierno lleven a cabo intervenciones que busquen orientar las disposiciones de la ciudadanía en sentidos afines a las políticas y las prácticas establecidas, o que los ciudadanos se interesen por elaborar sus propias posiciones frente a la dinámica social y lleven a cabo acciones para configurar estados de cosas más afines a los principios de la democracia.

Por supuesto, la imagen que construyen los ciudadanos a partir de los discursos circulantes sobre el reconocimiento y la atención que reciben sus derechos y, en general, sobre la vigencia de los principios democráticos, es distinta si ellos se atribuyen la capacidad de introducir estrategias que garanticen que sus intereses cuenten para el Estado y de llevar a

cabo acciones orientadas a alcanzar las metas de sus comunidades en comparación con lo que ocurre cuando ellos aceptan acríticamente las interpretaciones de las condiciones vigentes y los cursos de los acontecimientos que se plantean en los discursos difundidos por distintas agencias de gobierno.

Cada una de estas representaciones da lugar a tendencias sociales distintas en cuanto a su disposición a exigir reconocimiento y respeto a sus derechos, una consiste en acciones que buscan el establecimiento de ordenamientos políticos acordes a las necesidades de los ciudadanos derivada del interés de estos por elaborar una imagen objetiva y realista de las prácticas vigentes. La otra consiste en el fortalecimiento de los regímenes derivada de la introducción, por parte de los agentes instalados en el gobierno, de estrategias que reclaman la adhesión de cada ciudadano a los principios que sustentan el orden social vigente, principalmente por recurso a la convicción de que estos principios favorecen el cumplimiento de sus proyectos y convienen al mejoramiento de su calidad de vida, con lo que se acentúa su disposición a aceptar los contenidos discursivos y los parámetros de comportamiento que se proponen desde las instancias de dirección.

La institución educativa es un escenario en el que se dirimen estas dos opciones, en ella es posible que se den condiciones que favorecen la adhesión de los futuros ciudadanos al orden establecido a partir de la aceptación, no necesariamente consciente, de estrategias de conducción, o que se propicie la emergencia de disposiciones favorables a la consolidación de perspectivas críticas y prácticas de gobierno que tengan en cuenta los intereses de distintos sectores de la sociedad.

En la forma como se enuncian los fines de la educación, los objetivos que se establecen para el aparato de educación formal, el desarrollo de los programas y proyectos que se le encargan y las directrices que al respecto se dan a los docentes se pueden identificar tendencias discursivas y los propósitos de formación que persiguen. En este sentido, las propuestas oficiales o de instancias afines a ellas se pueden considerar como estrategias que tratan de responder a las problematizaciones sobre las necesidades de formación de ciudadanos y que articulan tanto discursos como lineamientos para la acción. Al respecto, se puede formular una pregunta sobre la orientación o las orientaciones de las distintas disposiciones que las prácticas escolares de formación de ciudadanos buscan configurar en los sujetos.

Por otra parte, dado que el docente es un actor social que está instalado en el lugar desde donde se puede incidir sobre cuál de estas opciones va a predominar, se puede formular una

pregunta sobre las condiciones que intervienen en la forma como él asume su rol de formador de futuros ciudadanos.

Los docentes, en calidad de sujetos que han ejercido determinado tipo de ciudadanía, conocen en la práctica las características y el alcance del régimen establecido en este país, han tenido la experiencia de ser gobernados de un modo específico; se puede decir que conocen la democracia tal como ella se realiza en esta sociedad o tienen una imagen de ella derivada de la aceptación o toma de distancia ante discursos que circulan en relación con este asunto. Por otro lado, en calidad de docentes, se ven abocados a implementar acciones orientadas a formar a los estudiantes como ciudadanos, tal como lo establece la Constitución Nacional y la Ley General de Educación.

A partir de estas consideraciones, se quiere indagar por la forma como los docentes entienden y asumen el rol de formadores de sujetos que se van a incorporar a la sociedad y por la forma como valoran las orientaciones del Estado sobre formas de promover el desarrollo de competencias ciudadanas.

Interesa establecer si los docentes articulan en sus actuaciones su conocimiento de las oportunidades y limitaciones que hay para ejercer una ciudadanía relacionada con la garantía de derechos y deberes, si perciben que el ordenamiento legal del Estado corresponde con los principios de la democracia, si asumen reflexiva y críticamente las directrices que establece el Ministerio de Educación Nacional [MEN] y si analizan críticamente las prácticas vigentes en el establecimiento educativo al enfrentar la propuesta de formar para la democracia y promover el desarrollo de competencias ciudadanas. Es decir, se trata de establecer la forma como es asumido el discurso oficial sobre la ciudadanía y la democracia y la propuesta de formación en este campo.

Este documento está organizado del siguiente modo: en primera instancia se analizan las concepciones que se han tenido sobre la ciudadanía en distintas coyunturas históricas, principalmente en relación con lo que se refiere a distintas clases de derechos, y la forma como se ha entendido la democracia en los regímenes liberales modernos que se autodenominan democráticos; en relación con la reflexión hecha, se considera el caso del ejercicio de la democracia en Colombia.

En segundo lugar, se analizan los regímenes democráticos liberales como dispositivos de gobierno, con base en el desarrollo de los conceptos de dispositivo y racionalidad de los dispositivos, lo que da lugar a la caracterización de la noción de gubernamentalidad. En este

contexto, se considera el caso del liberalismo en términos de las propiedades del dispositivo de seguridad y se estudia la noción de ciudadanía como estrategia de gobierno. En ese marco se expone el discurso oficial sobre formación para la ciudadanía y la democracia y se ubica el asunto del lugar que se les da y que se dan los docentes como sujetos cuyas prácticas se relacionan con el discurso oficial, pero cuyo sentido ellos elaboran a partir de su experiencia y su conocimiento.

En los capítulos subsecuentes se desarrollan la presentación de la metodología de la investigación (capítulo 3), el análisis de los resultados (capítulo 4) y la exposición de las conclusiones (capítulo 5).

1.0 LA CIUDADANÍA Y LA DEMOCRACIA

1.1 El significado de la noción de ciudadanía y sus transformaciones

La ciudadanía como elaboración de la pertenencia a una comunidad política que se autogobierna es producto de un proceso histórico, que difiere en cada contexto en cuanto a su cobertura y sus implicaciones prácticas, de acuerdo con las condiciones vigentes en la sociedad. En la Grecia clásica, cuando se hace referencia a ciudadanía no puede dejarse de lado el vínculo de pertenencia a una comunidad política, en este caso la polis; ser ciudadano era un privilegio heredado, que implicaba la exclusión de muchos en lo relacionado con la gobernanza, los derechos ciudadanos estaban circunscritos a un determinado territorio, es decir, la ciudadanía era válida en el lugar donde habitaban los ciudadanos, en ese escenario, al menos teóricamente, se tenía en cuenta su concepción respecto al ordenamiento de lo público, su participación incidía en la configuración del Estado.

En Roma, el ciudadano era el hombre libre, sujeto de derechos, que acordaba con sus iguales dar su consentimiento y someterse a la ley que los garantiza en la res pública, entendida como una comunidad de individuos que derivaban de su inclusión en el Estado libertad e igualdad ante la ley, lo que les daba garantías para su propiedad y seguridad.

Por su parte, en los regímenes monárquicos el concepto de ciudadano como práctica de la política no obedecía a derechos individuales, sino al propósito de lograr el equilibrio político en una comunidad de cuerpos sociales desiguales, normalizada bajo el esquema de relación soberano-súbdito.

Entre finales del siglo XVIII y el siglo XIX el trazo político de la ciudadanía estuvo relacionado con la emergencia de los Estados nacionales; según la legislación elaborada entonces, la soberanía era asumida como atributo de la nación y del pueblo y no del príncipe o monarca; fruto de las luchas de la burguesía en ascenso, se establecieron los derechos civiles y políticos y se asociaron a la ciudadanía. Desde entonces, en el Estado moderno el concepto la ciudadanía se vincula con la nacionalidad, la participación de esta convierte a sus miembros en sujetos

políticos; en relación con la nacionalidad, ellos comparten unos valores y unas pautas de comportamiento que la realizan como sentido de pertenencia; en contrapartida, la gestión de los asuntos públicos tiene en cuenta las cualidades y actitudes de los ciudadanos.

Según esto, la nacionalidad precede a la ciudadanía, la nacionalidad es una condición especial de sometimiento político de una persona a un Estado determinado (por nacimiento o por vinculación), y es en el marco de la comunidad nacional que los derechos pueden ser ejercidos, ya que estos se derivan de los principios que fundamentan las nacionalidades; por esto, la ciudadanía queda limitada al espacio territorial de la nación.

1.2 Ciudadanía y derechos

La ciudadanía es la calidad que adquiere el que, teniendo una nacionalidad y habiendo cumplido las condiciones legales requeridas, asume el ejercicio de los derechos y deberes políticos correspondientes. De este modo, los conceptos de nacionalidad y ciudadanía se ponen en contacto a través de su elaboración jurídica.

El concepto de ciudadanía actualmente vigente se refiere, entonces, al estatus que se concede a los miembros reconocidos de una sociedad. Según Marshall (1997), “la ciudadanía es un status que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese status son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica”. En este sentido, el concepto de ciudadanía es elaborado como atribución de derechos en tres dimensiones: la civil, la política y la social. La ciudadanía civil corresponde a los derechos legales (libertad de expresión y de religión, derecho a la propiedad y a ser juzgado por la ley); la ciudadanía política se refiere a los derechos a participar en el poder político, ya sea como votante o mediante la práctica política activa, y la ciudadanía social está relacionada con el derecho de gozar de bienestar social y de seguridad económica.

En primera instancia, los rasgos esenciales de la definición de ciudadanía de Marshall son aspectos del significado de pertenecer a una comunidad política que tiene una persona, estrechamente relacionado con el vínculo a esa comunidad, del cual se deriva el reconocimiento de la igualdad y los derechos que se atribuyen a la persona reconocida como ciudadano. Según Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1998), los beneficiarios de la ciudadanía son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que ella implica; sin embargo se debe reconocer que esta

condición de igualdad de los ciudadanos de algún modo resulta inconsistente con el reconocimiento de las diferencias de clase social vigentes en las sociedades capitalistas.

Para estos autores, en las sociedades modernas el sistema de desigualdad de clases remite al asunto de la posición social que les corresponde a los individuos, asociado en el caso de la organización económica capitalista a su participación en el proceso productivo y en la distribución de los resultados del mismo; es en este contexto que se les atribuye a los sujetos el carácter de seres libres e iguales ante la ley. En estas condiciones, si por una parte la clase está basada en el principio de la desigualdad entre los iguales, por otra, la ciudadanía se funda en el principio de la igualdad entre los desiguales; mientras que desde una perspectiva se establece una condición de la que gozan unos pocos privilegiados, desde la otra se establece una igualdad universal basada en el principio de libertad de todos los individuos.

Esta referencia a una igualdad universal es presentada como una modalidad de estructuración de la sociedad que superaría el sistema de desigualdad de las clases para establecer una igualdad social por fuera del estatus de clase; en ese sentido esta igualdad iría más allá de la igualdad ante la ley y acercaría el concepto de ciudadanía propia de regímenes liberales al reconocimiento igualitario de la dignidad humana; por esto, el mismo Marshall llega a plantear que la concepción de ciudadanía tiene que revisar “la desigualdad del sistema de clases” (Marshall, 2007), en tanto la desigualdad entre las clases sociales reviste de alguna forma una oposición al concepto de ciudadanía; incluso Marshall reconoce que, en las condiciones establecidas por el capitalismo, ni los ciudadanos ni los Estados son iguales, por esto, el término ciudadanía como se interpreta y operativiza en el capitalismo “es un sistema no de igualdad, sino de desigualdad” (Marshall, 1997).

Sin embargo, a pesar de que se llegue a este reconocimiento, los liberales señalan que si las desigualdades del sistema de clases capitalista no son profundas, y se producen dentro de este mismo sistema, ellas son tolerables e incluso son algo positivo porque son “un incentivo para el cambio y la mejora”.

De todos modos, según Marshall y Bottomore (1992), se requiere que el conjunto de derechos que se toma como referente de la noción de ciudadanía trascienda y modifique las diferencias de clase y supere las condiciones derivadas de la participación en los mercados.

Hecha esta consideración se puede revisar la concepción, la interrelación y el alcance de las diferentes clases de derecho que plantea Marshall. En relación con los derechos asociados a la ciudadanía civil, la política y la social, Marshall (2007) resalta que esos elementos fueron

elaborados secuencialmente, que están encadenados históricamente entre sí, que emergieron uno detrás del otro de tal manera que para llegar a los sociales fue necesario que se diera una serie de circunstancias. Esta secuencia es vista y presentada por los analistas liberales como un avance en el camino hacia una condición más completa de la igualdad, un enriquecimiento del contenido del que está hecho el status de ciudadanía y un aumento del número de aquellos a los que se les otorga.

En primer lugar, el referente de ciudadanía más notable es la obtención de derechos civiles, en especial los de libertad e igualdad, ya que es por referencia a estos que se pueden reconocer y hacer valer los demás derechos que presuponen la posibilidad de discrepar, pues el desarrollo de la ciudadanía parte del elemento civil que afirma el presupuesto de la igualdad y se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia. Es oportuno destacar que el sentido de libertad que reclamó el liberalismo clásico estaba asociado principalmente a las posibilidades de actuación de los gremios, que tenían básicamente un carácter económico, se propugnó por un Estado que funcionara como un mero observador, que no interviniera en la regulación de los procesos, ni atendiera las necesidades de la población.

En segundo lugar, en lo que respecta a la ciudadanía política, ella se presenta como el derecho de los ciudadanos a participar en el gobierno bien sea como sufragantes o mediante la práctica política de participar en las decisiones que afectan lo público.

Es allí donde se descubre que durante el período de formación de los regímenes democráticos liberales, los partidos políticos fueron propositivos ideológicamente y reclamaron derechos para la burguesía, pero una vez instalados en las instancias de gobierno ya no se vincularon a los movimientos de las colectividades dentro de proyectos orientados hacia la conquista de los derechos de los ciudadanos del común, ni se comprometieron con promover la participación de los ciudadanos en las decisiones sobre asuntos que afectan a la sociedad sino que se han doblegado ante los gobiernos para satisfacer intereses personales y, por tanto, no han conseguido oxigenar sus luchas desde perspectivas críticas.

En tercer lugar, la ciudadanía social se relaciona con el derecho a gozar de cierto mínimo de vida, de bienestar y de seguridad económica. En relación con los derechos asociados a la ciudadanía social, Marshall y Bottomore (1998), plantean que para que se desarrolle la ciudadanía es necesario que el Estado se ocupe del bienestar de los miembros de la sociedad

por cuanto, en virtud de la ciudadanía compartida, los derechos sociales proporcionan una igualdad de acceso a servicios comunes siguiendo una tendencia a la reducción de la desigualdad hasta un nivel admisible.

De acuerdo con lo anterior, para Marshall, hablar de derechos sociales en el marco del liberalismo es hablar de expectativas de los ciudadanos en relación con su bienestar, y la actuación del Estado corresponde a un “modelo de ayuda mutua de los privilegiados a los no privilegiados basado en el estatus compartido de ciudadanía (de sus dimensiones universales, la civil y la política), cuyo espíritu impregna toda la vida social” (Marshall, 1965); se presupone que en toda la sociedad reina un espíritu de solidaridad.

Según Kymlicka y Norman (1994), si se acepta la idea de que el Estado debe ser una entidad garante de los derechos sociales de los ciudadanos en igualdad de condiciones, al Estado le corresponde garantizar el usufructo de los beneficios que les corresponde a todos, bajo la premisa de que todos los ciudadanos tienen derechos y responsabilidades.

En la práctica, la introducción de políticas de Estado tendientes a favorecer los sectores necesitados de la población tras la depresión de 1929 se conoce como Estado de bienestar o Estado providencia. En la posguerra (a partir de 1945), los liberales de Europa y Estados Unidos se dedicaron a refutar esta tesis sobre el papel del Estado, sus propuestas se conocen como neoliberalismo. El planteamiento central de los neoliberales consiste en afirmar que el acceso a los bienes y servicios debe enmarcarse en el modelo de mercado, mientras al estado le corresponde el papel regulador de garantizar la vigencia efectiva de los principios de la libre competencia. En estas condiciones, la atención a la población está sometida a garantizar que los servicios correspondientes se ofrezcan de acuerdo con las leyes de oferta y demanda, sin que el Estado introduzca medidas, como la introducción de subsidios, que alteren su funcionamiento.

En este escenario, la gestión de los derechos sociales se reduce al recaudo, asignación y distribución de recursos públicos entre sus ciudadanos que realiza el Estado y, de acuerdo con los principios del liberalismo, puede pensarse que, en relación con los derechos sociales, para los gobiernos, los ciudadanos básicamente son consumidores y no actores de estos derechos y que la buena gestión es vista como una intervención que busca posibilitar y facilitar el ejercicio de la ciudadanía, entendida como libertad para actuar, sin considerar las circunstancias individuales que inciden en ella.

Ante este estado de cosas es oportuno preguntarse si la ciudadanía social realmente fue un mecanismo que integró a los individuos en la vida civil y política. Se puede afirmar que la inscripción de los procesos sociales en el marco del mercado a lo que efectivamente dio lugar fue a que en la sociedad predominen el individualismo y la competitividad; en esas condiciones, la desigualdad social es asumida como «natural», las políticas gubernamentales distributivas son «neutras», y, los pobres son asistidos mediante políticas focalizadas; el Estado es mínimo, el mercado determina lo social y lo político, y la política social es marginal y posterior a la política económica. (Villareal, 1998).

Dierckxsens (1997) señala que en el modelo económico vigente se da una tensión entre la eficiencia y la vitalidad, entendidas la eficiencia como el objetivo de la economía por su forma y la vitalidad como el objetivo de la economía por su contenido, que está relacionado con la consecución del bien común. Según este autor, es claro que en la coyuntura actual el mercado libre es el fundamento de la dinámica social, ante lo cual es oportuno reconocer que la economía de mercado ha permitido un grado de desarrollo de las fuerzas productivas y que, en principio, puede dar lugar a la generación de bienestar para el mundo entero, pero también advierte que la economía de mercado sin regulación se aparta del bien común, a lo que tampoco escapa el Estado, pues encaminar la economía en función del bien común significa necesariamente regulación económica, de modo que el interés privado propenda por el interés de toda la ciudadanía y que, en caso de contradicción, se supedita al interés común; por supuesto, la regulación requiere una gestión política de carácter democrático.

Finalmente, se tiene que a esta discusión sobre el reconocimiento efectivo de los derechos civiles, políticos y sociales, se ha añadido el debate sobre la desigualdad en las posibilidades de ejercicio de sus derechos a la que han sido sometidos sectores de la población, como las mujeres, individuos con orientación sexual diferente a la que se da entre hombres y mujeres, los miembros de grupos étnicos, de comunidades que fueron sometidas a colonización y recientemente los inmigrantes.

Según Isin y Turner (2002), actualmente “la concepción de la ciudadanía como un mero estatus celebrada bajo la autoridad de un Estado ha sido impugnada y ampliada para incluir diversas luchas sociales y políticas de reconocimiento y redistribución como instancias de reclamación de decisiones y, por tanto, por extensión, a la ciudadanía” (Isin y Turner, 2002, 2, citado por Hernández, 2017. p 13).

En estas condiciones, a la idea de que la ciudadanía se puede entender como un principio de organización de la interacción social entre los individuos, los grupos sociales y el Estado, se añade la consideración de los procesos de identificación de los individuos con una imagen de colectividad, que reclama tener en cuenta la aceptación e incorporación por parte de ellos de las propuestas discursivas que elaboran una conciencia de colectividad y proyecto común de nación y dan legitimidad al modo de ejercicio de poder vigente.

Al respecto se destaca que, según Castoriadis (2002), el concepto de ciudadano está relacionado con una entidad que se reconoce y busca ser reconocida como integrante de una sociedad, corresponsable de ella y su futuro, que tiene deberes indelegables para con ella, razón que le lleva y obliga a tomar decisiones a favor propio y de los demás integrantes de la misma, sin vulnerar otro de los factores centrales de esta categoría, cual es el derecho que tiene el otro a ser reconocido como su igual, en solidaridad recíproca, lo que significa que ninguno es más que el otro, con lo que se designa su reciprocidad.

Este recorrido sobre clases de derechos que se reconocen como transformaciones históricas en el ordenamiento social, relacionadas con las prácticas asociadas a la ciudadanía, se puede interpretar como una evolución derivada de la ampliación, del desarrollo, de la democracia, pero de hecho, lo que se encuentra es que todas ellas son logros de movimientos sociales que llevaron a cabo luchas que denunciaron la expropiación de garantías de las que todo ser humano es merecedor y que le exigieron a los estados velar por su reconocimiento y cumplimiento.

El reconocimiento del papel de los movimientos sociales relacionados con el logro de los derechos hace parte de una concepción objetiva de la democracia y la ciudadanía; esta perspectiva puede estar presente en la imagen de la democracia y la ciudadanía que tienen los ciudadanos, particularmente los docentes, de múltiples maneras, sin que ellas sean excluyentes: puede ser que se haya elaborado a partir de la lectura de documentos sobre acontecimientos históricos, que la imagen sea fruto del análisis de información sobre el devenir contemporáneo de los conflictos sociales o que sea producto de la participación en movimientos comprometidos con la reivindicación de derechos. De cualquier manera, una imagen objetiva del reconocimiento de los derechos asociados a la dignidad humana incluye una mirada sobre las tensiones relacionadas con el ejercicio de poder y con la defensa de los intereses de distintos sectores de la sociedad. En ese sentido el instrumento de recolección de información sondeará la imagen que los docentes tienen de los derechos, si los entienden como conquistas de los movimientos sociales.

1.3 Los regímenes liberales

Según Córdoba Gómez (2008) la democracia se refiere a la forma en que se distribuye el poder, al ejercicio del gobierno y la toma de decisiones colectivas y a los procedimientos que se aplican para esto; la significación común es que ella es un sistema de gobierno en el que los ciudadanos participan directa o indirectamente en la dirección de los asuntos del Estado y, por ende de la sociedad.

En términos generales, en los regímenes democráticos actuales hay dos estrategias para alcanzar el reconocimiento de la autoridad que se encarga de configurar el orden social: la representación y la participación. La democracia representativa es aquella en la que los ciudadanos escogen a quienes han de gobernarlos tomando las decisiones sobre el tratamiento de los asuntos de interés de la colectividad y la democracia participativa es la extensión de los mecanismos de decisión política que involucra la consulta directa de la sociedad en los asuntos que conciernen al Estado.

En el caso de este modelo, la reflexión sobre la legitimidad de las decisiones se relaciona, en primera instancia, con el proceso electoral. Schumpeter (1942) citado por Godofredo Vidal de la Rosa, señala que la democracia es un mecanismo para elegir y legitimar gobiernos, por lo tanto, debe estar formada por individuos, organizados en partidos o movimientos políticos, que se enfrentan en comicios electorales por los votos del pueblo para acceder al poder, dándole legitimidad a la toma de decisiones políticas. Por su parte, James Madison y Alexander Hamilton (1788) citados por José Francisco García García criticaron la democracia directa y apoyaron el sistema representativo en el cual se le delega la facultad de gobierno a un número de ciudadanos elegidos por el resto. Esto hace que la república pueda abarcar un número más grande de ciudadanos y una mayor extensión de territorio.

En este caso, el ejercicio de poder por parte de los ciudadanos consiste básicamente en elegir a quienes serán sus representantes. En la actualidad se plantea que el proceso electoral es similar a la dinámica del mercado, los candidatos ofrecen sus programas y compiten para agregar votos, los electores optan por la oferta con la que tienen más afinidad, se supone que quienes ganan la elección representan más adecuadamente al electorado. Bentham (1962) plantea que este mecanismo busca proteger al pueblo de la opresión con base en la garantía de los derechos de propiedad y la aplicación de los principios de la economía de mercado.

En relación con los intereses en juego, se establece inicialmente que el establecimiento de las democracias modernas está relacionado con el reconocimiento de la diferenciación de opinión y el contraste entre orden y autoridad social. En los escenarios sociales donde se establece la democracia se presentan diferencias de opiniones y de intereses y ella se perfila como estrategia para establecer un equilibrio de fuerzas en la orientación y el control de la dinámica social.

En el caso de la democracia representativa se ha discutido cuáles son aquellos a los que se debe dar prioridad. Desde una perspectiva pragmática, Bentham (1962) respalda el criterio de la mayoría en el principio de que lo primordial es asegurar y promover la mayor felicidad del mayor número de ciudadanos. Sin embargo, no se puede pensar que al respecto hay consenso, Mill (1979), por ejemplo, considera injusto que los intereses de la mayoría deban prevalecer sobre toda la sociedad, sin tomar consideración de las minorías.

En estas condiciones, se ha planteado que los representantes elegidos deben tener la sabiduría y el afán por hacer prevalecer el bien común y estar en condiciones de lograr la conciliación equilibrada de los intereses tanto de la mayoría como de la minoría y así controlar la opresión que pueda ejercer la mayoría sobre la minoría.

Esta caracterización de los representantes dio lugar en la tradición republicana a plantear que es una élite la que debe asumir la representación, en virtud de su capacidad para comprender la dinámica de la sociedad y de las instituciones y por su capacidad para dirimir asuntos de diferencia de intereses a favor de lo que conviene a la sociedad, es por esto que los representantes pertenecen a élites y son distintos a quien los eligió (Hernández-Quñones, 2006). Las justificaciones para que esta situación sea aceptada remiten a la poca capacidad de los votantes para establecer cuáles son las propuestas de gobierno que más convienen a la sociedad. Sin embargo, estos planteamientos contienen una contradicción, pues los ciudadanos no participan en la elaboración de las directrices que posteriormente se verán obligados a asumir, lo que implica que, en la práctica, la democracia es un poder ejercido por élites, no es un asunto de ejercicio de poder por el pueblo (Hernández Quñones, 2006).

Pese a estas incoherencias, la democracia liberal se ha convertido en un sistema político donde las elites elegidas deciden legítimamente las cuestiones fundamentales del devenir social. Esta situación encuentra soporte en la creencia de que en cualquier democracia hay un interés notable por la participación analítica y conciente de los ciudadanos en los procesos electorales, de modo que respalden a los candidatos que mejor los representarán en las

decisiones que afectan a la sociedad es una idea muy aceptada. Sin embargo, en muchas oportunidades, lo que interesa es que los ciudadanos voten y que, producto de ello, un partido o un líder sea elegido, de modo que las elecciones se relacionan básicamente, entonces, con luchas por el poder entre quienes desean la obtención del voto, siendo los que ganan quienes concentran el poder de representación derivando de ello la capacidad para administrar los asuntos del Estado. Se tiene entonces que algunos modelos de democracia representativa se apoyan en mecanismos electorales cuyo fin básico es la transmisión del poder entre élites.

En estas circunstancias, la representación se establece en el acto de votar en las elecciones, luego, la actuación del representante y el ejercicio del poder ejecutivo depende de los intereses del representante y no de los representados, son ellos quienes toman decisiones por electores, haciendo que crezca la desigualdad política y económica entre la misma elite y los individuos que en conjunto se llaman sociedad.

Debido a lo anterior, analistas como Vargas-Hernández (2006) consideran que, en las democracias liberales, los partidos pugnan por convertirse en los intermediarios entre la sociedad y el gobierno y su actividad central consiste en desarrollar estrategias para llegar y mantenerse en el poder; se advierte que los partidos han pretendido representar los intereses de la sociedad (Gechem, 2009) pero que en la práctica, esos partidos luchan por conseguir el poder a través de las elecciones en donde un líder dirige las acciones del partido y reparte los beneficios para algunos miembros, de modo que ellos apoyen a esa élite para mantenerse en el poder, revelando entonces que, en realidad, esas organizaciones representan los intereses de un grupo minoritario, interesado por esto en mantenerse en las instancias de gobierno.

Adicionalmente, aunque los partidos políticos se presentan como organizaciones democráticas, no siempre lo son; en aquellos donde hay reclutamiento de dirigentes, se crea una ilusión de que cualquiera puede dirigir un partido, pero ya está negociado quiénes integrarán los cuadros y serán dirigentes con capacidad de mando. Estas manipulaciones electorales tienen como efecto disimular una designación “autocrática” bajo apariencia más o menos democrática. Por otra parte, en muchas oportunidades, los procesos electorales se convierten en una promoción de promesas e intercambio de favores y lo que está en juego es captar el voto. Adicionalmente, se considera que en los sistemas electorales hay mucha falta de control y son posibles las manipulaciones, lo que da lugar a que los resultados de las votaciones sean falseados.

A pesar de que todas estas falencias son ampliamente conocidas, en las democracias liberales se ha hecho más énfasis en el modelo representativo, en tanto para las élites ubicadas en instancias de gobierno resulta más conveniente que la ciudadanía se limite al ejercicio de elegir los candidatos que proponen los partidos políticos.

Sin embargo, por las desviaciones en su operatividad, los ciudadanos no se sienten representados y votan por opciones radicales o se abstienen de votar, esta es la forma más nítida de expresar su disgusto y su rechazo a lo tradicional, que se ha dedicado a defender los intereses de los grupos de poder sin considerar otros sectores de la sociedad.

De todas formas, la filosofía que sustenta la democracia establece que es la participación de los ciudadanos, cualquiera que sea la modalidad de esta, la que legitima los gobiernos; por esto se hace evidente que se requiere crear un puente entre el ciudadano y los procesos decisorios que repercutirán en su accionar desde lo político hasta lo subjetivo.

A partir de este reconocimiento, para los grupos de presión, las organizaciones civiles o gremiales o los individuos se hace visible que se puede ejercer control sobre la forma de ejercer el poder, control que no tiene que limitarse únicamente a aspectos sociales, sino que puede extenderse a ámbitos políticos, económicos y culturales y, por los vicios en la forma de operar, la democracia representativa ha sido cuestionada.

Es así como diversos actores sociales se proponen fiscalizar la actividad de quienes están en el, gobierno, lo que debería evitar los abusos de poder; se advierte que en la institucionalidad vigente pueden estar integrados varios elementos bajo distintas modalidades, que en el Estado de Derecho el poder se ejerce a través de actuaciones susceptibles de control: las normas jurídicas, los actos de Gobierno y de la Administración del Poder Legislativo y del Judicial, con ello, devienen varias modalidades que puede adoptar el control: control previo y posterior, de legalidad, de constitucionalidad, de oportunidad, de eficacia.

En estas condiciones, se ha impulsado el modelo de democracia participativa. El modelo de democracia participativa se caracteriza por la participación “directa” de los ciudadanos en la regulación de las instituciones de la sociedad, la reorganización del sistema de partidos “participativos” que funcionan en los órganos legislativos mediante la integración de mecanismos como las asambleas populares, plebiscitos, referendos o consultas populares.

En este modelo de democracia se espera que más allá de la polarización social que emana del ejercicio de poder, en lugar de aumentar la estabilidad de las elites, se aumente y multiplique

la participación de todos, de modo que la participación de los ciudadanos vaya más allá del sufragio y que los sujetos políticos actúen más allá de la acción partidista.

En este modelo de democracia, la participación del ciudadano no se limita a la intervención en actividades públicas, en función de intereses sociales y colectivos particulares o a defender unos intereses sectoriales o a participar para resolver necesidades de la vida cotidiana. En las condiciones actuales, es posible que un régimen democrático participativo incluya un sistema representativo, pero se espera que él se muestre abierto al debate público.

Otra particularidad es que en esta clase de democracia, la participación buscaría el consenso, pero a través del sufragio también se puede expresar el disenso, que se reconoce como elemento inherente al proceso de toma de decisiones; al respecto, resulta claro que para obtener un trato igualitario por parte del gobierno se requiere de las garantías institucionales de libertad de asociación, de expresión, de voto, elecciones libres e imparciales, diversidad de fuentes de información, derecho de los líderes políticos a luchar por los votos e instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias, lo mismo que el reconocimiento de la legitimidad de hacer oposición; también se comprende que entre mayor sea el número de personas facultadas para participar el régimen será más representativo aun cuando lo que se vislumbre sea la oposición, pues esta también es una forma de participación (Dahl, 1989, p. 15).

En relación con su operatividad, se observa que en este modelo de democracia, es importante que los ciudadanos puedan tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación, constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas, por ende, tener iniciativa en las corporaciones públicas en defensa de la Constitución y de la Ley.

Fuera de esto, se destaca que la construcción de la democracia participativa no solo es un problema de instituciones y mecanismos sino que, además, es necesario que existan unas relaciones sociales democráticas, que se fortalezcan desde la creación de un tejido ciudadano que tenga la posibilidad de valerse por la autonomía para actuar de acuerdo con sus intereses y la aplicación extensiva hacia la familia, la escuela y el trabajo; lo que presupone la ampliación de espacios participativos tendientes a hacer efectivo este objetivo. Por esto, se promueve la participación no solo desde lo político, sino también en lo que respecta a la democracia social, lo que quiere decir que esos principios deben alcanzar los campos

familiares, económicos, religiosos, profesionales, académicos pues todos estos hacen parte del individuo como base de todo el engranaje político social.

De cualquier forma, la participación va más allá de la acción de votar, remite a la inclusión de los ciudadanos en el ámbito político donde se requiere que ellos se involucren en la toma de decisiones del Estado para el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho, lo que compromete variados escenarios, procesos y lugares tanto públicos como privados, afectando la distribución, control y asignación del poder.

En este orden de ideas, se ha señalado que la ausencia de cultura política que propicie el establecimiento de prácticas democráticas es uno de los factores que no permite el avance de la democracia participativa. Por esto se insiste en la necesidad de formar para la democracia en los ámbitos donde se educan los futuros ciudadanos. Esa ha sido la razón para establecer programas de desarrollo de competencias ciudadanas.

1.4 La Democracia en Colombia

Hablar de democracia en Colombia implica abordar el surgimiento de la misma a través de la historia del país permitiendo observar fenómenos preocupantes o amenazantes para su desarrollo. Si bien la forma de gobierno se presenta como la democracia, se trata de un sistema político que cada vez más incorpora en su interior prácticas que constituyen la negación de la naturaleza de la democracia, por esto, de acuerdo con lo planteado es necesario hacer un recorrido histórico de la democracia en Colombia.

En Colombia, las consultas a los ciudadanos datan de 1957, en esa oportunidad, se convocó a un referendo con el cual se buscaba dar forma a una nueva fase de gobiernos civiles; el electorado votó a favor de un texto que se llamó “Comisión de Reajuste Institucional”, que tenía el propósito de restablecer el régimen de democracia en la figura del Frente Nacional. Otro hito importante en relación con la participación fue la reforma Constitucional de 1986, mediante la cual se generaron cambios institucionales importantes, se dio la posibilidad de convocar los habitantes de un municipio mediante la consulta popular sobre temas de interés. Pero tal vez el hecho más significativo fue la convocatoria a la Asamblea Constituyente de 1991, que tuvo como objetivo dar al país una nueva Constitución.

La convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente se presentó como una respuesta a las insistentes críticas al ejercicio de la democracia en Colombia en el siglo XX situación: se planteó que su práctica se había visto entorpecida por situaciones de violencia, intolerancia, exclusión de sectores mayoritarios de las decisiones fundamentales, a través del modelo de poder político excluyente, donde los partidos y movimientos políticos no eran intermediarios sino que, por el contrario, se habían convertido en generadores de clientelismo y burocracia. De igual manera, se destacó que la ausencia de proyectos políticos claros y la falta de alternativas diferentes a las tradicionales con las que los individuos se sintieran identificados había ocasionado apatía en el elector para participar.

En la Constitución Política de 1991 se dispone que la soberanía reside en el pueblo. Al contrario de lo que se establecía en la de 1886, en la cual los individuos no son titulares de la soberanía nacional; en el caso de la carta actual, al postular la soberanía popular se asume que cada individuo que conforma una sociedad tiene una parte de soberanía. A partir de este enunciado, la Constitución consagró el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos y advirtió que la participación democrática debe ser real y debe ser el Estado quien promueva la participación ciudadana.

Con base en este principio se le dio un lugar a la participación ciudadana, se planteó por un lado la participación administrativa y por el otro la participación política; se entiende por la primera la atribución de derechos específicos en el proceso de formación de la decisión o en instancias con funciones, decisiones y actividades en el plano formal administrativo; la segunda se centra en los mecanismos de participación ciudadana: se establece que la participación política se manifiesta a través de la participación en la formación de la voluntad política mediante libertades de opinión, de reunión y de asociación (cabildo abierto y veedurías ciudadanas) y la participación en el ámbito estatal que se refiere a la intervención activa del ciudadano en las decisiones del gobierno mediante los instrumentos de iniciativa popular legislativa y normativa, la revocatoria del mandato, el voto, el plebiscito, el referendo y la consulta popular.

Adicionalmente se consagró la vigencia de los partidos políticos y se establecieron grupos de representación en el Senado de la República de las comunidades indígenas, las comunidades negras, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior; para “garantizar la participación de dichos grupos de ciudadanos habitualmente relegados”.

Se considera que con estas disposiciones se estableció la democracia participativa orientada a crear condiciones para que fuera posible expresar opiniones, con la pretensión de que el proceso concluya en la expedición de actos con fines jurídicos que estén de acuerdo con los intereses públicos. En este sentido, la Constitución buscó ampliar los espacios políticos en Colombia a través de los diversos mecanismos de participación ciudadana como el voto, la iniciativa popular legislativa y normativa, la consulta popular, el cabildo abierto, el referendo, el plebiscito y la revocatoria del mandato, norma que si bien preciso el alcance de los mismos establecieron al mismo tiempo una serie de requisitos, condiciones y procedimientos. Al establecer estos mecanismos, la Constitución persiguió el fin de que el ciudadano intervenga activamente en la toma de decisiones, se supere la pasividad y se consolide un proceso de dinamismo ciudadano, en el que él abandone su papel de espectador y se convierta en protagonista.

Posteriormente, la Ley 134 de 1994 (una ley estatutaria) reglamentó el artículo 103 de la Constitución, en lo que se relaciona con los mecanismos de participación ciudadana; esta legislación desarrolló el ordenamiento jurídico para la operatividad y funcionalidad de la participación ciudadana en las decisiones del Estado; a través de ella se buscó mantener, a modo de coexistencia, la antigua democracia representativa y la nueva concepción de democracia participativa.

Sin embargo, a pesar de que se trataba de introducir mecanismos que fueran impulsores y garantes de la participación, lo dispuesto se convirtió en una condición desestimulante de la participación, olvidándose del objetivo planteado en la Carta Política y generando un retroceso en los logros de la democracia. La Ley propició la caída en un reglamentarismo en el que se restringe notablemente el acceso de los ciudadanos a instrumentos como la revocatoria del mandato y la participación.

La Constitución de 1991 pretendió fortalecer la posibilidad de que los ciudadanos intervinieran en asuntos del Estado y ampliar los mecanismos de participación, decisión, control y fiscalización de personas en el ámbito público, lo que sostiene el Estado Social de Derecho; sin embargo, lo drástico de la norma debilitó el principio de participación ciudadana al dificultar el acceso de los ciudadanos a los mecanismos mencionados anteriormente, por la imposibilidad de cumplir, en muchos casos, con los requisitos exigidos por la ley para hacer efectivos tales instrumentos.

En este recorrido sobre el modo como se llega al planteamiento de la necesidad de establecer una democracia participativa-representativa en Colombia, se aprecia la insistente referencia a la idea de expandir la participación y la inclusión ciudadana que se señala como una deuda de todos los gobiernos a través de la historia; deuda porque como se mencionaba anteriormente solo se acompaña de una aparente participación lejos de mecanismos de participación ciudadana en la gestión de lo público o en la reconstrucción política y democrática.

En desarrollo de esta perspectiva, se identifican las referencias a la necesidad de materializar las promesas de la participación ciudadana; unas promesas que no pueden limitarse a la propia realización de los procesos participativos, sino que deben proyectarse sobre su capacidad para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía; por lo que se plantea que es necesario descentralizar, crear transparencia en los actos públicos, favorecer las formas que los ciudadanos cogestionen, que se sientan parte para que se sientan miembros de la comunidad política.

Se considera que una pieza clave de la Carta Política es reiterar el carácter social, democrático y participativo que “debe” guiar al Estado, mediante los mecanismos de participación. Sin embargo, tal como se ha establecido en la reglamentación de lo dispuesto en ella, la ineficacia estatal caracteriza la aplicación de la democracia participativa en Colombia

Se observa que el fortalecimiento de la democracia se presenta como una condición para constituir formas políticas, económicas y sociales que busquen que todos los hombres libres e iguales y a la sociedad más equitativa, y que ello implica comprometer a los ciudadanos, interesarlos en todos los aspectos que los rodean y mostrarles la importancia que tiene su opinión dentro del esquema participativo.

Se destaca el énfasis en la idea de que la democracia requiere formas de llevar a cabo discusiones públicas eficaces, en las que prime la oportunidad de hablar y escuchar sin miedo a la represión, y que, cuando pasa lo contrario, cuando no hay ejercicio de hablar libremente, de criticar puntos de vista cuando no se propicia que la ciudadanía tenga la posibilidad real de ejecutar su voto, cuando no se priorizan los derechos civiles y políticos, el proceso democrático no existe, surge la demagogia que busca conquistar el favor popular, a partir de promesas falsas o inalcanzables, simulando valores y opiniones democráticas, cayendo en un clientelismo político que no fomenta la participación democrática.

Igualmente se aprecia el reconocimiento de que el progreso hacia una democracia más abierta e incluyente requiere la creación de canales democráticos a través de las instituciones políticas o con una forma de gobierno representativo. En relación con esto, se detecta la falsa creencia de que al pueblo se le han brindado condiciones que permiten intervenir en la cuestión pública (por ejemplo, a través del derecho de petición) y que se han fortalecido la libertad de expresión y pensamiento y la supuesta libertad de reunión.

En relación con la forma como lo dispuesto se lleva a la práctica, se considera que a partir de la Constitución de 1991, con el diseño de una modalidad de democracia participativa, se dotó a la democracia representativa de mecanismos mediante los cuales ciertas decisiones no son delegadas sino tomadas directamente a través de sistemas electorales. Se pretende que en este modelo las colectividades políticas son los sujetos de acción, cuya función social no es la conquista del poder, sino la búsqueda del bien común; en este sentido, los partidos políticos se identifican como los principales actores, los cuales han de privilegiar métodos que busquen el logro de acuerdos más que la victoria de un bando con respecto a otro.

Sin embargo, en la práctica, escoger entre los partidos se ve como el medio a través del cual se realiza la democracia; es así como predomina la tendencia a identificar la democracia con la elección de representantes, siendo esto una concepción simplista que puede reservar la orientación del devenir político a las decisiones de los partidos y movimientos políticos, sin que efectivamente se busque involucrar a los ciudadanos en las decisiones que afectan lo público.

Adicionalmente, la evidente falta de disciplina dentro de los partidos fomenta el clientelismo y le resta poder y eficacia a la oposición lo que significa decadencia ética, estructural y organizacional de la política. Por otra parte, el procedimiento electoral vigente tiene grandes falencias y es bastante limitado; la desmedida centralización en la conservación del censo electoral y la falta de técnicas en el manejo de los datos que debe contener llevan a la conclusión de que no hay verosimilitud en la información, lo cual se materializa en la deficiente depuración, actualización e inconsistencias graves en el Archivo Nacional de Identificación, en lo que se relaciona con las cancelaciones de cédulas de ciudadanía. A esta situación se añaden los altos niveles de abstención y la falta de motivación para participar en los procesos democráticos.

En estas condiciones, se advierte que el fortalecimiento de la democracia participativa requiere formar democráticamente a los individuos, de modo que se comprenda la importancia de

garantizar las libertades de expresión, de pensamiento y de opinión, y que se vea la participación no sólo como una obligación sino como un derecho, que hace parte de los que la Constitución clasifica como fundamentales, y gocen de la protección e interés por parte del Estado, sin caer en un reglamentarismo estatal excesivo que deforme la naturaleza de la participación. Se dijo que no puede haber democracia mientras esta no sea efectiva a través de la participación activa y efectiva de la ciudadanía en todos y cada uno de los aspectos que se vinculan en la vida diaria.

2.0 LA DEMOCRACIA LIBERAL COMO DISPOSITIVO DE GOBIERNO

Se parte de que la democracia es una modalidad de ejercicio de poder que emerge históricamente y que adquiere características específicas de acuerdo con una racionalidad derivada de las condiciones de conocimiento, reflexiones sobre las formas idóneas de ejercicio de poder y maneras de asumir los procesos de los sujetos que están vigentes en una coyuntura histórica determinada.

La comprensión más exacta de estas relaciones requiere una aproximación a las nociones de dispositivo, de dispositivo de seguridad y a la noción de gubernamentalidad.

2.1 La noción de dispositivo

Como punto de partida se planteará, de acuerdo con Foucault, que los dispositivos se articulan para enfrentar situaciones concretas, tienen funciones estratégicas específicas y están inscritos en relaciones de poder, ellos corresponden a reflexiones sobre la forma de mantener o adaptar las formas de enfrentar demandas sociales, con el fin de preservar el orden social establecido o de introducir en él reformas sustanciales. En ese sentido se pueden retomar las distintas ilustraciones sobre acontecimientos que requirieron la atención de las autoridades entre los siglos XVI y XVIII, como la escasez de trigo –que abocaba a los países europeos al hambre–, las epidemias –que amenazaban con diezmar a la población–, el diseño de las ciudades –que se relacionaba con la capacidad de respuesta militar a las eventuales invasiones o incluso con la circulación de los comerciantes, los habitantes o los maleantes en los centros urbanos–; al respecto, lo que se muestra es que se tomaron decisiones sobre la forma de controlar la dinámica de los habitantes de los países mediante la aplicación de estrategias orientadas a mantener el orden público y a evitar efectos indeseables como los levantamientos populares o la insubordinación generalizada. Se habla, entonces, de dispositivo para referirse al manejo de los acontecimientos, de modo que se mantenga el control sobre la dinámica social y se eviten los efectos que ponen en riesgo la continuidad de los gobernantes.

En segundo lugar, se señala que el dispositivo es la red que puede establecerse entre un conjunto heterogéneo de elementos, que incluye discursos, instituciones, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas y morales que se

articulan con el fin de configurar las prácticas sociales de acuerdo con los propósitos indicados anteriormente.

Otro elemento que se incluye en el dispositivo y que corresponde a los desarrollos de Foucault sobre los ejes que integran los dispositivos es el que se relaciona con la forma como los sujetos elaboran su experiencia, asunto que una vez reconocido puede dar lugar a estrategias de objetivación de los sujetos de acuerdo con una discursividad y con principios que orientan las prácticas afines al ordenamiento social.

En términos generales, lo que define a un dispositivo concreto es la relación o red de saber-poder-subjetivación que organiza la dinámica social de conglomerados situados históricamente en espacio y tiempo.

2.2 El Dispositivo de seguridad

Para comprender los rasgos característicos del dispositivo de seguridad, se puede empezar por compararlo y diferenciarlo de otro dispositivo, el dispositivo disciplinario.

Foucault, (1989) se refiere a la articulación del dispositivo disciplinario en los primeros tiempos del capitalismo. En ese caso, se recurre a saberes sobre el control de la conducta de los individuos mediante técnicas de análisis y seguimiento permanente de los movimientos de los cuerpos, de organización de secuencias de acción y de identificación de las pautas de perfeccionamiento de la ejecución a partir de la ejercitación derivadas de las prácticas de organización de la actividad en unidades cerradas como los hospitales, los cuarteles, los conventos, las escuelas y las fábricas. Dado el tamaño de las unidades de las que se trata, de las aplicaciones de diseños arquitectónicos y del ordenamiento jurídico vigente, se hace posible concebir y poner en práctica estrategias de vigilancia y sanción aplicadas a desempeños claramente definidos, con lo que se generan cuerpos dóciles y productivos que cumplen una reglamentación minuciosa, en medio de una racionalidad que insiste en el seguimiento permanente de individuos ubicados en los lugares que se les han asignado, con altos niveles de determinación de la conducta de los integrantes de estas unidades.

Según el autor, Foucault (2011), en una coyuntura caracterizada por mayor movilidad de los habitantes, el crecimiento del comercio y el desarrollo de los estados nación, a partir del siglo XVIII el gobierno de la conducta de los sujetos se realiza mediante el dispositivo de

seguridad, caracterizado por estrategias específicas que buscan atender las nuevas condiciones de vida de los sujetos que componen la población.

En este dispositivo, la gestión de los procesos económicos de producción, distribución, circulación y consumo de bienes en el marco de los mercados es el asunto central de los gobiernos, pero en este caso, plantea el autor, la unidad sobre cuyo gobierno se reflexiona es el Estado, ámbito que sobrepasa los límites de las unidades a las que se aplicaban las estrategias anteriores; por otra parte, la dinámica predominante no es el control del comportamiento de los individuos localizados en posiciones específicas, sino la gestión de la circulación en espacios abiertos.

La población aparece, entonces, como el objeto de un dispositivo que busca evitar la revolución sin control que amenazaría el orden de las relaciones de poder, en este caso se trata de que prevalezca la disolución de manifestaciones y retornar al bienestar generalizado.

Por otra parte, se advierte que la población no se puede reducir a una suma de individuos que habitan un territorio, no se trata de una serie de sujetos o un agrupamiento de voluntades sometidas, como ocurría en los regímenes monárquicos, sino que la población se debe considerar desde la biología y además “desde el punto de vista de sus opiniones, sus maneras de hacer, sus comportamientos, sus hábitos, sus temores, sus prejuicios, sus exigencias: el conjunto susceptible de sufrir la influencia de la educación, las campañas, las convicciones” (Foucault, 2011, p. 102).

La reflexión sobre la mejor forma de administrar poblaciones, que es el asunto del que entonces se trata, es posible porque para entonces esta noción ya está a disposición a partir de los desarrollos de la estadística que también ha teorizado las funciones de probabilidad y los márgenes de error de las decisiones basadas en ellas.

“la estadística es el conocimiento del Estado, el conocimiento de las fuerzas y los recursos que en un momento dado caracterizan un Estado (...) Ya no, por lo tanto, corpus de leyes o habilidad para aplicarlas cuando es menester, sino conjunto de conocimientos técnicos que caracterizan la realidad misma del Estado” (Foucault, 2006, p. 28).

Otro de los rasgos característicos del dispositivo de seguridad es la relación del gobierno con los acontecimientos, como la escasez de alimentos, que hasta entonces se querían evitar; en el caso de este dispositivo, no se pretende erradicar el acontecimiento, sino que no se

manifieste en cierto nivel, en el plano de la población, lo que requiere establecer los límites de acuerdo con los márgenes de error calculados.

En estas condiciones, se articulan una perspectiva y unas prácticas orientadas a enfrentar distintos acontecimientos, de tal manera que ya no hacen imposiciones sobre la conducta de la gente ni se busca se busca dominarla sino que se hacen intervenciones orientadas a conducir la población con base en el cálculo de los riesgos y beneficios de los comportamientos de los sujetos en las relaciones económicas dentro de un marco de libertad de acción.

Como rasgo característico de la la gestión de los acontecimientos se busca que las medidas introducidas tengan impacto sobre la conducta de los individuos, más allá de la prohibición o normalización de las rutinas a través del dominio sobre los cuerpos. Se trata de planear estratégicamente la regulación y la conducción dejando actuar el deseo de los individuos mediante unas técnicas que permitan calcular los riesgos con el fin de evitarlos o mitigarlos; así, las estrategias se orientan a la conducción del deseo, pretendidamente en pos de la prevalencia del “interés general”.

El gran problema que debe resolver la economía ya no será cómo reprimir el deseo sino cómo gobernarlo, cómo lograr que su circulación produzca riquezas para el conjunto de la población: dejar que las cosas se muevan buscando conjurar los peligros que ese movimiento pudiera conllevar. Es decir que lo que debe “dejarse circular” no son sólo flujos de mercancías, personas y enfermedades, sino también, y principalmente, los deseos de los individuos. No hay, pues, liberalismo sin gobierno del deseo, es decir, sin la existencia de una esfera de actuación donde los individuos puedan escenificar y perseguir sus propios intereses.

En el dispositivo de seguridad la relación con la población va más allá de la obediencia, desobediencia o castigo; se espera promover comportamientos sin constreñir los intereses y deseos de los individuos, mediante leyes o técnicas sino a través de la permisividad enmarcada en límites, dentro de ciertas condiciones.

Finalmente, la otra característica definitoria del dispositivo de seguridad es que no interviene directamente sobre el proceso que se quiere controlar, sino que lo hace actuando a través de las condiciones que lo favorecen o desfavorecen, se interviene sobre el medio.

Los dispositivos de seguridad trabajan, fabrican, organizan, acondicionan un medio [...].

El medio será entonces el ámbito en el cual se da la circulación. Es un conjunto de datos

naturales, ríos, pantanos, colinas, y un conjunto de datos artificiales, aglomeración de individuos, aglomeración de casas, etc. El medio es una cantidad de efectos masivos que afectan a quienes residen en él. Es un elemento en cuyo interior se produce un cierre circular de los efectos y las causas, porque lo que es efecto de un lado se convertirá en causa de otro lado. (Foucault, 2006 p. 41)

2.3 La noción de racionalidad de un dispositivo

En relación con el significado de la noción de racionalidad de un dispositivo se puede tomar como punto de partida la diferencia de significado que tiene esta noción para Foucault en comparación con la de Max Weber destacada por Castro Gómez. Para Weber, la racionalidad es una propiedad de la acción del individuo, mientras para Foucault es una propiedad que emerge del conjunto de prácticas sociales.

El otro asunto es que en Weber, hay dos tipos de racionalidad, la referida a fines y la referida a valores, la primera tiene que ver con el logro de metas materiales, que pueden ser económicas, mientras las segundas se refieren a los compromisos morales que los individuos asumen al realizar una acción. En Foucault, la racionalidad incluye los dos aspectos: los fines materiales de las prácticas sociales, que no están separados de los sentidos que se persiguen, tal como se elaboran a partir de los discursos vigentes en un momento histórico.

Los análisis de la situación por la que atraviesa el capitalismo en la segunda mitad del siglo XX se inscriben en estas perspectivas. Según Weber, la pérdida de los compromisos morales de los individuos es lo que lleva al capitalismo a la crisis de la posguerra; se denuncia que el abandono de la ética (en particular de las éticas protestantes, que insistían en la responsabilidad de los actores económicos) y la sola persecución de fines económicos (a los que llamarán instrumentales), sin tener en cuenta otras motivaciones, es lo que genera un estancamiento del capitalismo y un desconocimiento de la propuesta de desarrollo social que llevaba implícita en sus inicios.

Desde la perspectiva de Foucault, los análisis proceden de un modo distinto; según él, a una primera fase del capitalismo conocida como capitalismo clásico, en la que las prácticas de las instancias de control se limitan al rol de espectadores y en la que se dan fenómenos de monopolio en los mercados, auspiciados por regímenes autoritarios, sucede una exploración de estrategias alternativas que permitan dar rumbo a la sociedad. Se reflexiona sobre las

características de la dinámica de la sociedad y de los sujetos en las que se puedan basar estrategias que encaucen estos procesos sin recurrir a imposiciones que hagan evidente y poco tolerable el control; se plantea así una problematización que inquiere sobre modos más adecuados de configurar la sociedad. Se trata de una pregunta por el tipo de conocimiento y de aproximación práctica que permitiría la conducción de todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

Esto hará que se recurra a los desarrollos de las disciplinas, la ciencia y la tecnología; es así como en esa búsqueda se allegan elementos de la estadística, las ciencias sociales y los desarrollos de los medios de comunicación. A la mirada de lo social desde las categorías de población, distribución normal, muestra, margen de error de la estadística, se incorporan las construcciones de las ciencias sociales que están en condiciones de tematizar nociones como las de imaginarios colectivos, sujeto, motivación, responsabilidad, identidad; por otra parte, se reconoce el alcance de los medios como facilitadores de la difusión de mensajes dirigidos a todos y cada uno de los sujetos.

La racionalidad que emerge entonces se deriva de una forma de entender la sociedad y los sujetos, de métodos que permiten visualizar e intervenir sobre sus procesos; esta no sería posible si no se contara con nociones apropiadas para tener una comprensión sistemática de la forma como determinadas estrategias permiten alcanzar propósitos de gobierno; pero, por otro lado, no se desconoce el papel de los discursos que dotan de sentido las prácticas y que, en este caso remite al requerimiento de que los sujetos compartan el sentido elaborado, esto es, la racionalidad de las prácticas.

En este sentido, la racionalidad de los regímenes liberales requiere que los sujetos asuman ciertos presupuestos, a pesar de que, en la práctica se vean abocados a inconsistencias que permitirían cuestionar la coherencia de las propuestas; es necesario que los ciudadanos consideren que ellos, de algún modo, son artífices del orden social, económico y político vigente, que este es la mejor opción para garantizar sus derechos, que ofrece garantías básicas para la vida en común, que les ofrece oportunidades para llevar a cabo sus proyectos de vida. Se requiere, en palabras de Weber, que se comparta el espíritu del capitalismo, su filosofía en tanto práctica cotidiana de una forma de ciudadanía.

Este es el sentido en que las democracias liberales y neoliberales, en particular estas últimas, caracterizan a los sujetos y los relacionan con la dirección de la sociedad (por lo menos en

una concepción amplia, que se refiere al gobierno de la sociedad por sus integrantes), lo que permite efectivamente gestionar los procesos de la población.

Este efecto macro es posible en la medida en que los discursos se articulan con las prácticas, con las formas de conducción y con las maneras de entender y abordar los procesos de formación de los sujetos.

Esta racionalidad será la que da forma al aparato estatal, la cual remite a una concepción de gobierno de las poblaciones, basada en la atribución de libertad a los sujetos y en estrategias de conducción que comprometen a cada uno de ellos con los fines del ordenamiento que permea las condiciones de vida; la estrategia central consistirá en convocar a los sujetos, en calidad de empresarios de sí mismos, a dar forma a su vida y a la sociedad.

2.4 La noción de gubernamentalidad

Como se dijo en la sección anterior, los dispositivos propician configuraciones que dan forma al accionar político: “Las racionalidades políticas conceptualizan y justifican objetivos, producen y favorecen medios para alcanzarlos, posicionan las acciones políticas en sus correspondientes campos institucionales, diseñan límites para las prácticas de gobierno y definen posiciones de sujeto para las intervenciones gubernamentales” (Castro-Gómez, 2010, p.53).

En este orden de ideas, Foucault caracteriza lo que significa gobernar como un conjunto de tecnologías que implica un ejercicio diferente al de soberanía, que correspondía al poder ejercido por parte del príncipe, basado en una doctrina o teoría jurídica, orientado al bien general, que teóricamente coincidía con la obediencia a la ley establecida por el soberano. El autor destaca que, por el contrario, el poder gubernamental se define a partir de los tratados antimaquiavélicos del siglo XVI, que describen las artes de gobierno como una secuencia de dispositivos pedagógicos que deben afectar la vida social. Este poder ya no busca imponer una ley sino disponer de sus vidas a través de tácticas para gobernar a los hombres.

En las tecnologías de gobierno no se busca “simplemente determinar la conducta de los otros, sino dirigirla de un modo eficaz, ya que presupone la capacidad de acción (libertad) de aquellas personas que deben ser aceptadas; a estas relaciones de poder en las cuales siempre hay un campo para el ejercicio de la libertad de los sujetos, y esto es a lo que Foucault llamo prácticas de gobierno.

De acuerdo con esta manera de plantear el asunto, gobernar es crear un medio ambiente controlado (*milieu*) que permita la actividad y movilidad de la población, dentro de ciertos límites; en lugar de reglamentar acciones por medio de la ley, se “deja hacer” y se “deja pasar” [*Laissez faire, laissez passer*] por iniciativa propia en la medida en que surge una creatividad susceptible de ser manejada. En general, según Foucault, “gobernar es, en este sentido, estructurar el eventual campo de acción de los otros” (Foucault 1994).

En el arte de gobernar, el Estado surge como una práctica (Foucault 2006) o mejor como una “multiplicidad de prácticas dotadas de racionalidades particulares” (Castro Gomez, 2010). El Estado, partiendo de allí, no es una institución, es un campo de intervención para las estrategias de poder que promueven la libertad como principal estrategia del gobierno de los hombres.

Los principios y los métodos del gobierno del Estado se distinguen de los vínculos religiosos, comunitarios o familiares; ya no se pensará que se trata de gobernar de la forma en la que Dios gobierna al mundo, un superior a su comunidad o el padre a su familia.

A la reflexión que da lugar a este tipo de propuestas de gobierno de las poblaciones y a la institucionalidad asociada a ella, Foucault la va a llamar gubernamentalidad.

Por “gubernamentalidad” entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. Segundo, por «gubernamentalidad» entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar ‘gobierno’ sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, [y por otro] el desarrollo de toda una serie de saberes. Por último, creo que habría que entender la «gubernamentalidad» como el proceso o, mejor, el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se ‘gubernamentalizó’ poco a poco (Foucault, 2006, p. 136)

En este planteamiento se aprecia que la noción de gubernamentalidad recurre a la noción de población, que el ejercicio de poder se hace de una forma “indirecta”, mediante estrategias de conducción de la conducta de los hombres desde la relación sujeto-gobierno, lo que remite al dispositivo de seguridad como medio de control de la dinámica de la población; en él se articulan las formas de saber, las formas de poder y los procesos de subjetivación como una variedad de elementos en los que ninguno prevalece sobre el otro, sino que por el contrario se integran en el proceso gubernamental.

Por cuanto se hace referencia a la relación sujeto-gobierno, la noción de gubernamentalidad evoca las prácticas propias del poder pastoral, cuya emergencia Foucault ubica en el cristianismo primitivo, distinguiéndolas del “gobierno de la ciudad”. De estas prácticas de ejercicio de poder Foucault destaca la manera de tomar a los hombres tanto en su aspecto individual como colectivo: “El cristianismo dio lugar a una red institucional densa, complicada, apretada, por medio de la cual se produce todo un arte de conducir, dirigir, encauzar, guiar, llevar de la mano, manipular a los hombres; un arte de seguirlos paso a paso que consiste en gobernar a los hombres bajo la sumisión, esto es, *individualización por sujeción* (Foucault, 2006). En tanto técnica de poder, en el pastorado cristiano se organiza una mirada exhaustiva y totalizadora sobre la vida de todas y cada una de las ovejas que integran el rebaño. Precisamente, este “va a ser el gran problema de las técnicas de poder en el pastorado cristiano y de las técnicas de poder, digamos, modernas” (Foucault, 2006).

Desde esta perspectiva, el Estado aparece no como una institución, sino como un ámbito de intervención, una nueva lógica política, una nueva forma de gobierno que desplazaría el orden medieval que existía hasta el momento. Pero la aparición de la realidad del Estado no indicará la desaparición del poder pastoral, sino su ampliación. La técnica de individualización por extracción de la propia verdad, pasará ahora del ámbito de la comunidad cristiana, al ámbito de los integrantes del Estado. Así como el pastor debía conocer detalladamente cada una de las ovejas de su rebaño, el Estado deberá elaborar un conocimiento exhaustivo, una política de la verdad que se traducirá en lo que en la misma época se llama estadística.

La gubernamentalidad, como tecnología de poder, se diferencia significativamente del modelo bélico porque se busca no ya meramente determinar la conducta de los otros, sino dirigirla eficazmente, en tanto se presupone la capacidad de acción, es decir, la libertad, de quienes van a ser gobernados.

Castro Gómez (2013) señala que “En este sentido Foucault dice que las tecnologías de gobierno se ubican en una zona de contacto entre dos familias tecnológicas distintas: aquellas que determinan la conducta de los sujetos (sujeción) y aquellas que permiten a los sujetos dirigir autónomamente su propia conducta (sujetivación)” (Castro Gómez, 2013, p. 39).

Cuando se define el ejercicio del poder como un modo de acción sobre las acciones de los otros, cuando se caracteriza esas acciones como el gobierno de los hombres por otros hombres –en el sentido más amplio del término– se incluye un elemento muy importante: la libertad. El poder sólo se ejerce sobre sujetos libres, y sólo en tanto ellos sean libres. Por esto entendemos sujetos individuales o colectivos que están enfrentados a un campo de posibilidades en el cual diversas formas de comportarse, diversas reacciones y comportamientos pueden ser realizados (Foucault, 2001, p. 254).

Los sujetos no solamente son comprendidos como producto de las relaciones de saber-poder sino además como portadores y productores de formas morales, en relación con otros sujetos y consigo mismos, ese marco relacional que no se reduce a la interdependencia entre las dinámicas del saber y del poder lo que es referido por Foucault como “gobierno”: Cuando se define el ejercicio del poder como un modo de acción sobre las acciones de los otros, cuando se caracterizan esas acciones como el gobierno de los hombres por otros hombres –en el sentido más amplio del término– se incluye un elemento muy importante: la libertad. El poder sólo se ejerce sobre sujetos libres, y sólo en tanto ellos sean libres, sujetos individuales o colectivos que están enfrentados a un campo de posibilidades en el cual diversas formas de comportarse, diversas reacciones y comportamientos pueden ser realizados (Foucault, 2001).

A través de la noción de gubernamentalidad se puede hacer un acercamiento a las formas de organización de las prácticas sociales y sus respectivas racionalidades en los regímenes liberales.

2.5 El liberalismo como dispositivo de gobierno

El liberalismo se caracteriza por ser una propuesta de gobierno de carácter económico, es por esto que la población surge como el objeto/sujeto político del arte liberal de gobernar, dependiente de variables como el clima, el entorno, el comercio, las costumbres y las riquezas (Foucault 2005).

Con el propósito de favorecer el crecimiento económico, el gobierno liberal debe permitir la circulación de flujos de personas, mercancías, enfermedades, discursos, deseos, intereses, beneficios individuales y colectivos, para lo cual creará un medio ambiente “que permita la actividad y movilidad de los súbditos pero dentro de ciertos límites naturales” (Castro-Gómez, 2010), esto es, con el único límite de su naturalidad. Según esto, el liberalismo puede ser pensado como dispositivo, en tanto surge para solucionar problemas de la dinámica social relacionados con la articulación de la interacción entre sujetos que deben pensarse a sí mismos como libres e iguales.

A diferencia de lo que ocurre en el poder soberano, en el ejercicio de poder propio del liberalismo se privilegian formas de intervención que hagan posible la no intervención, un “dejar hacer” que considere el riesgo mediante técnicas que apunten a gobernar “fuera” del Estado. En este sentido el liberalismo se diferenciaba de las formas de gobierno anteriores desplegadas bajo la razón de Estado o el Estado policía, las cuales estipulaban como prerrogativa del soberano la correcta disposición de cada uno de los elementos.

Consecuentemente, en el liberalismo se considera oportuno conducir las conductas de los gobernados según el modelo de la economía política. El gobierno liberal es un “gobierno de procesos” económicos, biológicos y culturales, que se desentiende del intento de reglamentar estatalmente y en cada detalle las acciones y los acontecimientos que tienen lugar al interior de un territorio (Foucault, 2006), *dejando hacer*, a partir de su legalidad interna, a los procesos sociales que tienen lugar en un medio determinado. La naturalidad a la que se ha de tener en cuenta al gobernar será tanto biológica como emocional.

El biopoder como dinámica regulatoria cuyo fin es la administración de la vida de ese nuevo sujeto colectivo que es la población, busca gestionar su potencia para hacerla más productiva, más eficiente, más segura, más regular. En el liberalismo se trata de distribuir lo viviente en un dominio de valor y de utilidad” (Foucault, 2002).

Al respecto Foucault señala que “el artificio actúa como una naturaleza con respecto a una población que, tejida de relaciones sociales y políticas, también funciona a la vez como una especie” (Foucault, 2006); este medio será la superficie de las técnicas de poder, un lugar biológico-político en el cual el gobierno opera como una “acción a distancia” (Foucault, 2006).

El liberalismo, como arte de gobernar, supone aproximarse al concepto de tecnología de gobierno sobre la conducta y la moral de los hombres para potenciar la autorregulación de sí

mismos, en la dinámica propia de los procesos sociales; se piensa como una tecnología de gobierno que permita conducir a los sujetos a partir de su propia legalidad, en este sentido, por esto, el liberalismo reclama prácticas que permitan la creación del sujeto colectivo y la intervención sobre el mismo no de manera directa sino a partir de la afectación de un medio artificial (*milieu*), un espacio que se encuentra entre lo interno y lo externo, lo individual y lo colectivo.

El liberalismo buscará, entonces, producir efectos en el entorno de los sujetos a partir del surgimiento de tres nuevos dominios: la población, la sociedad civil y el mercado. La autonomía de cada uno de estos dominios justifica la necesidad de establecer barreras para que se defienda la dinámica social de la intervención estatal; en este sentido el liberalismo se plantea como una solución al problema del exceso de actividad gubernamental, como la respuesta a la necesidad de *no gobernar demasiado*.

Sin embargo, la opción no es dejar a los sujetos sin gobierno sino por el contrario que su intervención sea regulatoria, que incida sobre los marcos que configuran la dinámica social. En este sentido, las normas no tienen autoridad por sí mismas ni los sujetos un grado de existencia propio sino que están insertas en las redes del poder, que se ejerce en este caso sobre la población.

Como el liberalismo ya no busca el enriquecimiento del Estado sino la felicidad de las poblaciones, se vuelve necesario desarrollar formas de gobernar tanto procesos biológicos como las opiniones, los deseos, los intereses, los temores y las expectativas de ese sujeto que surge nuevo llamado población, de este modo la política pasa a tener por condición a la libertad.

En el liberalismo, al lado de las variables económicas que inciden en la inserción propiamente biológica de la población en un medio artificial, estará el gobierno del deseo, el reconocimiento de que “no hay liberalismo sin gobierno del deseo, es decir sin la existencia de una esfera de actuación donde los individuos puedan escenificar y perseguir sus propios intereses” (Castro-Gómez, 2010). Foucault afirmará que el deseo es la búsqueda del interés para el individuo, y que “si se lo deja actuar y siempre que se lo deje actuar, dentro de determinados límites y en virtud de una serie de relaciones y conexiones, redundará en suma, en el interés general de la población” (Foucault, 2006).

En medio de estas consideraciones, la racionalidad de gobierno propia del liberalismo tiene por finalidad la producción y la administración de la libertad, pero no la libertad como

ideología sino como el resultado del arte de gobernar liberalmente. El liberalismo aparece entonces como una racionalidad de gobierno que tiene por finalidad la producción y la administración de la libertad, que es la materia propia del arte de gobernar liberal “cuya función consiste en producir, insuflar, incrementar las libertades, introducir un plus de libertad mediante un plus de control e intervención” (Foucault, 2008). Por lo tanto, la racionalidad gubernamental presenta la necesidad de libertad, la obligación a producirla recorriendo el camino de las relaciones de poder a partir de múltiples estrategias de gobierno.

Para este trabajo, el interés en este punto es el modo en que tanto el liberalismo como el neoliberalismo son capaces de crear un ethos, es decir, una manera de ser y de conducirse. Estas tecnologías generan “condiciones de aceptabilidad” que enmarcan el funcionamiento gubernamental para que los sujetos se piensen a sí mismos como libres aun cuando los objetivos de su conducta sean predeterminados. El comportamiento subjetivo, establece que el poder actúa de manera descentralizada para que el individuo desarrolle su capacidad de autogobernarse donde las subjetividades funcionen por autorregulación. No hay obligación ni imposición, ya no hay doblegación, ni represión de la voluntad. Es esta compleja relación entre poder y libertad lo que impulsa el proyecto de historia de la gubernamentalidad.

2.6 Liberalismo y Ciudadanización

En el liberalismo, la ciudadanía se presenta como un conjunto de prácticas tendientes a procurar que las personas se involucren en algún sentido en el debate político y, eventualmente, tengan ingerencia en asuntos propios del ámbito público; en consecuencia, la gestión de los derechos relacionados con el ámbito político remiten a las estrategias que se aplicarán para garantizar la legitimidad de los gobiernos; ya que en el escenario político es importante postular la existencia de la participación de los ciudadanos, en calidad de ser un factor entre otros, en medio de un sistema de interacciones en diferentes niveles, que permite decir que ellos están involucrados en el gobierno de la sociedad, legitimando así el orden institucional vigente.

En estas condiciones, la participación ciudadana se publicita como el proceso de inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas de diversa índole que afectan o influyen en algún aspecto de su vida, cuando efectivamente se reduce a generar una imagen que permita mantener el orden establecido. En este marco, las políticas públicas son presentadas como respuestas concretas a la pregunta acerca de cuándo y cómo debe intervenir el Estado en la

sociedad. Este abordaje, en tanto remite al ordenamiento jurídico, corresponde a lo que podría llamarse la perspectiva externa en el análisis de la ciudadanía.

Por otra parte, la ciudadanía puede pensarse desde la perspectiva de los procesos de los sujetos que la asumen. Como se señaló cuando se caracterizó la emergencia de los Estados Nación, la nacionalidad se convierte en un elemento que configura a los sujetos y hace parte de su identidad, lo que remite a una condición en la que ellos comparten unos valores y llevan a cabo acciones que se adecuan a las pautas de comportamiento que se asocian a ella y que sientan las bases de un sentido de pertenencia. Por lo anterior, la ciudadanía relacionada con cada nacionalidad puede abordarse desde la perspectiva de la constitución de los sujetos y, por tanto, ser objeto de intervenciones que se orientan a dar forma a la experiencia que estos tienen de su ciudadanía. Estas intervenciones son estrategias que hacen parte de las tecnologías de gobierno propias de cada Estado.

Foucault aborda estrategias que traen consigo consecuencias políticas, ya no como resultado de la violencia sino como el propio uso de la libertad, va más allá de una estrategia de dominación por parte del monarca, el Estado, el médico o el padre de familia, sino como el deseo de autocontrol, de autogestión que requiere de la libertad como resultado de la acción propia.

Lo que Foucault documenta es la “autorregulación de los sujetos”, es decir, la manera como se lograba que estos coincidieran con “sus propios deseos, esperanzas y estilos de vida con objetivos gubernamentales” y eso es lo que se denomina gobierno del deseo. De esta manera, el poder no busca hacer que otros se comporten de cierto modo a partir de la violencia o de excluirlos, “sino hacer que esa conducta –toda conducta– sea vista por los gobernados mismos como buena, digna, honorable y por encima como propia, como proveniente de su libertad” (Castro Gómez 2010), derivado de ello, a un sujeto encerrado en una relación permanente de dominación se opone un sujeto “libre” atrapado en el espacio de su propio deseo.

Se trata de comprender cómo se da el entramado de las relaciones de poder: se parte de plantear que las prácticas sociales y los sujetos que participan en ellas se crean permanentemente pero no como producto de la violencia sino como una forma que coexiste con el uso propio de la libertad. El propósito de Foucault es mostrar “la autorregulación de los sujetos” es decir la manera como se lograba que estos hicieran coincidir “sus propios

deseos, esperanzas y estilos de vida con objetivos gubernamentales fijados de antemano” (Castro Gómez, 2010).

Ello implicaría una forma de autogestión para presentar a los sujetos como resultado de su propia acción; en esas condiciones, el gobierno se preguntaría por el cómo se estructura y se moldea el campo de acción de los sujetos, la estrategia no se reduce a considerar solamente aquello que se hace de afuera hacia adentro, sino también aquello que surge de adentro hacia afuera. No solo el poder que proviene de las instituciones estatales y se irradia al resto del cuerpo social, sino también aquello que encuentra en el cuerpo social la norma de su funcionamiento.

En estas condiciones, si las propuestas de ejercicio de la ciudadanía se entienden en el marco de las tecnologías de gobierno, esta se presenta como una forma de constitución del sujeto que lo ubica como actor del sistema político y como instancia que valida el orden establecido, tanto desde la faceta externa, como desde la faceta interna, y las propuestas aparecen como formas de conducción de los sujetos y, en general, de la población.

La primera faceta de la ciudadanía remite al lugar que ocupa el sujeto en tanto partícipe (así sea nominalmente) de las decisiones relacionadas con el ordenamiento de la sociedad y como entidad a la que se atribuyen deberes y derechos. En este caso, ocupa el lugar de legitimadora del orden establecido, como soporte del gobierno.

La faceta interna corresponde a la forma como cada sujeto elabora la experiencia que tiene de sí mismo, remite a la interpretación que él hace de las posibilidades que le ofrece el orden social y a sus compromisos con el funcionamiento de la sociedad; igualmente a la identidad que construye a partir del lugar desde el que se desenvuelve.

La primera faceta, la externa, se elabora a partir de los discursos que circulan sobre los modos en que los sujetos pueden incidir en las decisiones y sobre el reconocimiento de distintas clases de derechos, discursos que demandan la referencia a ellos de las prácticas políticas y las que tienen que ver con la implementación de distintos modos de atender las demandas de reconocimiento de los derechos, con el propósito de generar una imagen lo más cercana posible a la que se ha elaborado sobre la democracia, de acuerdo con el conjunto de principios que se le atribuyen, de propiciar un sentido a las prácticas de gobierno, que lo asimilen a la vigencia de un orden democrático y que fundamenten la esperanza del progreso hacia sociedades más justas dentro de la dinámica propia del orden establecido. En este proceso de construcción de una imagen del orden social es posible encontrar que la dinámica

macro de ese orden se atribuya a la forma como los sujetos se desenvuelven en sus ámbitos inmediatos.

La segunda faceta, la interna, se elabora en medio de discursos y prácticas orientados a favorecer la conducción de la población, a partir de la aplicación de estrategias que se apartan de las intervenciones directas y que, en su lugar, buscan promover la articulación de contextos cuya dinámica haga más probable la presentación de ciertos comportamientos de los sujetos. El discurso básico es el de la libertad que tienen los sujetos de tomar decisiones sobre temas de su vida o de la sociedad (así estas sean animadas, incitadas, reclamadas desde instancias externas), discursos que dejan de lado la referencia a las oportunidades efectivas que ellos tienen de alcanzar Las metas que se proponen.

A partir de este planteamiento sobre la autonomía de los sujetos, se llega a proponer que cada uno de ellos se elabore a sí mismo como un bien que, a partir de su participación en los procesos de la cultura, ha incorporado diversos valores que, entre otras consecuencias, le permiten presentarse en el mercado laboral como un recurso que compite con otros por ser llamado a participar en la actividad productiva. En las condiciones de funcionamiento de las comunicaciones que animan la circulación de los discursos, es probable que el sujeto interprete su actividad como vinculada a un proyecto de vida, que asuma su proceso educativo como preparación para el trabajo, que desarrolle preferencias por el emprendimiento como base de su actividad económica, etc.

Dado este panorama que se había elaborado en las secciones anteriores, se puede apreciar mejor el sentido de la investigación de Ruth Amanda Cortés sobre la ciudadanización como una tecnología de gobierno, indagación que se inicia con la pregunta sobre las razones por las cuales, desde las últimas décadas del siglo pasado se comprometió a la institución educativa en la formación de ciudadanos y se ha hecho énfasis en el desarrollo de competencias que les permitan hacer aportes a la consolidación de la democracia en el país.

Según ella, se parte de que la ciudadanía hace parte constitutiva del funcionamiento de las sociedades democráticas, que ella misma es una promesa, nunca plenamente alcanzada que convoca el compromiso de los sujetos en su realización y que, por tanto puede verse como una estrategia para gobernar a los sujetos, para conducirlos; razón por la cual la ciudadanía se puede ver como “una tecnología que configura la relación entre lo individual y lo político, que señala la sujeción de los individuos a unas reglas pero a su vez hace posibles los efectos de las luchas, las resistencias, las reivindicaciones y los contrapoderes” (Cortés, 2013, p. 65).

Al respecto, la autora (Cortés, 2013) destaca un planteamiento de Saldarriaga que se refiere a la necesidad del orden social vigente de contar con el compromiso de los sujetos, por cuanto asumen las promesas del orden establecido y del mismo Estado espíritu del capitalismo:

[...] esto llevó a considerar que la formación de un hombre emancipado que halle la posibilidad de ejercer su libertad ha sido un ideal de las sociedades modernas desde el siglo XVI, pero es un ideal que aparece siempre como inacabado. Esa promesa que se torna invariablemente inalcanzable puede ser entendida como efecto de un modo de legitimación política de las prácticas sociales de la modernidad, un mecanismo por el cual, la realización de un cierto porcentaje de su promesa sirve para mantener la esperanza de que, algún día, todos seamos incluidos aunque nunca se alcance el cien por ciento de su cumplimiento. Es este funcionamiento, por paradójico que suene, el que le ha permitido al Estado moderno “[...] ostentar siempre su legitimidad política sustentada en un sincero “interés social”, y constituye el complejo juego de promesa/resistencia por el cual los ciudadanos tendremos siempre derechos que reclamar y conquistas para defender. El que la ley, “el diseño ideal”, nunca se cumpla del todo, es lo que hace posible el funcionamiento siempre actualizado del dispositivo moderno de lo social” (Saldarriaga, 2003:223, citado por Cortés, 2013, p. 65).

La autora toma distancia ante la propuesta y el énfasis de la formación para la democracia y el desarrollo de las competencias ciudadanas, para muchos incontrovertible y pregunta “¿cómo es que ‘educar para la ciudadanía’ ha llegado a ser uno de los ‘objetos’ o ‘productos naturales’ de la escuela?” a lo que añade un requerimiento de mayor especificación: “¿para qué y cómo quiere la escuela formar ciudadanos, en medio de un permanente juego de tensiones pedagógicas, culturales y políticas?” (Cortés, 2013)

Decir que la formación para la ciudadanía es una tecnología de gobierno requiere mostrar que ella se propone como una forma de enfrentar una situación que se presenta como problemática; en ese sentido, Ruth Amanda Cortés destaca la dinámica que dio lugar a la propuesta de esta formación. Al respecto identifica una serie de actores que, convocados por el MEN, diagnosticaron la situación por la que atraviesa el país y concluyeron que en él predominan las situaciones de violencia y desconocimiento de derechos a los ciudadanos y que para enfrentar esta situación era necesario formar sujetos autónomos:

“Se planteó que el país se sumergía a causa de la profundización de la violencia y, derivado de esto, de la violación sistemática de los derechos humanos. Con esto apareció la necesidad urgente de intervenir y desplegar una serie de acciones que detuvieran la crisis y que

formulará otro proyecto de formación ético-político para el país orientado a transformar las conductas violentas de los ciudadanos. [...]La propuesta consensuada fue la necesidad de formar para una autonomía cada vez mayor como fin último, planteado de manera recurrente desde los 80” (Cortés, 2013, p. 65). La autora reconoce que, en estas condiciones, “La escuela surgió, de nuevo, como espacio estratégico para producir este efecto. Los diagnósticos de la crisis provinieron de distintos lugares de discurso”.

La alternativa consensuada fue la necesidad de formar para una autonomía cada vez mayor como fin último, planteado de manera recurrente desde los 80, década en el que vemos emerger un nuevo orden social: el del multiculturalismo y el de la paz, con lo cual se hizo preciso educar de otra manera y en el que la emergencia de la escuela violenta, como nuevo enunciado hizo que apareciera como ‘necesario’ intervenirla en pos de un ideal: su democratización.

Asumida desde la perspectiva de trabajo de Foucault, la investigación mostró que afrontar una escuela y un ciudadano violento, sólo pudo tramitarse como un conjunto de intervenciones moralizantes capaces de transformar las condiciones que promovían la crisis de los valores, movilizand o un tipo de racionalidad cuyo objetivo no fue intervenir directamente sobre esa escuela y ese ciudadano sino sobre su milieu. Abordaje que permite caracterizar la orientación oficial como una estrategia propia de un dispositivo, en tanto surge como una respuesta a una problematización.

En este sentido, se hacen dos afirmaciones: i) que como parte de los procesos de gubernamentalización de los Estados nacionales modernos y a pesar y bajo sus enfrentamientos ético-políticos, las dos tradiciones hayan operado estratégicamente para producir progresivamente el efecto, en el individuo, de no sentirse obligado a cumplir la norma, y ii) el fin estaría dirigido a conseguir que asumiera entonces como propia la opción de conducirse de una manera que se corresponda con la norma, asumiendo su conducta como una acción de libertad moral y una opción de elección política, lo que se convierte en un modo de regulación de la conducta. Pero en el Nuevo Orden, ser libres no es una aspiración es una demanda, es una exigencia que se sitúa en la experiencia del sujeto contemporáneo desde dos coordenadas: libertad como goce, para lo cual existe una oferta de consumo y libertad como angustia, para lo cual hay una oferta terapéutica. (Castro-Orellana, 2007).

Con ese efecto de autonomización, el sujeto moral fue impelido a autogestionarse, lo cual se vinculó al despliegue de una serie de prácticas que le exigen al individuo hacerse a sí mismo

y muchas le dicen como serlo y hacerlo: ser cada vez más responsable de sí y de los más cercanos, buscar realizarse espiritual y materialmente, llegar al máximo estadio de su desarrollo moral para ser un individuo coherente con los principios morales universales y ser ‘verdaderamente’ justo en sus actuaciones.

Este reconocimiento de que la formación para la democracia y el desarrollo de competencias ciudadanas constituye una tecnología de gobierno permite asociar esta propuesta con el dispositivo de seguridad al que se refiere Foucault (Foucault, 2011) y entender que ella representa una forma de incidir sobre el medio simbólico en el que se configuran los sujetos y, de este modo; aumentar la probabilidad de que ellos se comporten de un modo afín al que requiere el orden social para su funcionamiento. Se aprecia en esta forma de entender la propuesta de formación la característica, como elemento de un dispositivo, de ser una respuesta a una situación que se considera problemática, y que, principalmente, tiene la ventaja de apoyar los procesos de conducción de la población.

A partir de la observación de este desarrollo, Cortés plantea que la escuela colombiana está configurada en la actualidad por dos órdenes éticos - el jurídico y el moral-, y que a ellos corresponde un régimen de prácticas de ciudadanización:

“Las prácticas de ciudadanización corresponden a las estrategias propias del dispositivo de seguridad, en el que se trata de mantener dentro de ciertos límites aceptables lo que suceda con la población escolar y que opera entre la libertad y la terapéutica. De igual manera se considera que esas fuerzas de poder entran en relación con una episteme basada en discursos de las ciencias de la conducta, la administración y la economía que estaría soportando una racionalidad política de gestión.” (Cortés, 2013, p.66)

Desde esta perspectiva, “la formación ciudadana es entendida ya no como el ideal de la ampliación de la ciudadanía sino como la combinación de una serie de estrategias que permiten hacer efectiva la ciudadanía como tecnología de gobierno para conseguir una transformación en las conductas de los sujetos/ciudadanos haciéndoles actuar de una manera y no de otra en un ambiente artificialmente creado –el milieu-.” (Cortés, 2013, p. 65)

Esas prácticas operan en el ámbito de las relaciones entre ‘lo moral’ - de los sujetos (individuales o colectivos) - y lo ‘político’ - lo estatal, lo público, lo común, (que no siempre son sinónimos, y su delimitación mutua es objeto de luchas)-. Relaciones inscritas en racionalidades particulares y que obedecerían a unos fines éticos determinados objetivando al sujeto pero que también irreductible a ello, posibilitando actuar sobre sí mismo, lo que

representa un énfasis en los aspectos internos del sujeto, para asignarle un lugar y propiciar en él una dinámica de adecuación al orden establecido.

Por otra parte, la inclusión de los sectores marginados de la población se plantea como un promesa en permanente construcción, porque lo cultural, según Cortés, se está convirtiendo en la forma de individualización; pero por el mismo efecto, el campo de la ‘cultura’, que en el fondo es una proyección colectiva y objetivizante del ‘nuevo yo ciudadano’, se convierte en un nuevo espacio de lucha y de resistencia, y es por ello que la cultura, antes considerada como un privilegio de élite o una superestructura social, se convierte en un nuevo espacio de batallar político para ‘las nuevas identidades ciudadanas’.

2.7 El discurso oficial sobre la democracia, el ejercicio de la ciudadanía en Colombia y la formación para la democracia

En esta sección se presentan las disposiciones de la Constitución Política y de las leyes que orientan las prácticas de formación en las instituciones educativas en relación con la ciudadanía y la democracia.

La concepción de Ciudadanía

En el preámbulo de la Constitución Política [CP], se establece una relación entre la participación, el disfrute de derechos y la posibilidad de garantizar la unidad de la nación:

“...el pueblo de Colombia con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia.”

En el artículo 98 se indica que la ciudadanía se ejerce a partir de los dieciocho años y mencionan las dos las formas para ser reconocidos como ciudadanos: por nacimiento y por adopción.

En el artículo 95 se establece que “Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes” y se enumeran las obligaciones básicas que, entre otras, corresponden al respeto a los

derechos ajenos, la solidaridad en situaciones que lo requieran, el respeto y apoyo a las autoridades democráticas legítimamente constituidas, la defensa de los derechos humanos, la participación en la vida política, cívica y comunitaria del país, la realización de acciones a favor del logro y mantenimiento de la paz.

En el artículo 1, en relación con los principios básicos que orientan el devenir de la sociedad, se declara que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

En el artículo 2 se definen los fines del Estado. Se enuncia que a él le corresponde, entre otras funciones: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la CP, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En el artículo 7 se afirma que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Los Derechos

La referencia a los principios democráticos que consagra la Constitución Política de Colombia se ven reflejados de manera transversal en la totalidad de la Carta Magna desde el preámbulo.

En el artículo 13 de la CP se consagra que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.”

En el Título II de la CP se enuncian los derechos que se han de garantizar a los ciudadanos de Colombia. Se hace referencia a los derechos fundamentales, los derechos sociales, económicos y culturales, los derechos colectivos y del ambiente.

En relación con los derechos fundamentales, en el artículo 11, se declara que “el derecho a la vida es inviolable” y, en el artículo 12, que “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. En el artículo 22, se afirma

que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. En el artículo 40 se establece que “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.” Por su parte, el artículo 37 faculta a los ciudadanos para reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. En el artículo 16 se reconoce que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad. El artículo 25 consagra el derecho al trabajo y se indica que este gozará de especial protección del Estado.

En relación con los derechos sociales, se hace referencia a la protección de la que serán objeto la familia (artículo 42), los niños(artículo 44), los adolescentes(artículo 45) y los ancianos (artículo 46). En el artículo 49 de la se establece que “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Y se afirma que a todas las personas se les garantiza el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, para lo cual se atribuye al Estado “organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.” El artículo 51 establece que “ Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna.” También se reconoce el derecho a la recreación y el deporte (artículo 52).

El capítulo 5 de la constitución desarrolla lo relacionado con la finalidad social del Estado y de los servicios públicos. En el artículo 366 se compromete al Estado con la obligación de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales y se señala que “Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.”

En relación con la educación, se afirma que ella es “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. En el artículo 70 se señala que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.” Y se reconoce que “La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.” Por otra parte, en el artículo 54 se compromete al Estado y a los empleadores con la oferta de formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Al desarrollo de lo relacionado con los derechos colectivos y del ambiente se destina el Capítulo 3 de la CP, en el artículo 79 se afirma que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano” y que “ La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.”

En relación con los derechos de diversos sectores de la población la CP en el artículo 7 afirma que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.” Por otra parte, ante condiciones que han afectado los derechos de los jóvenes se legisló específicamente mediante la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. “Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y asigna a las comunidades educativas la responsabilidad de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006”. Entre las funciones del sistema está “Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.”

El capítulo 4 de la CP desarrolla el tema de la protección y aplicación de los derechos. El artículo 86 establece la posibilidad de que los ciudadanos reclamen la protección y cumplimiento de sus derechos:

“Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.” Por otra parte, el artículo 88 anuncia que “La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número

plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.”

La participación

En el Título XII de la CP, se estructura lo relacionado con la participación democrática y los partidos políticos . El artículo 103 se enuncian los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. En el artículo 107 se declara que se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, y se indica que los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos. Igualmente, en el capítulo III de este título se desarrollan los lineamientos del estatuto de la oposición, en el artículo 112 se establece que “Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas.”

Se observa que el fortalecimiento de la democracia se presenta como una condición para constituir formas políticas, económicas y sociales que busquen que todos los hombres libres e iguales y a la sociedad más equitativa, y que ello implica comprometer a los ciudadanos, interesarlos en todos los aspectos que los rodean y mostrarles la importancia que tiene su opinión dentro del esquema participativo.

La Constitución de 1991 pretendió fortalecer la posibilidad de que los ciudadanos intervinieran en asuntos del Estado y ampliar los mecanismos de participación, decisión, control y fiscalización de personas en el ámbito público, lo que sostiene el Estado Social de Derecho.

A través de estos diversos mecanismos se buscó ampliar los espacios políticos en Colombia con el fin de que el ciudadano intervenga activamente en la toma de decisiones, se supere la pasividad y se consolide un proceso de dinamismo ciudadano, en el que él abandone su papel de espectador y se convierta en protagonista.

Se considera que con estas disposiciones se estableció la democracia participativa orientada a crear condiciones para que fuera posible expresar opiniones, con la pretensión de que el proceso concluya en la expedición de actos con fines jurídicos que estén de acuerdo con los intereses públicos.

En el caso específico de la educación, la Ley 115 de 1994 introdujo la participación de la comunidad educativa (directivos, profesores, padres de familia, estudiantes e incluso representantes del sector productivo) en la orientación del sentido de esta actividad al exigir que ella colabore en la formulación del Proyecto Educativo Institucional. En la sección que trata sobre la Organización para la prestación del servicio educativo se plantea que “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (Artículo 73 de la Ley 115 de 1994)

Por otra parte, en el Título VII, que se relaciona con la organización de los establecimientos educativos, se dispone que en cada una de ellas se conformará el gobierno escolar. “Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.” Y se especifica que “En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.” (Artículo 142 de la Ley 115 de 1994). Igualmente, se exige que en el Consejo Directivo participen como integrantes el rector, y representantes de los docentes de la institución, de los padres de familia, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo. (Artículo 143 de la Ley 115 de 1994); esta instancia será la encargada de adoptar el reglamento de la institución, en ella se tomarán decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y servirá de instancia para

resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.
(Artículo 144 de la Ley 115 de 1994)

La Ley también establece que en todos los establecimientos de educación básica y de educación media los estudiantes elegirán a un que tendrá las funciones de promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa, y de presentar ante el rector solicitudes para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.” (Artículo 94 de la Ley 115 de 1994)

En cuanto a la administración del sistema educativo, la Ley atribuye en primera instancia al Ministerio de Educación Nacional la potestad de formular las políticas, establecer las metas y aprobar los planes de desarrollo del sector a corto, y coordinar a través de las Secretarías de Educación la ejecución de los planes de desarrollo educativo en los departamentos, distritos y municipios. También le señala funciones de inspección y vigilancia, de modo que se garantice el cumplimiento de los fines de la educación y de las disposiciones relacionadas con esto. (Artículo 168 de la Ley 115 de 1994).

Tecnologías de Gobierno

El régimen económico

En el Título XII de la CP, sobre el régimen económico y de la hacienda pública se declara que

“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.”

(Artículo 333 de la CP).

La autonomía de la persona

La Ley 115 formula para todos los niveles de la Educación Formal los siguientes objetivos:

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; formar una conciencia para el esfuerzo y el trabajo, y fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos, entre otros (Artículo 13 de la Ley 115 de 1994).

El proyecto de vida

La Ley 1620 de 2013 se refiere a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.” (Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013)

La Ley recomienda desarrollar proyectos pedagógicos transversales que abordarán asuntos relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, las emociones, actitudes, intereses y habilidades en relación con la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante. Estos proyectos estarán orientados a desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar. (Artículo 19 de la Ley 1620 de 2013)

Educación para la democracia

En términos generales, la CP establece que “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la

recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.” (Artículo 67).

Por su parte, la Ley 115 de 1994 define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” Y señala que ella “se fundamenta en los principios de la CP sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.” (Artículo 1 de la Ley 115 de 1994)

De acuerdo con esto, la Ley le atribuye, entre otros, los siguientes fines a la educación: el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; la formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios; la adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos; el estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica con miras al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país; la adquisición de una conciencia favorable a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente; la formación en la práctica del trabajo y en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social; la promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear y para ingresar al sector productivo. .” (Artículo 5 de la Ley 115 de 1994)

La Ley 115 formula para todos los niveles de la Educación Formal los siguientes objetivos:

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y

organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; formar una conciencia para el esfuerzo y el trabajo, y fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos, entre otros (Artículo 13 de la Ley 115 de 1994). En el artículo 20 de la misma Ley se establece explícitamente la obligatoriedad del estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política, la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y la educación sexual.

La Ley menciona, como uno de los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria, la utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información (Artículo 22 de la Ley 115 de 1994); igualmente hace referencia a las ciencias sociales, la historia, la geografía, la Constitución Política y la democracia, la educación ética y en valores humanos como áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23 de la Ley 115 de 1994).

Por su parte, la Ley 1620 de 2013 define competencias ciudadanas, a las que considera competencias básicas, como “el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.” Y se refiere a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.” (Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013)

Manejo y formas de abordaje del conflicto en las instituciones educativas

En las condiciones actuales de prestación de servicios, se ha considerado necesario hacer frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en las comunidades educativas. Es por esto que la

legislación se ha ocupado de definir situaciones en las que se presenta mal manejo de los conflictos y se presentan agresiones de distinto nivel de gravedad.

En ese sentido, la Ley 1620 de 2013 señala como su objeto “ contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994– mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.” (Artículo 1 de la Ley 1620 de 2013)

En el Decreto 1965 de 2013, que reglamenta la Ley 1620 de 2013, se definen los conflictos como “situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses” y los conflictos manejados inadecuadamente como “situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.” (Artículo 39 del Decreto 1965 de 2013)

El decreto clasifica las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de derechos en tres tipos: Situaciones esporádicas que corresponden a conflictos manejados inadecuadamente que inciden negativamente en el clima escolar, sin generar daños al cuerpo o a la salud (Tipo 1); Situaciones en las que se presenta agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no constituyen acciones delictivas, pero que se presentan de manera repetida o sistemática o que causan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados (Tipo 2), y situaciones de agresión escolar que pueden ser posibles delitos contra la libertad, integridad y formación sexual (Tipo 3).

La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, al que le asigna, entre otras funciones, las siguientes:

1. Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.
2. Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.
3. Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.
4. Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar. (Artículo 3 de la Ley 1620 de 2013)

La Ley también se refiere, en ese artículo, a la necesidad de fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

La Ley estructura el sistema en tres niveles: nacional, territorial y escolar, y establece que las organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro podrán hacer parte de las estrategias, programas y actividades que implementen los comités municipales, distritales o departamentales de convivencia escolar. (Artículo 6 de la Ley 1620 de 2013)

Los comités escolares de convivencia tienen, entre otras funciones:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre miembros de las comunidades educativas.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
5. Actuar según lo establecido en el artículo 29 de la Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar y a conductas de alto riesgo de violencia escolar.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
8. Proponer alternativas pedagógicas que permitan comprender el contexto educativo y permitan establecer mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía. (Artículo 13 de la Ley 1620 de 2013)

A los establecimientos educativos la Ley les atribuye, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar a los miembros de las comunidades educativas el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
4. Actualizar el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia en un proceso participativo que a la comunidad educativa, de modo que se promueva el respeto por los derechos.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, y posibiliten el disfrute de los derechos.

6. Reflexionar con la comunidad educativa sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos, sobre el cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo. (Artículo 17 de la Ley 1620 de 2013)

A los docentes, la Ley les atribuye las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo. Se aclara que si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente se deberá reportar al comité de convivencia para tomar las medidas del caso.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia. (Artículo 19 de la Ley 1620 de 2013)

La Ley plantea que la educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela implica la vivencia y práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. (Artículo 20 de la Ley 1620 de 2013)

De acuerdo con esas consideraciones, la Ley señala la pertinencia de desarrollar proyectos pedagógicos transversales, en los que se se enfatice en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias. Estos proyectos, de acuerdo con la edad, abordarán asuntos relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, las emociones, actitudes, intereses y habilidades en relación con la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y

los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante; los proyectos estarán orientados a desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente, reflexiva y crítica y decir “No” a propuestas que afecten su integridad física o moral. En la construcción de los proyectos se involucrará la comunidad educativa y serán gestionados por los docentes. (Artículo 19 de la Ley 1620 de 2013)

De acuerdo con el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo.

En el artículo 30, la Ley define los componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar: la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento.

El componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; en él se presta atención a la calidad del clima escolar y se definen los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa. El componente de prevención remite a un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir el impacto en su comportamiento de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar; en su desarrollo se incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar. El componente de atención se orienta a desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

En el artículo 41, el Decreto 1965 de 2013 se refiere a los protocolos de los establecimientos educativos, en los que se fijan los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2.8 Los docentes como agentes de formación para la democracia

El foco de atención de este trabajo es el sentido en relación con la democracia y la ciudadanía que elaboran los docentes, como sujetos de la sociedad y como actores educativos. En relación con esto se tiene que, en el discurso oficial, se promueve un sentido de lo que representa ser ciudadano en Colombia, se hace referencia a los derechos que se consagran y reconocen a los ciudadanos, las modalidades que se reconocen para participar en las decisiones que afectan lo público, lo mismo que los compromisos que se adquieren al asumir la ciudadanía; para el caso de los agentes educativos, el discurso oficial establece pautas sobre los fines de la educación y, específicamente, la formación para la democracia, incluido lo relacionado con el desarrollo de competencias ciudadanas y, en la coyuntura actual, la elaboración y manejo del conflicto en las instituciones educativas.

En general, los dispositivos incorporan a los sujetos en lugares específicos, de acuerdo con las modalidades de ejercicio de poder vigentes, ellos son configurados de modos particulares, de acuerdo con la posición que se les asigna en la estructura social; el sujeto, en virtud del lugar que ocupa, tendrá voz, si cumple con las condiciones establecidas para producir enunciados válidos y podrá llevar a cabo las acciones que corresponden a su función. En el caso de los docentes, su voz se relaciona con lo establecido en el discurso oficial, en referencia con las disposiciones oficiales les corresponde hacer planteamientos que concuerden con la racionalidad que se expresa en él; sin embargo, los procesos de construcción de la realidad social en la que se desenvuelven harán que el sentido que elaboren del discurso oficial pueda no corresponder a la racionalidad de este.

Los docentes se desempeñan como actores inmediatos del proceso de formación, pero al asumir este compromiso no pueden dejar de lado el hecho de haber experimentado una forma de ser ciudadanos; ellos conocen, por lo menos en términos generales, las oportunidades efectivas de participación en las decisiones que afectan a la sociedad, reconocen las limitaciones de la aplicación de los principios democráticos, conocen inconsistencias en los presupuestos de estos regímenes que dan lugar a procesos de exclusión y negación de

derechos a los ciudadanos y, a pesar de esto, avizoran condiciones que posibilitan el cambio en el modo de hacer efectiva la democracia, participan en discusiones y hacen propuestas sobre formas de comportamiento que favorecen el fortalecimiento de la democracia.

En relación con esto resulta oportuno tener en cuenta que el régimen vigente constantemente es objeto de críticas por la forma como atiende lo relacionado con los derechos y deberes de los ciudadanos y puede pensarse que los docentes son sujetos que participan, de algún modo, de esas tendencias críticas.

Por supuesto, tratándose de asuntos políticos, no se puede esperar que se haya alcanzado una coherencia completa en las propuestas ni que ellas correspondan plenamente al ejercicio de la democracia en los escenarios macro y micro, por lo que los sentidos elaborados por los docentes sobre esta forma de gobierno varíen en cuanto a la complejidad y profundidad en la forma de apreciar el desenvolvimiento de las dinámicas sociales y que incorporen en diferentes grados en su práctica pedagógica sus reflexiones sobre el transcurrir de los hechos sociales.

En esas condiciones, es posible que la reflexión de los docentes sobre la formación de ciudadanos que van a dinamizar entre los estudiantes a cargo se nutra de distintos discursos y que ellos busquen integrar posiciones en lo que a sí mismos se refiere y promuevan entre los estudiantes la disposición a hacer construcciones reflexivas y a realizar prácticas éticas consecuentes con modos democráticos de comportarse; también puede ocurrir que, ante el mandato de dar a conocer la Constitución Nacional y favorecer el fortalecimiento de la democracia, simplemente reproduzcan discursos que están presentes en las disposiciones del MEN, o que pretendan formar ciudadanos a partir de la enseñanza de contenidos relacionados con lo que se dice que es la democracia, dejando de lado el conocimiento que tienen sobre el funcionamiento específico del orden institucional vigente.

Interesa, entonces, analizar los sentidos que los docentes elaboran en relación con la democracia y la ciudadanía y el modo como estos se relacionan con la concepción que tienen de la formación de los estudiantes y el desarrollo de competencias ciudadanas, lo mismo que la forma como incluyen el manejo de los conflictos en las propuestas de formación.

Específicamente, se busca identificar en su práctica pedagógica el tipo de análisis que incorporan en relación con la formación para la democracia, las actuaciones que asocian con el ejercicio que se hace de ella en la institución y la forma como las valoran (qué tipo de actividades consideran efectivamente democráticas), las condiciones que han identificado

como favorables al establecimiento de una sociedad democrática , y las propuestas que ponen en juego en los espacios donde tienen –ingerencia directa– orientadas a promover formas de participación democrática en la configuración del medio escolar.

Algunos temas por profundizar serán los relacionados con los procesos de inclusión y exclusión social, el respeto a los derechos de los ciudadanos y de los niños, las limitaciones que se introducen a la participación, condiciones vigentes actualmente que apoyarían el fortalecimiento de la democracia, prácticas que se identifican como formas adecuadas/inadecuadas de llevar a la práctica principios democráticos en la vida cotidiana de la institución, condiciones que favorecen el establecimiento de formas éticas de interacción, de construcción colectiva de identidades compartidas y abiertas.

En este contexto se planteó como pregunta de investigación:

¿Qué sentido elaboran los docentes de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sobre la democracia, la ciudadanía y la formación de sujetos a partir del discurso oficial, propuesto en medio de la racionalidad propia del dispositivo de seguridad que caracteriza el régimen liberal actualmente vigente en el país?

Objetivos

General

Establecer el sentido sobre la democracia, la ciudadanía y la formación de sujetos que elaboran los docentes de una institución educativa del Distrito Capital en relación con las disposiciones legales vigentes.

Específicos

Identificar elementos característicos de la constitución del sujeto en los regímenes liberales presentes en las disposiciones legales sobre formación para la democracia.

Explorar los discursos en los que se basan los docentes para juzgar las condiciones en que se configura la democracia en Colombia en la actualidad.

Explorar sentidos que los docentes han construido sobre la vigencia del ordenamiento jurídico propio de la democracia (la concepción de participación de los ciudadanos en el gobierno y de distintas clases de derechos) en el país y el escenario escolar.

Identificar los discursos en los que se basan los docentes para establecer una caracterización de lo que es ser buen ciudadano en Colombia.

Establecer la posición de los docentes ante las propuestas que ubican al sujeto en el lugar de quien elige libremente su forma de participar en la sociedad y está convocado a constituirse como una entidad que participa y compite en el mercado de recursos humanos.

Identificar la forma como los docentes interpretan las disposiciones del MEN sobre la formación para la ciudadanía y elaboran el sentido sobre la formación para la democracia.

Establecer la posición de los docentes ante las propuestas de que los sujetos han de asumir la responsabilidad por el fortalecimiento de la democracia en la sociedad, incluidas las prácticas para la preservación de los derechos de las personas, para garantizar el logro de condiciones de vida dignas y para enfrentar los conflictos del ámbito macro a partir de sus actuaciones en el ámbito inmediato.

3.0 MÉTODO

El estudio se llevó a cabo mediante la metodología cualitativa del análisis del discurso. Se asumió la propuesta de Jäger (2003) de considerar que el discurso es un tipo de habla institucionalmente consolidada, que incluye lo que puede decirse en una determinada sociedad y en determinado momento sobre determinados temas relacionados, que determina y consolida la acción y, de ese modo, sirve para ejercer poder.

El discurso remite a los símbolos colectivos que todos los miembros de una sociedad conocen, se relaciona con la producción de realidad; en tanto incluye los significados utilizados por las personas, transporta un saber con el que se nutre la conciencia individual; según esto, los tipos de contenidos que él abarca se usan con el fin de interpretar la realidad circundante y, de este modo, dan forma a la conciencia de los sujetos concretos.

La metodología consiste en establecer hilos discursivos, estos hilos corresponden a tópicos que desarrollan significaciones uniformes; su entrelazamiento genera una perspectiva global desde la que se abordan temas más amplios. En ese sentido, el enfoque fue inductivo.

En el caso de esta investigación los hilos discursivos fueron la significación que se atribuye a la ciudadanía y la democracia, la forma como se entienden los derechos de los ciudadanos, la forma como se caracteriza la participación de los sujetos en los asuntos públicos, la apreciación sobre el rol del sujeto en el orden social, la concepción de la formación para la democracia y la ciudadanía y las formas de entender, asumir y manejar el conflicto en la institución educativa.

La caracterización del discurso oficial se hizo mediante la incorporación de fragmentos discursivos de la Constitución Política, la Ley General de Educación, La Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, que reglamenta esta ley; estos documentos corresponden a los planos político general y educativo. La caracterización de los sentidos elaborados por los docentes entrevistados se exploró mediante la identificación de enunciados directamente relacionados con esos hilos discursivos.

A partir de esta metodología cualitativa de análisis se articularon las anteriores categorías para establecer la afinidad o distancia entre el discurso oficial y los planteamientos de los docentes, con el fin de identificar sentidos a los que se pueden relacionar con las prácticas de ciudadanía en la institución educativa.

El Contexto institucional: el Colegio Alfonso López Pumarejo

La IED Alfonso López Pumarejo es una institución educativa de carácter oficial, que funciona en calendario A, la cual surgió como parte del Subprograma de Educación del Plan Ciudad Bolívar; que ofrece formación en los ciclos básico a secundaria y media técnica a jóvenes, distribuidos en dos jornadas académicas diurnas, mañana y tarde.

Los estudiantes de la IED Alfonso López Pumarejo son niños, niñas y jóvenes en edades comprendidas entre los 3 y 18 años, residentes en barrios aledaños al plantel, perteneciente a los estratos uno, dos y tres; con un mayor porcentaje de género masculino 57% y el 43% restante femenino.

Se encuentra ubicado en el barrio Carvajal, cerca a la Av. Boyacá, la Av. primera de mayo, sus alumnos vienen de diferentes localidades, Kennedy, Bosa, Fontibón y barrios de aledaños, Chucua, Timiza, Carimagua, entre otros. En esta localidad, se presentan diferentes problemáticas como son el alto índice de embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas y constantes agresiones físicas y verbales y la institución no es la excepción. En esta, diariamente se presentan diversas situaciones de conflicto, debido al alto grado de intolerancia entre los estudiantes y las constantes 33 agresiones verbales entre ellos, situaciones que en muchas ocasiones terminan generando problemas que involucran incluso riñas, dentro y fuera de la institución y que incluso en algunas ocasiones se termina involucrando sus familias. Todas estas situaciones hacen que sea necesario la implementación de diferentes estrategias para el manejo y la prevención de las situaciones que se presentan diariamente en la comunidad educativa.

En cuanto a la infraestructura, cuenta con unos espacios amplios para los alumnos, salones apropiados para dictar clase y tiene además talleres de electricidad, mecánica y biología. Esta institución cuenta con un área administrativa, la cual sirve como intermediario entre la comunidad educativa y el colegio, pues ellos son los encargados de realizar los procesos correspondientes a las matrículas y al seguimiento del alumnado y del personal que labora en la institución.

En la actualidad la Institución Educativa Distrital (IED) Alfonso López Pumarejo es una institución que ofrece educación en tres especialidades: procesamiento de alimentos,

mecánica industrial, electricidad y electrónica; estas especialidades están oficialmente articuladas con el SENA, mediante la resolución 730 de marzo de 2009.

El Colegio Alfonso López Pumarejo (I.E.D.) cumple un papel importante en la comunidad del sector, porque es el encargado de prestar sus servicios para la formación permanente e integral de los educandos; ofrece a sus alumnos la oportunidad de elegir la modalidad, de acuerdo a las habilidades y destrezas de cada uno, capacitándolos para un futuro, pues los alumnos al culminar su bachillerato ya tienen un objetivo claro para su formación profesional.

Este colegio se ha convertido en una institución importante para el desarrollo de la comunidad, en la actualidad su demanda de cupos es una de las más altas en los alrededores, por contar con diferentes modalidades, y porque tiene convenios con el Sena.

Filosofía

Los ideales propuestos por la nueva pedagogía que orientan la I.E.D. Alfonso López Pumarejo, y que se encuentra en la página web de esta institución, presentan el siguiente prototipo de hombre para el nuevo milenio: Un ser libre, inteligente, crítico y pensante, capaz de tomar determinaciones acertadas en pro de mejorar su calidad de vida y de los que lo rodean. Un ser capaz de realizarse a través de su vida, teniendo como punto de partida los principios éticos y morales impartidos en el proceso de su formación integral, así como los avances de su pensamiento creativo. Un ser social, capaz de discernir sobre los problemas que aquejan a su entorno y al país en general y contribuir en el proceso de solución de los mismos. Un ser formado en ambientes productivos a través de la didáctica la cultura y a participación como lo señala el PEI. La acción educativa se ha orientado desde el lema “aprender a aprender”. (PEI 2015).

Misión

El colegio Alfonso López Pumarejo, IED, de educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, forma estudiantes con un sentido humanístico, académico y social, competentes en las especialidades de Electricidad y Electrónica, Mecánica Industrial y Procesamiento de Alimentos en articulación con el SENA, permitiéndoles ingresar y desempeñarse en el mundo productivo, laboral y en la educación superior fortaleciendo su Proyecto de Vida.

Visión

Proyectar la Educación Media Técnica incorporando las competencias Básicas, ciudadanas, laborales generales y específicas articulándose con el SENA, instituciones de educación superior y el sector productivo hacia la dinamización cultural, social, política, económica, técnica y tecnológica del estudiante Alfonsino en su entorno, permitiéndole mayores niveles de competitividad y calidad de vida para el año 2019.

Políticas

Las políticas del Colegio Alfonso López Pumarejo I.E.D corresponden a la filosofía de la institución, que se articula en torno al eje de calidad en lo relacionado con la formación en liderazgo, que busca consolidar líderes transformadores de la sociedad, basados en la doctrina del éxito, el respeto, la investigación y la creatividad. Las políticas están plasmadas en la gestión del proyecto educativo institucional. (PEI). El diseño curricular, está soportado por los lineamientos de la Ley General de Educación, los lineamientos de educación media Técnica y demás normas concordantes y afines.

En el colegio se desarrolla el programa HERMES, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá [CC]. Se trata de un programa que busca auspiciar el desarrollo de estrategias de manejo de los conflictos en las instituciones educativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley HERMES. La CCB asesora y acompaña el funcionamiento del Comité Institucional de Convivencia.

La institución también se ocupa de brindar formación y capacitación a los padres de Familia, entendiendo que su misión de ser esposos y padres son el fundamento del hogar y además, los primeros y más importantes educadores de sus hijos e hijas.

Los sujetos

El número de entrevistados fue de 20 docentes, de los cuales 13 fueron mujeres y 7 hombres. El rango de edad con mayor representación es el de 31 a 50 años, siendo el rango total de 28 a 57 años. La mayor parte de los participantes tiene una experiencia laboral que supera los 10 años. Ocho docentes licenciados en básica primaria, tres docentes licenciados en Ciencias Sociales, tres docentes licenciados en Química, un docente licenciado en Matemáticas, un docente licenciado en Español y Literatura, un docente Licenciado en Danzas, un docente Licenciado en Artes, un docente licenciado en Inglés y un docente Licenciado en Preescolar.

La estrategia de recolección de información

Esta investigación utilizó como técnica individual la entrevista semiestructurada, que se recomienda por su carácter conversacional, a fin de que no oprimir a las personas participantes, generando un ámbito coloquial que facilita la comunicación entre quienes interactúan, sabiendo que no hay nada en contra de investigar asuntos en los que se esté involucrada emocionalmente (Díaz Martínez: 2004). Se considera que este tipo de entrevista despierta mayor interés entre los sujetos, ya que "...se asocia con la expectativa de que es más probable que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista... de manera relativamente abierta, que en una entrevista estandarizada o un cuestionario" (Flick U. 2007).

Las entrevistas se desarrollaron a partir de una guía que indicaba temas por tratar relacionados con el ejercicio democrático y construcción de ciudadanía en el Colegio Alfonso López Pumarejo. Esta aproximación efectivamente dio un grado de flexibilidad al proceso de indagación. A cada maestro se le invitó personalmente y se le motivó a participar en la actividad. Durante la entrevista, se identificaron algunas ambigüedades y a pesar de la seriedad del tema se redujeron algunos formalismos para darle confianza a los entrevistados y se procedió a la obtención de información, de este modo se lograron extraer planteamientos de los docentes en relación con los temas objeto de la investigación. La idea era que los docentes entrevistados definieran y explicitaran su forma de entender y llevar a cabo las prácticas de formación ciudadana para la democracia, de acuerdo con su rol en la comunidad educativa Alfonsina.

Se establecieron temas específicos previos a la realización de las entrevistas para sondear posiciones sobre aspectos del funcionamiento de las democracias liberales y sobre las propuestas de formación para la democracia y la ciudadanía. Las categorías analíticas construidas se utilizaron para describir el objeto de estudio y orientar la exploración entre los sujetos.

Las entrevistas fueron registradas para su posterior transcripción textual y decodificación. En cuanto a la decodificación, corresponde señalar que se tuvo en cuenta el carácter de lenguaje hablado de los registros, por lo que para transformar las expresiones en oraciones se requirió asumir una posición que relacionara el contexto y los planteamientos previos con los enunciados sobre cada tópico tratado, es decir, se trató de comprender lo que se quiso decir en cada oportunidad teniendo en cuenta el contexto, y el desarrollo previo del tema que se

trataba con cada docente. También se tuvo en cuenta que los docentes de la Institución se desempeñan en diversas áreas.

El instrumento

Para el desarrollo de las entrevistas se contó con una guía en la que se indicaba los temas por abordar y los tópicos incluidos en cada uno. A continuación se presentan las indicaciones de esta guía.

Concepción de Ciudadanía

1. Percepción de la vigencia de los principios democráticos en Colombia

a) Revisión de la relación entre los discursos de adhesión a los principios democráticos y la práctica que se lleva a cabo y la intencionalidad asociada a la circulación de los discursos

Poner a consideración del entrevistado el enunciado “La República de Colombia es democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y "en la prevalencia del interés general”.

b) Percepción de las condiciones necesarias para el establecimiento efectivo de la democracia en Colombia.

Explorar cuáles condiciones se asocian con el establecimiento efectivo de la democracia en el país.

c) Atribución de razones por las cuales se difunden entre los jóvenes de discursos sobre la vigencia de la democracia en Colombia

Explorar las razones que se atribuyen a la difusión entre los jóvenes de discursos sobre la vigencia de la democracia en Colombia, aunque esto se considere una utopía.

2. Caracteres que actualmente se atribuyen a ser un buen ciudadano

d) Características que se atribuyen al buen desempeño de la ciudadanía.

Los Derechos

3. Posiciones ante distintas clases de derechos

- e) Atribución de importancia a distintas clases de derechos

Sondear la importancia que se atribuye a distintas clases de derechos.

Explorar específicamente la importancia atribuida a los derechos sociales.

- f) Derechos sociales

Explorar la posición ante las propuestas de formación para el trabajo.

Confrontar a los entrevistados ante el eventual hecho de familias que son excluidas de oportunidades para hacerse a un lugar en la sociedad, y preguntar sobre las estrategias empleadas para comprender la situación de los estudiantes.

- g) Reconocimiento de derechos a grupos “minoritarios”

Profundizar en la posición ante los reclamos de reconocimiento de derechos por parte de grupos “minoritarios”.

- h) Relación entre el reconocimiento de la ciudadanía y el reconocimiento de los derechos a los ciudadanos

Explorar la relación entre ciudadanía y reconocimiento de derechos.

Sondear la opinión sobre las condiciones que han dado lugar al reconocimiento de derechos.

Tecnologías de Gobierno

- 1. Compromiso de los individuos con el mantenimiento del orden social

- i) Relación entre en el compromiso de los individuos con la sociedad y el mantenimiento del orden social

Explorar la opinión sobre la relación entre compromiso social de las personas y el mantenimiento de la situación de la sociedad.

- j) Atribución de importancia a la formulación y cumplimiento de un proyecto de vida

Explorar la importancia que atribuyen los entrevistados a la formulación de un proyecto de vida para sí mismos y para los estudiantes.

- k) Atribución de importancia a la propia realización personal

Explorar la importancia que atribuyen los entrevistados a la búsqueda de la felicidad en su caso personal y en el de los estudiantes.

Educación para la democracia

1. El compromiso de la educación en la formación ciudadana

l) El rol de la institución educativa en la formación ciudadana

Explorar cuál es el papel que los docentes atribuyen a la escuela en la formación ciudadana.

Explorar las ideas de los docentes sobre la forma como contribuye la escuela a la conformación de una sociedad democrática.

2. La concepción de formación para la ciudadanía

m) Educación en ciudadanía y funcionamiento de la democracia

Explorar la expectativa de que la educación en ciudadanía aporte al buen funcionamiento de la democracia.

Averiguar sobre las expectativas de los docentes de que la educación institucionalizada contribuya a la formación de ciudadanos.

Preguntar explícitamente a los entrevistados si creen que formar en competencias ciudadanas es suficiente para la educación en ciudadanía.

Confrontar directamente a los docentes preguntándoles por las causas para que la educación colombiana haya fracasado en la formación de ciudadanos.

Preguntar explícitamente cómo se deben comprender las Competencias Ciudadanas en los contextos de vida reales de los docentes, los estudiantes y sus familias, y, de acuerdo con eso, qué se puede hacer en las aulas.

n) La relación entre educación para la ciudadanía y formación moral

Explorar la relación que establecen los docentes entrevistados entre educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la educación en términos de moral y valores.

Explorar la justificación que dan los docentes entrevistados a la insistencia en que la escuela haga formación en valores.

o) Educación para la democracia y formación política

Preguntar a los docentes si consideran que es necesario educar en el ámbito de lo político.

Preguntar sobre la importancia que atribuyen los docentes al conocimiento de la Constitución Nacional por parte de los estudiantes.

Preguntar explícitamente a los docentes si han pensado que las propuestas de formación para la democracia pueden ser ideológicas.

p) Formación para la democracia y procesos electorales en los colegios

Indagar sobre el grado de acuerdo con la idea de que la formación para la democracia consiste en organizar procesos electorales en los colegios.

3. Los docentes en la formación para la democracia

q) El rol de los docentes en la formación ciudadana

Explorar cuál es el papel que los docentes se atribuyen en la formación de ciudadanos.

Indagar sobre la influencia de la formación profesional del docente en la forma de llevar a cabo este proceso.

Preguntar explícitamente a los docentes cuál creen que es el mejor recurso para enseñar Ciudadanía y Derechos Humanos, cómo se procede en ese caso y en qué se expresa.

Preguntar a los entrevistado si se sienten capacitados para fortalecer las prácticas democráticas en el colegio ALP, sin recurrir a la enseñanza de contenidos.

La práctica de la democracia en la institución educativa

1. Las prácticas vigentes relacionadas con el ejercicio de la democracia en la institución educativa

r) Aplicación de principios democráticos

Sondear el juicio de los entrevistados sobre la vigencia de los principios democráticos en las prácticas pedagógicas.

Explorar sobre la capacidad que creen tener para proponer intervenciones a favor de la democracia cuando se identifica que los estudiantes pertenecen a una comunidad a la que se le vulneran sus derechos.

r) Formación política

Preguntar explícitamente cómo se prepara políticamente a los estudiantes.

Preguntarles si consideran que forman a sus estudiantes en pensamiento crítico desde su área de formación o enseñanza y en qué consiste esa formación.

s) Posicionamiento del profesor

Preguntar explícitamente si encuentran conveniente que en la dinámica de la formación ciudadana el profesor adopte una posición beligerante o de neutralidad activa o procedimental, y de qué depende que el profesor adopte una posición beligerante o de neutralidad.

t) Participación de los estamentos de la comunidad educativa en el gobierno escolar

Explorar sobre la importancia que atribuyen los docentes a la participación de los estudiantes, los padres de familia y los profesores en el gobierno escolar y la elección de representantes a esta instancia.

Explorar el modo como los docentes justifican la participación de profesores, padres y estudiantes en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.

u) Participación de los estudiantes

Explorar las razones por las que creen que la participación de los niños y las niñas es un derecho.

Averiguar sobre las razones y las formas en que se limitan/excluyen a los niños o las niñas del desarrollo y ejercicio de la ciudadanía participativa.

Formas de comprensión, abordaje y manejo del conflicto

1. Incidencia y abordaje del conflicto a nivel institucional

a) Tratamiento de las manifestaciones conflictivas en el escenario institucional

Averiguar por las manifestaciones conflictivas y su incidencia en procesos académicos y convivenciales.

Indagar sobre lo que los entrevistados consideran un tratamiento adecuado de los conflictos entre integrantes de la comunidad educativa y las posibles garantías de esto en relación con el clima escolar pacífico y solidario.

Confrontar la pertinencia del abordaje del conflicto como tema del plan de estudios de la institución educativa.

Explorar específicamente la apreciación que hacen del enfoque comprensivo del conflicto en la institución educativa.

Indagar sobre las estrategias que aplican los entrevistados en su área de formación y de enseñanza para mantener un clima escolar pacífico y solidario.

Indagar sobre la pertinencia y contribución de los procesos de actualización docente del programa HERMES en su capacidad para tratar adecuadamente los conflictos.

2. Relación del conflicto intra institucional y sus implicaciones con el conflicto a nivel nacional

b) Alternativas de manejo y solución

Averiguar por las alternativas para contrarrestar las expresiones de violencia del país. Se indagó por las prácticas para manejar el conflicto en la institución y su incidencia o posible relación con el cambio de las condiciones de violencia en el país.

4.0 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Ciudadanía

1. Percepción de la vigencia de los principios democráticos en Colombia
 - a) Relación entre los discursos de adhesión a los principios democráticos y la práctica que se lleva a cabo y la intencionalidad asociada a la circulación de los discursos.

Ante el enunciado “La República de Colombia es democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general”, lo predominante fue que los profesores destacaran el carácter utópico de los enunciados:

Pienso que es un país maravilloso donde prima la participación, la democracia y se respeta el interés general de las personas (utópicamente).

Debería ser así, pero todas las participaciones democráticas son influenciadas por no decir compradas por el gobierno bajo los oligarcas.

La democracia existe solo de nombre, ya que los ciudadanos cambian sus votos por cosas materiales, y votan por los candidatos que les dan este tipo de ayudas, sin ni siquiera saber cuáles son los planes de gobierno. Participativa no es porque no todos los ciudadanos habilitados para ejercer su derecho al voto lo hacen, y con el hecho de comprar y vender votos encontramos el irrespeto a la dignidad humana

Cuando se habla de las anteriores características descritas se piensa en un país en donde prima la soberanía del pueblo, los derechos del mismo, el derecho a elegir y controlar a sus gobernantes, en donde por múltiples situaciones como, atropellos, corrupción, prelación de los intereses particulares no se cumple en absoluto.

Opino que es un discurso muy bonito, pero como su nombre lo indica, es utópico, o sea, irrealizable, los seres humanos fundamentamos nuestras relaciones en ejes de dominador-dominado, lo cual iría en contra de dichas ideas de equidad. La única equidad que considero realizable es la del respeto y el aprecio por el otro, elementos que en verdad nos ayudarían a hacer una sociedad más justa.

- b) Percepción de las condiciones necesarias para el establecimiento efectivo de la democracia en Colombia.

En relación con las condiciones asociadas al establecimiento efectivo de la democracia en el país, la mayoría de los entrevistados se refirió a transformaciones políticas, a la necesidad de cambio del gobierno, bien fuera que señalaran la importancia de votar a conciencia, de conocer la realidad del país o a cambios en las políticas sociales y económicas o a cambiar los gobernantes:

[Para que haya cambios se requieren] Muchos años, dependiendo de los tipos de gobiernos venideros, los esfuerzos radican en concientizar a los jóvenes y a la sociedad en general de

la importancia de la igualdad de derechos así como de la conciencia y lo que implica elegir adecuadamente a nuestros gobernantes.

Hace falta formación política, social y económica en donde la educación es la clave para formar dicha posición. Por lo tanto, se requiere mayor inversión en educación, histórica.

Solo falta voluntad política y un pueblo que exija sus derechos. La unión del pueblo colombiano es clave para que las condiciones puedan cambiar.

Hace falta gobernantes honestos y por supuesto población que no se deje comprar por un ladrillo o por un tamal. Que se ejerza un voto consciente.

Estamos lejos y alejándonos cada vez más. Es claro que el gobierno no está pensando en la estabilidad y la equidad de los colombianos. Aquí se apuesta a la economía y a la guerra. Así es complicado. Tendríamos que cambiar de gobierno.

Considero que pasara más de 50 años. Apoyar a las clases menos favorecidas, dando apoyo económico para invertir en el campo y generando empleo. Bajando los sueldos a los congresistas, presidentes, alcaldes y demás entes gubernamentales, donde devengan grandes cantidades.

Hace falta que en el gobierno haya personas jóvenes que piensen en la sociedad; además se necesitan políticas públicas claras y que verdaderamente se cumplan

Debemos cambiar la mentalidad de los jóvenes desde las aulas, y desde la familia, ya que los jóvenes crecen con la idea de que por sus condiciones económicas no tiene la posibilidad de salir adelante y cambiar al menos la comunidad a la cual pertenecen. Se debe invertir en educación y permitir que los estudiantes vean la realidad de nuestro país (cambio de currículos) los que tenemos ya son obsoletos y no muestran la realidad de nuestro país.

En una tercera parte de los casos, las respuestas se refirieron a la formación ética, al cambio de mentalidad, al reconocimiento del otro. Una hizo esta clase de planteamiento:

Solo iniciar a implementarla [la democracia], el único esfuerzo es que se eduquen en el respeto a la diferencia.

Toca comenzar desde casa en los principios de familia y desde los primeros años escolares, para que comprendan el tema de equidad, de no discriminación y de no tener exclusiones.

Hace falta mucho trabajo, ya que nuestra sociedad ha llegado al punto de llamar “tolerancia” a aceptarlo todo. Se debe tener en claro que, aunque cada uno piensa algo distinto, no se puede caer en el “relativismo moral” de la actualidad.

Creo que nunca se va a lograr, es irrealista pensar en una equidad, sin discriminaciones ni exclusiones en su totalidad. Lo que se puede hacer es lograr acercamientos a ello. Prevenir y evitar lo máximo posibles casos de discriminación, exclusión e inequidad. Para lograrlo es necesario un trabajo integral, es decir, que desde distintos puntos se debe avanzar paralelamente para lograr un real acercamiento. Creo firmemente que todos esos acercamientos están sostenidos en educar a los ciudadanos en múltiples niveles, teniendo como fundamentales la educación corporal, ética y emocional, que nos ayude a mejorar nuestra comunicación interpersonal y afectiva, así como también el desarrollo de empatía y solidaridad.

c) Atribución de razones por las cuales se difunden entre los jóvenes de discursos sobre la vigencia de la democracia en Colombia

Respecto de las razones que se atribuyen a la difusión entre los jóvenes de discursos sobre la vigencia de la democracia en Colombia, aunque esto se considere una utopía, para un conjunto importante de entrevistados, la vigencia de la democracia es un discurso que se vende a los jóvenes sin que haya coincidencia con la realidad.

Es un ideal siempre y cuando se den las condiciones para que se cumpla, los jóvenes deben conocer este hecho para generar conciencia de una realidad que está alejada de ese ideal.

Ella [la utopía] representa una forma de incidir sobre el medio simbólico en el que se configuran los sujetos y, de este modo, aumentar la probabilidad de que ellos se comporten de un modo afín al que requiere el orden social para su funcionamiento.

Considero que esto solo puede ser una utopía, ya que para que seamos una sociedad en condiciones de equidad, se debería iniciar con tener todos la misma calidad de educación donde se piense en que todos los seres humanos tenemos las mismas capacidades y propósitos, pero esto no sucede, la sociedad esta pensada y dividida según las necesidades de las personas que ejercen en poder. El hecho de socializar con los jóvenes esta utopía, no genera posibilidades de que se realice, las posibilidades se podrían generar desde el cambio de la visión que tenemos todos de nuestra sociedad.

Pienso que estamos lejos de alcanzar dicha “realidad” claramente los contextos que conocemos de primera mano distan de la equidad, ya que constantemente se discrimina, se vulnera, se maltrata y se excluye a distintos miembros de la sociedad. Supongo que esta propuesta se comunicaría para intentar cambiar de alguna manera la visión de lo inequitativo que tienen los jóvenes de nuestro país.

Esa utopía puede darse si se cambian las bases y políticas de nuestro gobierno, y si por supuesto se reforma la constitución política de Colombia. Ya que estamos sujetos a mandatos donde priman los intereses particulares, dicha utopía no es viable. Esta propuesta se podría comunicar a los jóvenes pues son ellos quienes liderarán los procesos de gobierno en el futuro, sin embargo si van a gobernar los jóvenes de las familias de siempre, de nada sirve hacer una comunicación previa a la juventud de nuestro país.

Un planteamiento poco frecuente destacó la necesidad de cambiar la mentalidad de los jóvenes, porque se les atribuye poco interés en los temas sociales.

Realmente sí es una utopía [la vigencia de los principios democráticos] porque los jóvenes de hoy no piensan en los demás, sino en su propio beneficio y conseguir lo que sea lastimando a cualquiera sin tener en cuenta género, raza, clase social, entre otras.

2. Caracteres que actualmente se atribuyen a ser un buen ciudadano

d) Características de un buen ciudadano

En relación con los caracteres que se atribuyen al buen desempeño de la ciudadanía, la tendencia predominante frente a esta exploración fue referirse al respeto por sí mismo y por el otro, al acatamiento de normas para una convivencia armónica:

Ser un buen ciudadano abarca desde el respeto por la ciudad y el conocimiento de la misma, hasta el ser partícipe en los sucesos de ella, involucrándose en el reconocer de sus espacios y respetar cada uno de ellos.

Soy una buena ciudadana y no excelente, ya que procuro seguir las normas para no tener inconvenientes que me puedan generar dificultades, y en la actualidad estoy trabajando por ser consciente de mis acciones y saber que repercuten en los demás de alguna manera directa o indirecta.

Es una persona que ante todo respeta a los demás, colabora si es necesario, es tolerante, realiza su trabajo honestamente y aporta a la sociedad su granito de arena para ayudar a lograr un mundo mejor.

Sin embargo algunos de los encuestados (uno de cada cinco) asocia irónicamente el ser un “buen” ciudadano con la obediencia a las medidas y normas determinadas por un mal gobierno:

Cumplir las normas y quedarse callado ante las injusticias que se presentan cada día. Pensar diferente es malo, tener libertad de expresión no es lo mejor. Un buen ciudadano es el que sigue a los demás sin dar opinión ni está en contra del gobierno.

Creo que, en el contexto actual de nuestra clase dirigente, ser buen ciudadano es aquel que asume las políticas dictadas por el dirigente de turno, el que no lee y analiza, el buen ciudadano en este momento es el que no lee y no piensa, simplemente recibe una orden y actúa como un autómatas.

Actualmente el ser buen ciudadano, es el que está de acuerdo con las políticas y normas del gobierno. El que siempre acepta todo lo que le imponen.

Derechos

1. Posiciones ante distintas clases de derechos

t) Atribución de importancia a distintas clases de derechos

Respecto de la importancia que en primera instancia se atribuye a distintas clases de derechos, se encontró que los entrevistados mencionan los derechos fundamentales, los asociados con el desarrollo integral del ser humano y las garantías que deben prevalecer al ser parte de una sociedad:

Considero que todos los derechos son importantes, mientras estos busquen el beneficio grupal y equitativo.

Derecho al respeto por la vida, a la educación, alimentación, derechos al empleo, a la vivienda, la protección social, a gozar de un entorno saludable y sano, a ser respetado y escuchado (protesta social pacíficamente).

Pues los derechos son importantes, de pronto los fundamentales son los que más importancia tienen.

La otra tendencia fue plantear que todos los derechos son relevantes y no consideran adecuado darle mayor importancia a unos más que a otros:

La verdad, todos son importantes darles algún grado de importancia sería ilógico con la idea de que se le deben garantizar a todos los individuos.

No se pueden enumerar los derechos en orden de importancia, ya que siento que esta ha sido la dificultad para que se dé una verdadera formación ciudadana. Es tan importante el derecho a la vida como un nombre y nacionalidad.

Cuando se exploró específicamente sobre la importancia atribuida a los derechos sociales (salud, trabajo y educación) y el papel que le corresponde al Estado y a los ciudadanos en relación con ellos, la tendencia predominante fue atribuir gran importancia a estos derechos, por ser parte inherente al desarrollo de todo ser humano:

El derecho al trabajo es indispensable para la calidad de vida de las personas, al igual el de la educación y la salud. El Estado es responsable de velar por estos derechos, reglamentando y creando políticas que favorezcan a las personas para que no sean violentados o la carencia de ellos. A los ciudadanos nos corresponde el papel de ser responsables, respetuosos, honestos ante estos derechos. En caso de ser vulnerados a exigirlos.

Son derechos fundamentales que dan garantías mínimas de vida a los colombianos. Al Estado le corresponde garantizarlos y a los ciudadanos cumplir con los deberes que se derivan del gusto y disfrute de estos derechos.

Estos derechos son fundamentales para que cualquier ser humano pueda desarrollarse como individuo y también se desenvuelva de manera coherente en la sociedad; hay que ser coherentes según las normas ciudadanas intrínsecas de esta sociedad. El Estado debe garantizar cada uno de nuestros derechos, ya que toda la ciudadanía aporta económicamente para que sea así. Aportar nuestros impuestos y hacer un adecuado uso de nuestra ciudad y de nuestros recursos educativos, de salud, entre otros.

El otro sentido que se expresa en relación con estos derechos es que se trata de derechos vulnerados por razones tales como el mal gobierno y el mal manejo de recursos:

Son derechos fundamentales, pero una parte de la sociedad colombiana no tiene acceso a estos, el gobierno debería garantizarlos para todos los habitantes del territorio, y los ciudadanos deberíamos crear mecanismos que nos permitieran hacer seguimiento al gobierno para el cumplimiento de estos a nivel general.

El derecho al trabajo, a la educación y a la salud, está consignado como innegociable e irremplazable en la Constitución Política de nuestro país; sin embargo, son derechos a menudo vulnerados por el mismo Estado, cuyo rol es protegerlos y dignificarlos. El rol de los ciudadanos en este momento es el de salvaguardarlos y hacerlos respetar, pues es el mismo Estado quien se encarga de violentarlos.

Estos derechos fundamentales así como todos los demás, son vulnerados cada vez con más frecuencia, se convirtieron en un negocio lucrativo sin importar los ciudadanos. El estado deber ser garante de ellos y velar por que sean un derecho mas no un privilegio de pocos como hoy en día está sucediendo. A los ciudadanos les corresponde exigirlos y luchar por que el Estado se los garantice como derechos más no como favor.

Pienso, que son también derechos fundamentales, pero desafortunadamente en lo que concierne a América Latina, existe una desigualdad muy alta con relación a esos derechos y se evidencia en los altos índices de desempleo y en la baja cobertura de políticas de salud para todos. El papel del estado es propender para que esa desigualdad cada vez sea menor y se cumplan los derechos para todos.

u) Ejercicio de los Derechos sociales

En relación con las propuestas de formación para el trabajo, se apreció que la mayoría las ven como una buena opción para los jóvenes, porque ello les podría garantizar preparación para la vida en términos de hacerlos competentes frente a lo que la sociedad demanda:

Interesante siempre y cuando se den alternativas de mejorar en la capacitación de esos estudiantes enfocada en una competencia de calidad y no siempre de cantidad, abriendo ofertas laborales que satisfagan las necesidades cambiantes de un país.

Es bueno generar competencias en el mercado laboral, no obstante, educar solo para mano de obra calificada implica seguir siempre bajo un mando específico desconociendo una política para el trabajo y liderar procesos.

Es una propuesta positiva ya que todos debemos desarrollar distintas capacidades para poder obtener estabilidad laboral.

Es muy acertado, una persona con mentalidad emprendedora es una persona que sale adelante, pero no se debe dejar atrás el respeto por las personas y el liderazgo, ser emprendedor debe ir de la mano con ser un buen líder, respetar y no pasar por encima de los derechos de los demás ni a costa de lo que sea como muchos jóvenes lo quieren ver hoy día.

Es una opción de vida, porque hay muchos jóvenes que por la condición económica no tienen acceso a una universidad.

Claro, es muy bueno educar a los estudiantes para el emprendimiento, siempre y cuando se les muestre la realidad de nuestra economía y del campo económico en el cual se puede desenvolver, considerando que el emprendimiento conlleva a una serie de procesos de liderazgo, inversión, conocimiento, pérdidas y ganancias.

Algunos entrevistados expresaron una posición opuesta, porque consideran que esta formación para el trabajo puede tener por finalidad preparar a los estudiantes como obreros calificados:

Desastroso, no estoy de acuerdo con el concepto de competencia, y mucho menos educar solo para entrar al mercado laboral, esa es la visión capitalista que reina en este país y nos lleva a los resultados que tenemos.

No se debe educar para que sean obreros que cobran muy mal su hora de trabajo se debe educar para que se valore su estudio y su conocimiento.

No debe ser la prioridad del Estado. La prioridad de la educación debe ser educar ciudadanos que le sirvan primordialmente a la sociedad, no al mercado. Cada ciudadano debería poder tener la libertad de decidir cómo quiere servirle a la sociedad, si es a través del trabajo en el mercado laboral o de otra manera.

Unos pocos docentes se refirieron a la necesidad de formar críticamente a los estudiantes, incluido el control del consumismo:

Es importante educar a los estudiantes para el trabajo, pero dentro de un marco curricular y experiencial que le permita al joven discernir, decidir, comparar y establecer conveniencias según sus necesidades e intereses, sobre la realidad que le atañe, acudiendo siempre a la igualdad de oportunidades; cualquier persona debería tener lugar en cualquier ámbito laboral y profesional, pues para competir en el mercado laboral necesita fortalecer sus competencias ciudadanas y su compromiso con los derechos y deberes propios y de los demás.

Aquí en Colombia se educa en el consumismo, si el enfoque de emprendimiento estuviera enfocado en nuevamente trabajar por la tierra y el respeto de los recursos otros serían los resultados. Pero el emprendimiento de este país es de compra y venta de productos innecesarios.

De manera excepcional se hace referencia a las oportunidades que se deben ofrecer a las personas:

Lo mismo da si no hay garantías de crecimiento y apoyo, lamentablemente hay muchos emprendedores que tienen que buscar apoyo en otros países.

Cuando se confrontó a los entrevistados ante el eventual hecho de familias que son excluidas de oportunidades para hacerse a un lugar en la sociedad y se preguntó sobre las estrategias empleadas para comprender la situación de los estudiantes, los entrevistados expresaron que las familias deben tener un lugar en la sociedad, pero este lugar se ha visto afectado por el poco reconocimiento de sus derechos, sus pocas posibilidades de participación, la baja y condicionada representación de grupos sociales:

Claro que tienen un lugar en la sociedad, pero es un lugar minimizado, vulnerado y poco respetado, donde la mayoría tiene limitadas oportunidades laborales y muy pocas

oportunidades de formarse como profesionales. Dónde no hay posibilidades a corto ni a largo plazo de acceder a ámbitos políticos o económicos que nutran su vida como ciudadanos de nuestro país.

Claro, la familia es la base de la sociedad, todas las enseñanzas que se obtienen de la familia son las que se ven reflejadas en la manera de como los seres humanos se desenvuelven en la sociedad.

El lugar pueden tenerlo, pero las garantías de representación no, porque les ofrecen algo mínimo y con eso se contentan así esto no les dé garantías de participación y mucho menos de acción.

Las familias según el estrato social tienen un lugar, lo que no debería de ser así, todos deberíamos ser iguales. Sí observamos los de los estratos altos tienen trabajos profesionales, pero si es de estrato bajo son obreros o empleados.

v) Reconocimiento de derechos a grupos a “minoritarios”

En relación con los reclamos de reconocimiento de derechos por parte de grupos “minoritarios”, la mayoría de entrevistados expresó que las personas de estos grupos tienen derechos, pero que deben recurrir a diferentes medios para la defensa de los mismos:

Todo individuo independientemente de sus creencias, raza, cultura y religión se le debe cumplir los derechos, por el simple hecho de ser ciudadano. El estado debe propender por el cumplimiento de los derechos para todos.

Sin embargo, algunos señalaron que el hecho de ser grupos minoritarios no los hace especiales, son seres humanos que tienen los mismos derechos y deberes que cualquier ciudadano:

En primer lugar, si el Estado reconociera los derechos para todos los seres humanos por igual, no estaríamos hablando de grupos minoritarios. Precisamente, estos grupos surgen de la lucha por la igualdad de condiciones. A veces, siento que estos grupos minoritarios se sienten diferentes y en ocasiones con ellos mismo quienes se relegan, la lucha por sus derechos es totalmente válida, sin embargo, no se puede caer en extremos, en donde estos grupos se sienten totalmente desconocidos y no reconocen el papel que el Estado les está dando. Claro está que venimos de muchos años en donde fueron totalmente desconocidos y su lucha ha sido dura.

Deben ser reconocidos porque son parte de la humanidad, pero no deben tener tratos especiales por la misma razón. El Estado debe colocar a todos sobre la misma mirada.

Desde mi punto de vista, los grupos minoritarios no por ser minoritarios merecen más o menos simplemente somos colombianos y ello debería garantizarnos los mismos derechos y deberes. Qué triste que todos debamos recurrir a una búsqueda incesante de garantías de derechos tanto los mal llamados minoritarios como un colombiano del común.

w) Relación entre el reconocimiento de la ciudadanía y el reconocimiento de los derechos a los ciudadanos

Respecto de la relación que establecen los entrevistados entre ciudadanía y reconocimiento de derechos, se encontró que los entrevistados establecen una fuerte relación entre la ciudadanía y el reconocimiento de derechos:

Son consecuentes, ya que, al reconocerse los derechos de las personas, se construye la ciudadanía y por ende debe existir la democracia que nos hace participativos a todos.

Se encuentran totalmente articulados, el ser humano es un sujeto de derechos que interactúa en una sociedad, su accionar está sujeto a su reconocimiento como ser social, como ciudadano, con la libertad para participar en las decisiones.

Algunos destacaron la importancia de que los ciudadanos le exijan al Estado garantías para sus derechos:

Una relación paralela y estrecha, el reconocimiento de los derechos debe ser exigido por una ciudadanía que conozca cuáles son estos a través de los métodos democráticos. Si la ciudadanía no sabe cuáles son sus derechos, no puede exigir su cumplimiento. Si la ciudadanía quiere exigir sus derechos, pero no existen los métodos democráticos para hacerlo, o estos no son eficaces no podrá hacerlo. Para asegurar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos es necesario tanto un correcto funcionamiento de la democracia como una formación a la ciudadanía sobre los mismos.

El reconocimiento de los derechos se debe hacer y proteger desde la Ley, lo que hace que la ciudadanía sea un compromiso de cada uno de los habitantes del territorio nacional y lo que posteriormente puede generar acciones verdaderas de democracia.

Cuando se sondeó la opinión sobre las condiciones que han dado lugar al reconocimiento de derechos, los entrevistados destacaron que la búsqueda y defensa de los derechos por medio de la lucha y la resistencia es el medio por el cual se ha construido identidad ciudadana y esto es un batallar en la dimensión social y política:

Son producto de luchas incansables, como se dice comúnmente no han surgido como un favor sino como lucha de movimientos sociales.

En mi opinión los derechos son innatos y toda persona tiene los mismos derechos, pero tristemente alcanzar el reconocimiento de los mismos solo se ha logrado a través del descontento e inconformismo de un grupo que ha luchado ideológicamente, en otras ocasiones a través de las confrontaciones o inclusive guerras; es así que en muchas ocasiones se realiza este reconocimiento de derechos para evitar estas confrontaciones.

Tecnologías de Gobierno

1. Compromiso de los individuos con el mantenimiento del orden social
 - x) Relación entre en el compromiso de los individuos con la sociedad y el mantenimiento del orden social

Cuando se indagó explícitamente sobre la relación entre el compromiso social de las personas y el mantenimiento del orden vigente, predominó la idea de que el compromiso de todos influye en la situación de la sociedad, que el individuo debe actuar de manera consciente para que esto tenga incidencia positiva en la comunidad a la que pertenece:

Si todos nos comprometiéramos por tener una buena sociedad las cosas serían más equitativas, porque no solo se obtendría beneficios para unos cuantos sino por el contrario, se trabajaría por el bienestar de todos.

Es necesario recordar que las pequeñas acciones pueden generar cambios. A veces se les inculca que los cambios se deben dar a nivel general y no destacamos que las pequeñas acciones que logren cambios en el hogar, a futuro van a contribuir en una mejor sociedad. Es importante que se rompan los círculos o ciclos de vivencias familiares.

- y) Atribución de importancia a la formulación y cumplimiento de un proyecto de vida

Cuando se exploró la importancia que atribuyen los entrevistados a la formulación de un proyecto de vida para sí mismos y para los estudiantes, se pudo establecer que para los docentes es relevante su proyecto de vida y que también es importante que se haga un plan de proyecto de vida para los estudiantes.

Si, cada meta cumplida y las que faltan por cumplir hacen parte de mi proyecto de vida personal y familiar.

Claro que sí, aunque a través del tiempo los proyectos se van modificando, transformando y si lo he cumplido.

He tenido tiempo para reconstruirlo al pasar de los años y con las experiencias vividas. Lógicamente que en esa construcción y reconstrucción no siempre se cumple lo planeado, sin embargo, se buscan otras formas de cumplirlo.

Me parece significativo construirlo desde los primeros niveles de formación con el fin de proyectar en los estudiantes un sentido, sueños y expectativas.

Todos los estudiantes deben tener un proyecto de vida y este se debe inculcar desde los más pequeños hasta los grados superiores.

Solo un docente piensa que no es necesario tener un proyecto de vida:

¿Proyecto de vida? Uy, no sé si en realidad lo tenga, actúo de acuerdo a lo que la vida me presenta y no por eso creo que sea un proyecto de vida. Como lo dije anteriormente si yo no lo tengo no creo que sea importante para ellos. Que estén a la expectativa de lo que la vida les ofrece.

z) Atribución de importancia a la propia realización personal

Cuando se exploró la importancia que atribuyen los entrevistados a la búsqueda de la felicidad en su caso personal y en el de los estudiantes, se encontró que, para los docentes, es relevante la búsqueda de la felicidad, también consideran importante que los estudiantes busquen herramientas para ser felices:

Es inculcar cada día que se educa para ser alguien en la vida, enfatizando que ser alguien en la vida no es ser un doctor, o un abogado o necesariamente tener una carrera formal, que educar para la vida es seguir el camino en donde me siento feliz haciendo eso, donde mi profesión u oficio lo hago con amor y sin hacerle mal a nadie.

Sería enfocar la educación en el autoconocimiento, que implica empezar a indagar sobre los gustos, capacidades, pasiones, deseos de cada estudiante. Implica incentivarlos a que se tomen el trabajo de pensar en las prioridades de su vida y las motivaciones que los impulsan a cumplir sus metas. Implica ayudar a que cada estudiante forme su carácter propio y enfoque su vida a trabajar en las metas que desea alcanzar.

Sí lo he buscado. Muy en serio, pero se debe tener claro qué es la felicidad para cada persona; en mi experiencia personal, la felicidad se va transformando según mi experiencia de vida.

Sí, he intentado lograr un estado de felicidad y plenitud. He avanzado unas algunas cosas y me falta por trabajar en muchas otras más. Creo que en un futuro lograré mayor “felicidad”, porque me he tomado el tiempo de conocerme y saber lo que realmente quiero en mi vida y lo que realmente me llena.

Educación para la democracia

1. El compromiso de la educación en la formación ciudadana
 - aa) El rol de la institución educativa en la formación ciudadana

Cuando se indagó sobre el papel que los docentes atribuyen a la escuela en la formación ciudadana, la tendencia predominante fue la idea de que la formación ciudadana debe implementarse en la escuela desde la estrategia de la transversalidad para favorecer el desarrollo de las competencias sociales incluido los valores y actitudes y buscando que los estudiantes sean capaces de vivir en sociedad:

Generalmente se dejan los contenidos o estrategias aisladas desde el área de sociales y no se trabaja desde todas las áreas del conocimiento el rol debe ser transversal.

La escuela siempre aporta espacios que fomentan la formación de pensamientos ciudadanos en diferentes niveles como la reflexión, apropiación de derechos y deberes, valores, convivencia, ética, participación, tolerancia y demás.

Es muy importante la escuela, pues es allí donde se inicia el proceso de socialización con otras personas fuera de la familia y es vital formar en este aspecto.

La escuela contribuye desde la formación de ciudadano planteada en su PEI, que debe estar articulada con las exigencias y demandas de la sociedad.

En relación con las ideas de los docentes sobre la forma como contribuye la escuela a la conformación de una sociedad democrática, la tendencia que predomina se enfoca en que la escuela debe ofrecer espacios de formación para la democracia a partir de actividades y estrategias que promuevan el voto consciente, el debate, la participación y los procesos democráticos:

Promoviendo actividades que estimulen la participación de los diferentes individuos en la toma de decisiones, el debate constructivo, el ejercicio de libertades, el cumplimiento de normas, etc.

En la escuela se enseña a respetar las ideas de los demás, creando estrategias que permitan mitigar lo que ocurre fuera de ella (compra y venta de votos)

Realizando verdaderos procesos democráticos al interior del aula, promoviendo el debate y discusión de ideas al interior del aula, sin embargo, son espacios que poco se llevan a cabo en las instituciones, puesto que esto demanda tiempo y un manejo del currículo diferente.

La escuela contribuye a la formación de una sociedad democrática cuando permite espacios y momentos para la participación de todos los miembros de la comunidad en los procesos de convivencia escolar.

2. La concepción de formación para la ciudadanía

bb) Educación en ciudadanía y funcionamiento de la democracia

En relación con la expectativa de los docentes de que la educación en ciudadanía aporte al buen funcionamiento de la democracia, se encontró que los entrevistados consideran que el espacio que se le da a la ciudadanía en la escuela incide en el funcionamiento adecuado de la democracia, pues consideran que la escuela es un espacio de acción donde se pueden generar cambios, construir críticas, pensar en colectivo y votar conscientemente:

Sí, porque la falta de gobernabilidad y la desigualdad de nuestro país es el resultado de la ignorancia que tiene nuestra sociedad a la hora de elegir a los gobernantes (compra y venta de votos).

La educación ciudadana es educación en valores, así que si esta educación es sólida y firme, se podrían generar ciudadanos conscientes de la necesidad de una democracia que funcione correctamente, y se podría pensar en comunidad y no en individualidad. Entonces educando en valores puede funcionar la democracia.

Sí. Claramente la educación es la manera más acertada para hacer legítimo el deber ser de la democracia, con libertad, con responsabilidad y de manera crítica. Tal vez solo así se logró que los ciudadano/as entiendan que significa realmente el término “democracia” y todo lo que ella implica.

Totalmente, es claro que mientras siga existiendo la figura del más vivo, del todo vale para lograr ser una persona “exitoso”. Se seguirá teniendo políticos presos de los más adinerados, porque tienen que devolver los favores recibidos. Se debe formar al ciudadano en la responsabilidad que tiene su actuar en el desarrollo de su comunidad.

En relación con las expectativas de los docentes de que la educación formal contribuya a la formación de ciudadanos, los docentes resaltaron las posibilidades de contribución a la formación ciudadana desde la institución escolar, esto se debe a que la escuela puede brindar espacios para construir ciudadanía a partir del desarrollo de capacidades comunicativas promoviendo diálogos para la resolución de conflictos y construcción de alternativas de formación de los estudiantes en ciudadanos como seres sociales con derechos y deberes:

Es bastante posible, teniendo en cuenta que es un proceso dirigido en el que se puede enseñar lo importante de la sociedad y lo que es ser un buen ciudadano.

Muchas, desde el aula de clase se puede hacer bastante para que los estudiantes empiecen a asimilar e incorporar la ciudadanía. Las escuelas son espacios participativos y de convivencia, donde los alumnos frecuentemente están usando sus capacidades comunicativas y sociales, ejerciendo sus derechos y entendiendo sus deberes. Es por esto que en las escuelas son lugares especialmente buenos para lograr una gran contribución en la formación de ciudadanos.

La escuela es un ente determinante que debe permitir en los estudiantes hacer parte de los cambios sociales, políticos y culturales del país y de la importancia que dichos cambios tienen para la formación de las nuevas generaciones.

Muchas posibilidades a través de prácticas pedagógicas que contribuyan a la formación de ciudadanos competentes según las necesidades de la sociedad

Cuando se preguntó explícitamente a los entrevistados si creen que formar en competencias ciudadanas es suficiente para la educación en ciudadanía, se encontró que la totalidad de entrevistados considera que formar en competencias ciudadanas es parte del proceso, pero

esto no es suficiente, consideran que la educación es integral y puede ser el mecanismo para lograr el desarrollo social y económico en condiciones de equidad; además, esto también depende de la formación que los estudiantes reciben en casa y resaltan el papel de la familia en la formación en competencias ciudadanas:

Las competencias ciudadanas incluyen Convivencia y PAZ, Participación y Responsabilidad Democrática, Pluralidad, identidad, valoración de la Diferencia, los conocimientos en Competencias cognitivas, emocionales, comunicativas, integradoras; que bien aplicadas serían suficientes.

No es suficiente, se hace necesario toda la formación de ser humano que se debe dar en casa y los conocimientos generales de la escuela para tener un panorama del pasado, presente y posible futuro.

No es suficiente, a los estudiantes en este momento es más preciso formarlos en valores, y de esta manera obtener una buena formación ciudadana.

Cuando se confrontó directamente a los docentes preguntándoles por las causas para que la educación colombiana haya “fracasado” en la formación de ciudadanos, la tendencia mayoritaria es que el fracaso se debe a los malos manejos de los recursos públicos, la corrupción que media en los gobiernos, las políticas públicas erradas y la falta de oportunidades para todos los ciudadanos. El desvío de los recursos públicos a fines personales o privados da lugar a un modelo fracasado, no solo de la educación en ciudadanía:

Las políticas educativas, la falta de capacitación docente, la falta de apoyo a la educación, la corrupción y además la falta de motivación y oportunidades para todos.

Mal manejo de recursos, desinterés, poca importancia hacia el conocimiento formación de ciudadanos

No se promueven espacios de participación, hay corrupción.

No hay ejemplificación real, ni ajuste a las realidades de los estudiantes, ni proyectos que contribuyan a la vivencia de experiencias.

No hay promoción de espacios, ni compromiso, hay un pésimo gobierno cuya bandera es la corrupción.

Cuando se preguntó explícitamente cómo se deben comprender las Competencias Ciudadanas en los contextos de vida reales de los docentes, los estudiantes y sus familias, y, de acuerdo con eso, qué se puede hacer en las aulas, la tendencia predominante que se encontró en esta

exploración es que las competencias ciudadanas son una oportunidad para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias, que ellas se encuentran ligadas al actuar de la sociedad y su resignificación. Resaltan los entrevistados que desde las aulas se deben generar espacios que den lugar a esa resignificación a partir de la promoción de la participación, el trabajo en equipo, el involucramiento parental y el reconocimiento del otro:

Si desde la escuela se logra formar en competencias ciudadanas, tanto los estudiantes como sus familias y los docentes podrían actuar de una manera acorde para que se cumplan los derechos basándose en el respeto y la colaboración para vivir en armonía con todo lo que los rodea. Desde el aula empezando con la formación desde el respeto por el otro a través de la escucha, la participación, el trabajo colaborativo y la no discriminación.

Los docentes debemos observar las necesidades que se evidencian en las aulas, y de allí partir a construir acciones de que permitan el mejoramiento de las vivencias dentro y fuera del aula de clase “todo lo que los niños reflejan en las aulas es el comportamiento que han heredado de sus familias y transmiten a la sociedad.

Pues son formas de solucionar los problemas y de establecer maneras de interactuar de los sujetos. Se deben involucrar dentro de las asignaturas y formar a los estudiantes en ellas.

Para lograr comprenderlas se deben hacer reales desde la participación activa de los estudiantes en el aula, que se reconozcan parte de la sociedad y los deberes y derechos que se deben tener para poder convivir. Con las familias de la misma manera a partir de la participación de ellos en las instituciones.

Desde el reconocimiento del otro y su contexto, desde la resignificación de historias de vida, no se puede enseñar la ciudadanía solo desde la teoría o sólo desde lo subjetivo, debe ponerse sobre la mesa todas las posibilidades para que el ciudadano sea quien decida, aunque debe hacerse desde lo propuesto en el PEI, ya que puede desconocerse la institucionalidad.

Desde las instituciones se pueden llevar a cabo campañas de sensibilización y socialización coherentes a los temas de competencias ciudadanas.

Algunos docentes consideran que a través de las competencias ciudadanas se busca promover oportunidades de aprendizaje que permitan la autonomía y el pensamiento crítico, de tal manera que se exploren los contextos escolares en los que se desenvuelven los estudiantes:

Todos estos procesos parten del pensamiento crítico que la escuela puede fomentar en la comunidad educativa.

Las competencias ciudadanas deben ponerse en práctica en los contextos de vida real de los miembros de la comunidad educativa y sus familias, reconociendo las diferencias, aprendiendo a cuidar de lo público, respetando las normas y cuidando el medio ambiente.

Las competencias ciudadanas deben ser transversalizadas en la comunidad educativa para obedecer a problemas del contexto de los estudiantes.

cc) La relación entre educación para la ciudadanía y formación moral

Cuando se exploró la relación que establecen los docentes entrevistados entre educación para la ciudadanía, los derechos humanos y la educación en términos de moral y valores, se encontró que los docentes entrevistados hacen referencia a la formación de un individuo que es parte de la sociedad; consideran que a partir de esto se propende por la convivencia pacífica y democrática de todos los ciudadanos:

Por medio de esta enseñanza se les orienta hacia el reconocimiento como miembro de una sociedad y garante de sus derechos, defensor de los mismos y respetuoso de los derechos del otro.

Van de la mano porque necesitamos valores éticos y morales para apropiarnos de nuestros derechos individuales y colectivos.

Tienen mucha relación y yo considero que se debe enseñar para la ciudadanía e implícito en ellos tratar los temas que tenga que ver con moral y valores.

Considero que todas tiene el mismo objetivo, formar personas de bien, en pro de una mejor sociedad.

Algunos enuncian explícitamente cuál es el abordaje que se hace en el caso de la formación en competencias y en el caso de la moral y la ética:

Sí, la enseñanza enfocada en ciudadanía y derechos humanos se basa en normas y reglas creadas por la misma sociedad para mejorar su convivencia, son concretas y se basan en datos ya establecidos. Por otro lado, la enseñanza en moral y valores es un trabajo más autoreflexivo y filosófico que se centra en preguntas como: ¿qué es el bien y qué es el mal? que se pueden abordar desde miradas antropológicas ontológicas o religiosas.

Unos pocos docentes consideran que son posturas diferentes:

Claro. La enseñanza en Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos propende por el reconocimiento de sí mismo y de otros como miembros activos y participantes de una sociedad, en pro de una ciudadanía democrática y activa. Lo otro solo trabaja sobre supuestos de moral y valores que además de ser aprendidos en la crianza con la familia, no dependen de la escuela, dependen de la formación recibida en casa.

En efecto. Son posturas totalmente diferentes; la primera apunta al ser crítico, resiliente, con alto nivel para solucionar conflictos y ponerse en el lugar del otro. La segunda simplemente aporta reglas fundamentadas en lo religioso o subjetivo de quién las enseña.

Cuando se exploró la justificación que dan los docentes entrevistados a la insistencia en que la escuela haga formación en valores, la tendencia predominante se relaciona con que se le ha

delegado a la escuela la función que debería ser de la familia, reconocen la débil situación de la familia en la educación de los hijos, y en la poca respuesta a las exigencias de la sociedad, y lo que se requiere es una formación ética y moral que permita la convivencia armónica:

Hay varios factores el primero y que a mi juicio es el mas relevante la falta de formación por parte de la familia, se le ha delegado a la escuela funciones que deberían empezar en casa. Otro factor es la búsqueda del bienestar general. Otro podría ser la "normalidad" y "naturalidad" que se le ha dado a las malas conductas que terminan en el mal uso de los valores.

La falta de conciencia y el haber destinado labores del hogar a la escuela o a otras personas.

Los entrevistados señalan que se le ha atribuido a la educación la responsabilidad de superar la crisis de valores, en tanto ella ha estado relacionada con lo religioso, lo social, lo político o lo espiritual:

Este país tiene una visión muy arraigada a lo religioso, somos un país muy católico y esto se ha inculcado por años, por esta razón se habla de formar en valores.

Un docente considera que no se evidencian en el aula los valores y es difícil trabajar en contravía pues no se pueden promover en medio de la ausencia de los mismos:

El solo hecho de considerar a los estudiantes sujetos de derechos implica promover la formación y vivencia de los valores. No se puede hablar de valores cuando al interior del aula vive en contravía de ellos.

dd) Educación para la democracia y formación política

Cuando se preguntó explícitamente a los docentes si consideran que es necesario educar en el ámbito de lo político, los entrevistados plantearon que es necesario educar en el ámbito político porque los procesos políticos del país están mediados por la politiquería y los procesos en las instituciones escolares están limitados a la elección de personeros y representantes estudiantiles. Consideran que se debe formar en la criticidad para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud responsable y capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad:

Aunque en los colegios se realiza la elección de personería y representantes, enfocado en procesos de participación democrática, hace falta educar en procesos de criticidad y liderazgo, al igual que en procesos de habilidades comunicativas que permitan expresar las ideas más fluidamente, también hace falta más procesos de lectura que les permita a los estudiantes interpretar y formar un pensamiento político hacia todos los ámbitos tanto propios como sociales.

Hace falta, pero lo que decía, que no sea una formación de politiquería, sino de política real donde se eduque desde la criticidad, desde lo correcto para el bien de la sociedad.

Claramente los currículos de los colegios no han podido integrar un verdadero proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto a lo político, lo cual generaría en nuestros jóvenes, además de un amplio conocimiento de éste ámbito, un verdadero compromiso para generar cambios en nuestro país.

Considero que sí, formar al elector en la importancia y responsabilidad de sus votos, con eso podría llegar quitarse un grupo importante a la compra de votos; la esencia del voto consciente, con lo cual quizás se llegue en algún momento a eliminar la idea del voto por el candidato X para que no gane el candidato Y, considero que esto conllevaría a cambio en la política tradicional, en la hegemonía de las familias ancladas al poder, donde el padre le hereda al hijo su puesto político sin que este último tenga méritos para llegar a ejercer en un cargo público.

Cuando se preguntó sobre la importancia del conocimiento de la Constitución Nacional por parte de los estudiantes, la tendencia predominante fue plantear que los estudiantes deben conocer la Constitución, de tal manera que tengan herramientas para conocer las garantías que debe brindar el Estado para hacer cumplir sus derechos y la posición que ocupan como ciudadanos de un país democrático:

Es muy importante porque es uno de los mecanismos para que los estudiantes reconozcan cuales son los derechos fundamentales de todos y así entender cuando son vulnerados los derechos de ellos y el de los demás.

Deberían conocerla y hacerla cumplir. Y así nos evitaríamos tantas problemáticas a nivel social, y la vulneración de muchos de los derechos fundamentales,

Esto es importante para que cada estudiante conozca cuáles son sus derechos y deberes dentro de la sociedad a la que pertenece.

Es muy importante, ya que es un ejercicio que debe realizarse desde propuestas didácticas y que motiven al estudiante; si el estudiante no conoce sus derechos no puede apropiarse en el ejercicio de los mismos.

La importancia de que los estudiantes conozcan la Constitución Nacional es la de darles las herramientas para que puedan defender sus derechos y evitar que sean vulnerables a posibles ataques que como ciudadanos les puedan hacer. Así como la de ser conscientes de cuáles son sus deberes con la sociedad y la posibilidad de actuar de acuerdo a ello.

Cuando se preguntó explícitamente a los docentes si han pensado que las propuestas de formación para la democracia pueden ser ideológicas, algunos se refirieron a los riesgos de que la educación llegue a ser ideológica, cuando no debería serlo, la formación democrática

para estos docentes debe estar libre de pensamiento y formación de los docentes para que los estudiantes sean libres:

Pueden llegar a serlo, depende de qué se enseñe y cómo se enseñe. Creo que desde que la formación no imponga una manera de pensar y siempre busque el pensamiento crítico en sus estudiantes tanto de sus propias ideas como de las ideas de los demás no se correrá el riesgo de generar ideologías. Se deben dar las herramientas y formación a los estudiantes para que puedan ver la democracia desde diferentes puntos de vista y dar críticas profundas y nutridas a la misma, poder analizar y determinar que, dentro de este sistema, está bien y que no lo está.

Por supuesto. No solo lo he pensado, lo he evidenciado. Al escuchar hablar a algunos docentes sobre política en sus clases, sólo la enfocan en la organización de las leyes en la Constitución Política de Colombia, pero poco hablan de lo que significa hacer y pertenecer a la política de nuestro país.

Otros señalaron que las propuestas de formación para la democracia se ven como ideológicas, porque los docentes, a partir de su experiencia, proponen ideas democráticas y formas de conciencia social a sus estudiantes, así en ocasiones esto no se haga como un ejercicio consciente:

En realidad, no conozco propuestas de formación democrática pero seguramente las que existan si estarán marcadas dentro de una ideología específica, ya que según quien o quienes la formulen estarán direccionadas a un camino específico, pues considero que es muy difícil tener un panorama sin sesgo ya que todos tenemos experiencias únicas que nos dan caminos específicos.

Un docente planteó que esta formación no es un ejercicio ideológico sino formación para participar:

No, la formación para la democracia no tiene que ver con una ideología sino con el proceso de establecer acciones participativas como ciudadanos para elegir a los representantes independientemente de las ideas y partidos políticos.

ee) Formación para la democracia y procesos electorales en los colegios

Cuando se indagó sobre el grado de acuerdo con la idea de que la formación para la democracia consiste en organizar procesos electorales en los colegios, la mayoría de los docentes expresó una posición crítica frente a esa idea:

Es una mirada reducida del concepto de democracia pues es solo un ejercicio, se evidencia incluso en el momento de elegir a los dirigentes políticos creyendo que por el hecho de votar ya es un país netamente democrático.

Sí es verdad, no solo pasa en los estudiantes sino también en la sociedad, solo percibimos la democracia a través del voto. Es preocupante que no se establezcan nuevas estrategias para comprender más a fondo el tema.

Es algo contradictorio con los PEI. Ya que muchas veces los procesos electorales son los únicos espacios democráticos que se les permite vivir a los estudiantes. Al interior del aula se trabajan muy poco estos procesos porque se tiene el afán de un currículo por cumplir, y no se contempla su cumplimiento desde procesos democráticos.

Algunos docentes manifestaron que el trabajo en el aula con fuentes históricas le permite al estudiante analizar, comparar e interpretar en el proceso de formación de ciudadanos reflexivos y críticos:

La formación para la democracia implica fortalecer en los estudiantes procesos de pensamiento que se direccionan en varias vías, no solo en procesos electorales. Es indispensable hablar desde la historia para dar a conocer los beneficios y las consecuencias de la participación en dichos procesos. Finalmente el deber ser es formar estudiantes críticos en el contexto del país.

No es tanto formar u organizar los procesos electorales en los colegios, es orientar a los estudiantes para que se organicen y participen en los diferentes proyectos, comités y en el momento de tomar decisiones de su voto con justificaciones valideras.

Es relevante la concepción de que esta práctica solo es una parte de la formación en el proceso democrático, que es necesario abordar la legislación colombiana e institucional con el fin de formar y educar a los estudiantes para que sean auténticos ciudadanos, capaces de ejercer de manera adecuada la democracia. Los docentes consideran que es significativo sufragar, porque el voto es un acto personal y de voluntad, es un derecho y un deber, por el hecho de formar parte de la comunidad estudiantil:

Lo veo como uno de tantos procesos que se realizan en la construcción de pensamiento democrático. Es necesario generar más espacios para motivar a los estudiantes a construir esos procesos.

Los procesos electorales hacen parte de la formación para la democracia, pero se hace necesario formar en liderazgo, en el cumplimiento de las pautas establecidas en el manual de convivencia y todo aquello que conlleve al beneficio de todos.

3. Los docentes en la formación para la democracia

ff) El rol de los docentes en la formación ciudadana

En relación con el papel que los docentes se atribuyen en la formación de ciudadanos, la tendencia que predomina es que los docentes creen que la formación de ciudadanos permite educar a los estudiantes para asumir el liderazgo y compromiso. A partir de la formación

ciudadana se tiene la responsabilidad de fomentar, incentivar y motivar la participación dentro y fuera del aula escolar. La idea que tienen los docentes es que desde esta formación los estudiantes sean analíticos y críticos de la realidad, capaces de participar, proponer y hacer parte del proceso del ejercicio de la democracia en el aula:

Claramente el maestro hace parte fundamental en la formación de la ciudadanía guiando y acompañando sus estudiantes en el pensamiento crítico, brindando a ellos herramientas que les permitan dar solución a los diversos conflictos o situaciones que se presenten en el cotidiano.

Involucrar los educandos en proyectos que ayuden a la formación de los educandos para enfrentarse a la sociedad y poner en práctica los valores.

Nuestro rol como maestros, es el de facilitar que los procesos de fortalecimiento de competencias y habilidades de los estudiantes se den en ambientes de aprendizaje propicios de su vida escolar y de sus contextos extra curriculares.

El rol es o debe ser, el de enseñar a ser participativos, democráticos y respetar los derechos y hacerlos cumplir de la mejor manera posible.

Los maestros debemos ser personas de bien en la sociedad, ya que muchos estudiantes toman el ejemplo de sus maestros por falta de familias bien establecidas.

Nosotros los maestros debemos fortalecer los valores que tienen los estudiantes para que se fomente una ciudadanía humanitaria, responsable y que trabaje por el bienestar común.

Cuando se indagó sobre la influencia de la formación profesional del docente en la forma de llevar a cabo este proceso, la tendencia relevante es referirse a que el desarrollo profesional docente comprende al docente como sujeto portador de conocimientos, saberes y experiencias previas desde las cuales es capaz de construir nuevos aprendizajes:

Dependiendo de la formación profesional del docente y su formación educativa en general, se desarrolla un pensamiento y acción frente a la sociedad, por eso es muy importante que no solo en la formación docente sino en todas las formaciones, se implemente una formación ciudadana que conlleve a la mejoría de la sociedad.

Varios profesores que desde su ámbito laboral y experiencias conocen y brindan información adecuada sobre la formación ciudadana

La formación profesional está permeada por el perfil (misión y visión) institucional, por ello al momento de seleccionar la institución se debe conocer sus objetivos y metas, su perfil de ciudadano.

Su formación profesional debería influenciar su pensar y actuar en la formación ciudadana más allá de la especificidad de su formación. El trabajo pedagógico debería integrar las reflexiones en torno a cómo se debería formar a los ciudadanos en ciudadanía.

La formación del docente en la forma de pensar y actuar en relación con la formación ciudadana influye en el enfoque que éste imprime en su práctica pedagógica

implementando estrategias actualizadas u obsoletas, de acuerdo a la visión de ciudad que recalque en sus estudiantes teniendo en cuenta sus contextos inmediatos.

Cuando se preguntó explícitamente a los docentes cuál creen que es el mejor recurso para enseñar Ciudadanía y Derechos Humanos, cómo se procede en ese caso y en qué se expresa, la tendencia mayoritaria fue referirse al fomento de la participación de los estudiantes en debates, mesas redondas, juegos de roles, plantear dilemas con el uso de herramientas audiovisuales y cartillas:

El mejor recurso sería por medio de audiovisuales y cartillas de aplicación del tema o los temas.

La interacción social, apoyada en el trabajo de los estudiantes a través del desarrollo de debates y mesas redondas.

Recursos digitales, textos que permitan entender sobre ciudadanía y los derechos humanos y recursos humanos que puedan dar conferencias sobre estos temas

La didáctica y la participación es un buen ejercicio para la formación en ciudadanía, los juegos de roles, los dilemas morales y los ejercicios de debate y expresión de ideas frente a un tema.

El mejor recurso para enseñar Ciudadanía y Derechos Humanos es mediante la implementación y ejecución de proyectos escolares que permitan vivenciar las competencias ciudadanas.

Algunos docentes consideran que a través de proyectos transversales se pueden conocer contextos y realidades de los estudiantes:

Implementación de proyectos transversales que permitan acercarse a la realidad.

Estudios de casos y sucesos cercanos al contexto del estudiante.

A través de proyectos transversales y lúdicos; además, delegando funciones y compartiendo experiencias.

Cuando se preguntó a los entrevistados si se sienten capacitados para fortalecer las prácticas democráticas en el colegio ALP, sin recurrir a la enseñanza de contenidos, la mitad de los entrevistados expresó que sí están capacitados para fortalecer las prácticas democráticas en la institución independientemente de la enseñanza de contenidos, a través de actividades como juegos de roles o exposiciones:

Sí, además que me identifico con la comunidad en la necesidad de mejorar esas prácticas que ayuden en la construcción democrática del colegio.

Sí, a través de actividades que conlleven trabajar de forma colaborativa y a reconocer la importancia de las prácticas democráticas, ya sea a través de juegos de roles, obras de teatro, exposiciones entre otras.

Con el grupo del aula sí me siento capacitada y, tal vez, con proyección a la demás población, pero es bien cierto que estos procesos los asumen las áreas a fines (sociales) y en muchas ocasiones las propuestas diferentes no son bien acogidas.

Si, los docentes que estamos en constante formación estamos preparados para aportar conceptos propios que aporten en el fortalecimiento de las prácticas democráticas (siempre y cuando las directivas lo permitan).

La mitad de los docentes no se consideran capacitados para asumir esta formación:

No, no me siento capacitada, esto debería ser una propuesta dirigida por parte de la secretaria de educación

La práctica de la democracia en la institución educativa

1. Las prácticas vigentes relacionadas con el ejercicio de la democracia en las instituciones educativas

gg) Aplicación de principios democráticos

Cuando se sondeó el juicio de los entrevistados sobre la vigencia de los principios democráticos en las prácticas pedagógicas, la tendencia mayoritaria fue no considerar que sus prácticas pedagógicas estén atravesadas por principios democráticos, porque se olvidan de las necesidades de los niños y adolescentes; además, señalan que la escuela se limita a las elecciones, faltan espacios de diálogo y concertación y con ello silenciar a docentes y estudiantes:

No del todo, ya que las practicas pedagógicas no se adaptan a las necesidades de los niños y adolescentes de ahora.

Casi nunca, porque se relacionan los principios democráticos con las elecciones a comienzo de año y con la participación de la personera en los consejos directivos, pero pocos son los espacios de diálogo y concertación que se dan al interior de las instituciones.

La verdad no creo, al principio de cada año se hacen acuerdos y una cantidad de cosas, pero no me atrevería a decir que eso fomente principios democráticos.

En muchos casos no, sobre todo en los que espacios donde la calidad educativa es baja y los docentes no pueden prestarle una buena atención a cada estudiante. En esos casos, las opiniones y participación de muchos alumnos no son escuchadas ni atendidas.

Algunos docentes plantearon de manera abierta que lo que sí deberían evidenciar las prácticas pedagógicas es el refuerzo de los principios democráticos para permitir que todos participen como individuos de una sociedad:

Sí, nuestras prácticas pedagógicas pueden reforzar y evidenciar principios democráticos, en nuestra forma de orientar la clase con respeto, igualdad, escucha, y permitiendo que todos participen como individuos responsables de su propio aprendizaje.

Nuestras prácticas pedagógicas deben reflejar la aplicación de principios democráticos cuando respetamos la opinión de todos y promovemos la participación equitativa en todos los procesos de enseñanza aprendizaje.

Al explorar la capacidad para proponer intervenciones a favor de la democracia cuando se identifica que los estudiantes pertenecen a una comunidad a la que se le vulneran sus derechos, la tendencia más destacada fue proponer que se realicen actividades que permitan incluir a todos, enseñarles a los estudiantes la importancia del voto consciente, motivarlos a hacer cumplir lo planteado desde los comités de convivencia, los Proyectos Educativos Institucionales y los Manuales de Convivencia:

Dentro de las escuelas realizar actividades de juego de roles que permitan la inclusión de todos, orientando el proceso de tal forma que se entiendan que todos como ciudadanos tienen derechos y que se debe respetar al otro desde su diferencia.

Poner en funcionamiento los comités de convivencia y mesas de concertación propuestas en los PEI y desde los manuales de convivencia.

Realizar talleres de sensibilización Cumplir las normas y derechos de la institución, realizar seguimiento a las comunidades a las que se les vulneran los derechos.

Una parte de los entrevistados expresó que les parece importante enseñar a los estudiantes y sus familias el voto consciente; la educación electoral es una clave para evitar la vulneración de sus derechos:

A elegir bien a sus gobernantes, ya que muchos de los problemas a los cuales ellos se ven enfrentados es por no saber elegir y por la falta de bienes materiales y oportunidades muchos de sus familiares se ven en la necesidad de vender el voto.

hh) Formación política

Cuando se preguntó explícitamente cómo se prepara políticamente a los estudiantes, la tendencia predominante fue señalar que a través de actividades que contextualicen a los estudiantes acerca de la realidad del país en temáticas relacionadas con ciudadanía y la democracia:

Desde actividades donde tenga que argumentar posturas específicas, a partir de la realización de preguntas y respuestas sobre su realidad, lecturas de noticias sobre la situación actual donde se evidencie una opinión crítica, a partir de la escucha de las

opiniones de los otros, con el fin de llegar a conclusiones colectivas y finalmente realizando acciones democráticas en el aula.

Por medio de charlas, conferencias, invitación a escuchar diferentes propuestas, videos y a través de observar experiencias vividas. Haciendo un análisis de lo bueno y lo malo, comparando el ayer con el hoy de acuerdo a las necesidades.

Para algunos docentes es fundamental enseñar la historia pues ayuda a forjar la identidad nacional, se trata de reconstruir y explicar el pasado a partir de evidencias como una manera de formar en los estudiantes pensamiento crítico:

Es importante educar desde la memoria histórica, no se puede seguir contando la historia como la pintan en los libros de primaria, es necesario contar la historia real del país y todas las consecuencias que esto ha traído.

Cuando se les preguntó si consideran que forman a sus estudiantes en pensamiento crítico desde su área de conocimiento y en qué consiste esa formación, la mayoría respondió afirmativamente:

Sí, dentro de las actividades que realizó desde las materias que oriento, permito que los estudiantes expresen lo que piensan respecto a un tema determinado, deben argumentar sus ideas, cuestionar lo que se les dice, participar, trabajar colaborativamente, tomar decisiones democráticamente, respetar las ideas de los otros, escuchar antes de hablar entre otras acciones.

Sí, al estudiante se le debe enseñar a pensar, a indagar, a solucionar conflictos de la mejor manera y a dialogar para llegar a acuerdos, pero siempre respetando la opinión del otro.

Sí, intento hacerlo. Esta formación consiste en invitar a los estudiantes que cuestionen todo lo que están aprendiendo, que sepan quién y porque se los está enseñando, es decir, que no se conformen solo con aprender, sino que cuestionen lo aprendido. Intento no solo enseñar, sino aclarar porqué enseño eso, cual es mi método y que vacíos tiene, para que el estudiante logre hacerse una idea de lo específico de lo aprendido, su utilidad y lo que le falta por aprender de acuerdo a camino que quiera seguir. En otras palabras, crear conciencia sobre lo aprendido.

ii) Posicionamiento del profesor

Cuando se preguntó explícitamente a los docentes si encuentran conveniente que en la dinámica de la formación ciudadana el profesor adopte una posición beligerante o de neutralidad activa o procedimental, y de qué depende que el profesor adopte una posición beligerante o de neutralidad, la tendencia predominante fue recomendar la posición neutral de los docentes, ya que esa neutralidad supone, en términos de los entrevistados, que los estudiantes sean capaces de formar su propio criterio sin parcialidad alguna de los docentes:

El profesor debería tomar una posición neutral, ya que la idea es que cada estudiante pueda desde una forma crítica establecer sus creencias e ideologías. Los docentes también deben formar para satisfacer las necesidades de todos, haciendo cumplir tanto sus deberes como derechos.

Creería que es más conveniente de neutralidad activa, pues considero que los estudiantes deben conocer sobre formación ciudadana, pero no limitados solo a una visión o a un punto de vista, todo acto debe centrar el debate. Esto lo considero ético.

Neutral porque no debe influenciar a los estudiantes según sus ideologías.

Excepcionalmente, algunos entrevistados expresaron que los docentes deben tener una posición clara, que les permita tener criterio acerca de lo que sucede en términos de formación democrática y ciudadanía:

El docente siempre va a asumir una postura desde su formación, es difícil que se desprenda de sus creencias y de su formación recibida, se debe tratar de establecer un equilibrio entre lo emocional y lo racional.

Neutrales no creo. Deben tomar posición para fomentar en sus estudiantes esa visión real de las cosas la neutralidad no permite actuar permite acomodarse y no participar.

No estoy segura si neutrales, pues la neutralidad tiene la población sin criterio y sin compromiso acerca de lo que sucede a diario.

Debe mostrar la realidad, si no la muestra se vuelve neutral y eso no es conveniente para los estudiantes.

jj) Participación de los estamentos de la comunidad educativa en el gobierno escolar

Cuando se exploró la importancia que atribuyen los docentes a la participación de los estudiantes padres de familia y los profesores en esta instancia y la conveniencia de la elección de representantes al gobierno escolar, la tendencia predominante se centró en que la participación de estudiantes, padres y docentes permite desarrollar competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos de derecho activos. Se debe fomentar el trabajo conjunto de estudiantes, padres y docentes en la construcción de proyectos educativos y en el proceso de mejoramiento continuo de la educación:

Es fundamental la participación para el conocimiento, apropiación y divulgación de las propuestas democráticas que actúen en pro del mejoramiento del colegio. La elección de los representantes es el ejercicio de esa democracia en la que todos los miembros participan para el bien común.

La participación en el gobierno escolar les enseña a los estudiantes a ser críticos y saber cuándo les vulneran sus derechos y a la vez cuáles son sus deberes. - La importancia de la elección de representantes es buscar alguien que defienda los derechos de todos sus compañeros

El gobierno escolar es esencial pues es un estamento que representa la institución, si hay una participación real de docentes y estudiantes se trabaja sobre la realidad de la institución. Si se está bien elegido y representado es muy importante si no va más allá de ser un protocolo vacío.

La participación de estudiantes y docentes promueve el desarrollo de habilidades, la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos. Permite incentivar los valores que identifican la institución y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia.

La participación tanto de estudiantes como de profesores en el gobierno escolar permite la inclusión de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones que permitan mejorar los procesos, los recursos y la convivencia entre sus miembros, también el ser representados ante las instancias de la institución en voz y voto.

Cuando se exploró el modo como los docentes justifican la participación de profesores, padres y estudiantes en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos, la tendencia predominante fue plantear que el control y la gestión es un derecho de la comunidad educativa que le permite informar, consultar y hacer seguimiento de la inversión de esos fondos:

Porque todos somos veedores públicos, entonces los profesores, padres y estudiantes deben conocer los gastos que se realizan en la institución para verificar que los fondos públicos se utilicen adecuadamente.

Todos los miembros de la comunidad pueden participar en la toma de decisiones de control y gestión de los gastos, si no con voto si con voz, pues aunque sean fondos públicos, la comunidad puede ser participe sobre su uso, gasto e inversión.

kk) Participación de los estudiantes

En relación con las razones por las que los docentes creen que la participación de los niños y las niñas es un derecho, se encontró que la totalidad de los docentes considera que la participación de los niños y niñas es un derecho que conlleva la expresión de las propias necesidades e intereses, el reconocimiento de la diversidad y la tolerancia a través de prácticas concretas que permiten hacer parte de una sociedad:

Porque se deriva del derecho fundamental a la libertad de expresión para que puedan expresar que les afecta y cuáles son sus necesidades

Porque participar debe ser un derecho desde edades tempranas para que en la adultez no se repriman o se queden callados frente a toda la vulneración de sus derechos.

La participación de los niños y las niñas es un derecho pues son reconocidos por agentes activos de la sociedad y aunque no puedan estar presentes en la toma de decisiones en muchas ocasiones, si pueden dar su voz o voto en otras.

Cuando se averiguó explícitamente sobre las razones y las formas en que se limitan/excluyen a los niños o las niñas del desarrollo y ejercicio de la ciudadanía participativa, la tendencia predominante fue señalar que los niños son considerados objetos y no sujetos de derechos, y que parece que cuesta trabajo pensar en términos de similitudes de los niños con respecto a los adultos en la sociedad:

Se limitan cuando no son participes de todas las actividades que se programan en la institución, hay docentes que excluyen a los niños de las actividades culturales, sociales y deportivas por presentar conductas inadecuadas en el desarrollo de las clases.

Porque la escuela es un espacio de participación donde todos tiene derecho a participar por ser parte de ella. Porque dentro de los imaginarios sociales está que un niño no comprende estos procesos y es una manera de limitarlos y excluirlos.

Se limitan cuando no se les permite participar de manera consciente en dichos procesos democráticos. Cuando solo se les presentan como un requisito.

Menospreciando su participación, principalmente cuando se usa como argumento la falta de experiencia debida a su corta edad. Grave error, pues no se tiene en cuenta que sus pensamientos y sentimientos no pueden ser alcanzados por los adultos, y escucharlos y entenderlos ayudaría a enriquecer y profundizar el entorno trabajado.

Manejo y formas de abordaje del conflicto

1. Relación del conflicto y sus implicaciones a nivel nacional

a) Alternativas de manejo y solución

En relación con las prácticas para manejar el conflicto y su incidencia o posible relación con el cambio de las condiciones de violencia en el país, la tendencia predominante se encontró la idea de que las prácticas para solucionar el conflicto tratan de ayudar a las sociedades tomando medidas para mitigar la violencia y promover el respeto por los derechos de todos los seres humanos. A través del manejo del conflicto se pueden desarrollar habilidades de negociación y resolución de problemas que les permiten considerar el conflicto no como una crisis sino como una ocasión de cambio:

Si se realizaran asertivamente actividades junto con la familia que mitiguen el conflicto, si se podría cambiar las condiciones de violencia en el país.

En algunos de ellos se abordan cómo enfrentar la violencia con valores democráticos.

Sí, siempre y cuando se fortalezca el pensamiento crítico y se fomente el manejo de conflictos y la resiliencia.

No obstante, algunos docentes consideran que faltan estrategias realmente significativas que irradian en la mitigación de la cultura de violencia en el país:

No, pero ayudan a mitigarlo, faltan más estrategias que lleven a este objetivo.

No, la violencia en nuestro país es cultural .

No, aunque puedan ayudar para que exista un verdadero cambio con relación a las violencias del país, es necesario mejorar la educación en general, tanto en cobertura como en calidad, así como mejorar otro tipo de aspectos como el desempleo, la desigualdad económica, y sobre todo la corrupción.

Cuando se averiguó sobre las alternativas para contrarrestar las expresiones de violencia del país, la tendencia predominante fue referirse a talleres, proyectos institucionales, incluso a elementos del Manual de Convivencia, que minimicen estas expresiones y que muestren la violencia del país en diferentes contextos, no solo el escolar:

Las orientaciones escolares y los talleres liderados por el departamento de orientación pueden estar dirigidos a docentes y estudiantes y consistir básicamente en una reflexión acerca del conflicto y un ejercicio práctico.

Hay proyectos del área de sociales que ayudan en este sentido y un proyecto transversal que ayuda es el proyecto HERMES.

Todas las instituciones deben ofrecer alternativas que minimicen la violencia a la cual nos vemos enfrentados a diario, donde se promueva el respeto a los derechos humanos contemplados en la constitución política.

Sí, tenemos institucionalizado el manual de convivencia que aporta elementos de reconciliación y manejo de situaciones violentas. Además permite visualizar la situación del país y aportar elementos importantes en este sentido.

Para un docente, la institución no ofrece alternativas para mitigar la violencia del país:

No realmente, aunque cada profesor en su individualidad puede tomar acciones para contrarrestarla, la institución como tal no ofrece alternativas para este problema específico. Aunque en ciertas materias se pueda tratar el tema de la violencia en Colombia se hace

desde puntos de vista teóricos e históricos y no se entra de lleno a intentar contrarrestar el problema real.

Otro docente considera que se requiere reconocer que los estudiantes son víctimas de la violencia que vive el país.

Las instituciones educativas deben velar por bajar los índices de violencia del país, pero desafortunadamente el país está envuelto en una ola de violencia, donde los estudiantes son víctimas de la violencia estructural del país.

2. Incidencia y abordaje del conflicto a nivel institucional.

b) Las manifestaciones conflictivas y su incidencia en procesos académicos y convivenciales

Cuando se averiguó por las manifestaciones conflictivas y su incidencia en procesos académicos y convivenciales, la tendencia predominante fue plantear que la violencia perturba de manera muy particular el ambiente escolar, pues, además de ser un factor que afecta el desempeño académico y la calidad de la enseñanza, ella contribuye a configurar un ambiente escolar hostil que perjudica las relaciones entre las personas:

Se caracteriza en el aula, que cada docente debe colocar las pautas generales para una buena convivencia, como lo es el respeto, la escucha, el derecho a expresarse sin que nadie juzgue entre otros elementos, que permiten mantener un buen ambiente escolar, siendo los profesores los modelos a seguir en su forma de actuar. Todo lo anterior con el fin de facilitar el aprendizaje.

Si hay buenas relaciones entre los docentes es más fácil conseguir los objetivos de los estudiantes ya que todos estamos trabajando en pro de la formación de ciudadanos de bien que cumplan con el perfil de formación del estudiante.

Se evidencian comportamientos de disputa, controversia, discusión, en algunos cursos se puede ver unión, liderazgo, empatía, colaboración. Estos ambientes permiten o no el buen desarrollo de una clase por tanto depende las dinámicas de cada grupo así será el desarrollo de la clase. Dificulta mucho los aprendizajes cuando se presentan los conflictos en el aula.

Los docentes destacan las siguientes estrategias, actitudes y herramientas para mitigar el conflicto:

Que se tiene un pensamiento reflexivo y en ocasiones crítico sobre las diferentes situaciones de conflicto.

Se han conformado grupos de apoyo con los estudiantes para mejorar el clima escolar en los descansos y desde las aulas generar conciencia sobre el aprovechamiento de tiempo libre con actividades lúdicas.

Se requiere una actitud favorable de la mayoría de docentes para solucionar conflictos en la inmediatez.

Los conflictos más frecuentes que fueron identificados por los docentes son:

Debido a los espacios físicos de la institución los conflictos más frecuentes están relacionados con el uso de esos pequeños espacios en la hora de descanso, la aglomeración es un motivo de agresiones y discusiones por el contacto físico que en ocasiones se da de manera brusca o agresiva a los más pequeños.

Falta de tolerancia, el no respeto a la diversidad y a la libertad de ideologías, se abordan por medio de diálogo y concientización de la mejor manera de solucionar los conflictos es el diálogo.

La poca tolerancia que hay, siempre se llega a los golpes por cosas que pueden ser tratadas con el diálogo, además que la burla es un detonante que incita a la violencia. Se debe educar en el respeto y tolerancia.

- c) La planeación, especificidad, y obligatoriedad de la Ciudadanía, Participación, Conflicto y Derechos Humanos en relación con el currículo de la institución educativa

Cuando se averiguó sobre la posición ante la planeación, especificidad, y obligatoriedad de la Ciudadanía, Participación, Conflicto y Derechos Humanos en relación con el currículo de la institución educativa, la tendencia mayoritaria fue señalar que se puede trabajar de manera transversal dado que permitirían impregnar toda la práctica educativa y estar presentes en las diferentes áreas curriculares:

Podría ser un proyecto transversal que se trabajara a nivel interdisciplinar, en vez de una materia obligatoria

Debería tener una mayor intensidad horaria y ser un eje transversal verdadero en los currículos.

Sí, siempre y cuando no se convierta en una clase teórica alejada de las realidades de los estudiantes, que se quede sin efectividad práctica y como una supuesta solución que en realidad no contribuye al cambio. Siempre y cuando la materia se enfoque en las realidades específicas de los estudiantes y sirva para darles herramientas para lidiar con sus conflictos propios, ya sean personales o interpersonales.

A partir de un proyecto transversal, se puede realizar un cronograma con actividades y talleres de sensibilización.

Siempre están inmersos en los proyectos trasversales y en cada una de las áreas.

Es muy importante planear toda actividad para cumplir un objetivo específico, en este caso es aún más necesario realizar procesos de planificación, con el fin de proyectar buenos ciudadanos.

Se exceptúa el caso de un docente que considera que esta formación debe estar limitada al área de las Ciencias Sociales:

No, todo esto debería estar dentro de las asignaturas de ciencias sociales

d) Propuestas de solución frente a los conflictos entre integrantes de la comunidad educativa y las posibles garantías de esto en relación con el clima escolar pacífico y solidario.

Cuando se indagó entre los entrevistados sobre posibles soluciones frente a los conflictos entre integrantes de la comunidad educativa y las posibles garantías de esto en relación con el clima escolar pacífico y solidario, la tendencia más relevante fue plantear que por medio del diálogo se solucionan los conflictos, y que se pueden dar herramientas para ello a partir de apoyos externos, gubernamentales o no gubernamentales:

A través del dialogo constante y manteniendo el respeto siempre, además de reconocer el foco del conflicto para buscar posibles soluciones.

Se debe tener un o unas personas con conocimiento especial para poder tratar los conflictos entre las personas de la Institución educativa, estos los pueden capacitar la misma secretaría o una Institución externa como Cámara de Comercio (los mismos del proyecto HERMES).

Se debe fomentar desde el conflicto más pequeño la solución más acertada, a partir del diálogo el respeto la honestidad y la tolerancia

Cumpliendo con las pautas de respeto, escucha y a través del trabajo colaborativo donde todos deben ponerse de acuerdo y tomar decisiones para llegar a un fin común

Promuevo actividades que incentiven el respeto a la diversidad, resolución pacífica de conflictos y dialogo como medio indispensable en la convivencia.

Mediando el diálogo y la reflexión, tratando de escuchar al otro con respeto.

e) Experiencias significativas relacionadas con Educación para la ciudadanía.

En relación con las experiencias significativas relacionadas con educación para la ciudadanía, la tendencia mayoritaria fue que las experiencias significativas se derivan de la actuación de los docentes en torno a generar espacios de tolerancia, diálogo, liderazgo, actuando como mediadores frente a las soluciones de conflictos:

Minimizar la falta de tolerancia entre los estudiantes, la solución de conflictos por medio del diálogo, el respeto a mi compañero me da una mejor calidad de vida.

Cuando trabajé en un semillero científico en el área rural promoviendo líderes y agentes de cambio para su región a través del desarrollo de un proyecto, despertando habilidades que incluso los estudiantes no identificaban al inicio del proceso.

Al solucionar conflictos de agresión entre estudiantes de distintas edades, involucrándome como mediadora.

Mi experiencia más significativa es el ayudar a solucionar conflictos diarios en clase y ayudar a mis estudiantes a que ellos mismos aprendan a dar solución a estos conflictos. Otra experiencia buena, fue el ser participante del comité de convivencia y lograr solucionar conflictos mayores.

f) Evaluación de la pertinencia y contribución del programa HERMES a los procesos de actualización docente

Cuando se indagó sobre la pertinencia y contribución del programa HERMES a los procesos de actualización docente los docentes señalaron que las capacitaciones de este programa serían buenas si llegaran a toda la comunidad:

Son jornadas buenas que nos ayudan y orientan mucho, sobre todo en los pasos a seguir en los conflictos de aula, con padres e incluso con compañeros, pero pueden llegar a ser más dinámicos y enriquecedores.

Sé cómo funciona el programa con los estudiantes pero no he recibido capacitación.

Le falta divulgación y promoción de actividades con los estudiantes más pequeños y con los docentes de las diferentes áreas.

Estas jornadas han sido positivas en cuanto a la perspectiva de formación de gestores para solucionar conflictos y promover la conciliación en las diferentes situaciones presentadas.

Se evaluaría por la experiencia y solución que les haya dado a los conflictos que se hayan presentado a largo plazo después del curso de formación y actualización, debido a que estos cursos son solo teóricos y de pronto con algunos ejemplos; pero la realidad es otra cosa.

5.0 CONCLUSIONES

En este ejercicio investigativo y partiendo de la consideración que la educación ciudadana y ciudadanía son resultado de prácticas discursivas y a la vez no discursivas se cuestionó a través de la propuesta metodológica qué sentido le dan los docentes a la formación ciudadana y la educación para la democracia y a su vez cuáles eran los tipos de prácticas que han dado lugar a la ciudadanía, cómo se está manejando la construcción de “ciudadanos” en el Colegio Alfonso López Pumarejo IED,

Los docentes establecen una relación estrecha entre democracia y reconocimiento y garantía de distintas clases de derechos; cuando se menciona el tema, se atribuye una gran importancia a los derechos fundamentales, como la vida, a los derechos sociales que representan oportunidades de incorporación de los sujetos en la búsqueda de niveles de vida digna. También se aprecia que los docentes consideran que los derechos de las personas son vulnerados y que, aunque en la Constitución Política se desarrolla ampliamente el tema e incluso se establece el compromiso del Estado con su afirmación y defensa, los entrevistados señalan que estas disposiciones no se cumplen. Incluso, cuando se trae a colación la declaración de la Constitución Política de que Colombia es un Estado social de derecho, los docentes plantean de manera contundente el sentido utópico de esta declaración, puesto que el enunciado aparece como idealista al comparar el planteamiento del fomento de una supuesta democracia, participación y pluralismo con las condiciones de corrupción, intolerancia, mal manejo de recursos y voto inconsciente vigentes en la práctica. Por otra parte, su concepción sobre la política se asocia con el concepto de “politiquería”, en una suerte de crítica a las acciones y omisiones de las responsabilidades de las autoridades.

Los docentes consideran que el ejercicio de la ciudadanía en la democracia se relaciona con el reconocimiento de la diversidad, pero que el ejercicio permanente de construcción de la ciudadanía se caracteriza por el poco reconocimiento de los derechos, las pocas posibilidades de participación efectiva, la baja y condicionada representación de los grupos sociales “minoritarios”, en general, por la permanente confrontación entre los privilegiados y los excluidos.

Los docentes también reconocen que los derechos de los que se goza en la actualidad, se han alcanzado mediante luchas de distintos sectores de la población y, por eso, recomiendan que los ciudadanos participen activamente en la búsqueda del reconocimiento y práctica del

respeto a estos derechos. También manifiestan que el estudiante debe ser un ciudadano capaz de trascender su propio quehacer, pasando de ejercer un rol pasivo mediado única y exclusivamente por el voto, que incluso tiene la posibilidad de perturbar el poder instaurado si se convierte en un individuo crítico-reflexivo del accionar de quienes ejercen el poder en nombre del Estado.

Los docentes destacan la importancia que tienen las luchas y resistencias al gobierno para la obtención y respeto hacia los derechos y la exigencia de garantía de los mismos, sin necesidad de tener en cuenta que se trate de grupos minoritarios o por el hecho de pertenecer a una comunidad y hacer parte de la población colombiana.

Sin embargo, a pesar de la indicación de que es necesario conocer los mecanismos que los ciudadanos deben y pueden utilizar para hacer respetar derechos inherentes al ser humano y pese al reconocimiento de que el mismo Estado es el que los viola o no protege a la población más vulnerable, no se refieren a estrategias específicas de resistencia y denuncia ante los atropellos o a la necesidad de luchar para lograr el reconocimiento y vigencia de los derechos sociales, o incluso los derechos fundamentales y los de reconocimiento de igualdad de condiciones para los grupos “minoritarios”. Para los docentes entrevistados, el papel del docente solo de manera excepcional está relacionado con el planteamiento de posiciones claras ante el devenir social y, en la mayoría de los casos, se le atribuyen a la neutralidad política el carácter de respeto a la libertad de pensamiento de los estudiantes.

Por otra parte, los entrevistados reconocen que no se ve a los niños y jóvenes como sujetos de derecho, que hay fallas para dar el estatus que corresponde a la expresión de los estudiantes, que los planteamientos del personero difícilmente son tenidos en cuenta.

Paradójicamente, el análisis de los discursos de los docentes sobre el sentido práctico de la ciudadanía permite ver que ellos se posicionan ante el ejercicio de esta desde la vivencia cotidiana y reclaman el respeto y la aceptación del otro, que relacionan con la necesidad de afianzar normas de conducta para la sana convivencia.

En cuanto al sentido que le atribuyen los docentes de la institución educativa a la formación ciudadana y para la democracia se encontró que este es heterogéneo, en el sentido de que en cada docente se reconocen contradicciones que indican que sus ideas sobre el tema están en un estado de construcción incipiente, es decir, no es viable hablar de un pensamiento consolidado y basado en conocimientos sobre la educación ciudadana, tampoco se aprecia

que ese sentido esté alejado de lo que se establece en la normatividad y los ideales gubernamentales.

Por una parte, se encuentran las paradojas presentes en sus opiniones acerca del currículo establecido por el MEN o en la idea de que se le deben atribuir modificaciones sustanciales a los planes de estudio; se piensa que estos están diseñados de un modo inconsistente con lo que ellos piensan viable en materia de formación ciudadana; señalan la falta de profundización y discusión frente a conceptos y contenidos en la enseñanza de la ciudadanía, lo que puede conducir a la generación de significantes vacíos en áreas tan sensibles como lo son, el estudio de los derechos humanos, la valoración y cuidado de los principios democráticos, el ejercicio de la ciudadanía activa y la diversidad social.

Por otra, plantean que la formación para la ciudadanía es un eje articulador de los objetivos educativos, en tanto se espera que la escuela sea un espacio de socialización en principios y valores democráticos, que posteriormente permitan hacer frente a posibles desviaciones porque han aprendido a organizar estrategias de control frente a violaciones de derechos, al desvío de recursos, a la manipulación indebida de los procesos electorales.

A partir de lo analizado, se aprecia que la concepción de formación ciudadana aparece ineludiblemente ligada a la participación activa de las personas en el análisis y transformación de la realidad, incluso más allá de ella, y que es a través de la vivencia de una verdadera democracia como es posible concretar ese “deber ser ciudadano” como sujeto crítico y reflexivo de su realidad, sin el discurso amañado que se les vende a los jóvenes.

Para los docentes es necesario que los estudiantes experimenten la ciudadanía analizando e involucrándose críticamente en su contexto social más cercano; más que cumplir con lo establecido; consideran que la práctica de la ciudadanía implica la construcción de una comunidad, fruto de los aportes colectivos; es desde allí desde donde los estudiantes deben intervenir en el espacio público. Pensar en colectivo les permitiría generar cambios, construir críticas, votar conscientemente y actuar en función de la equidad.

Los docentes resaltan la importancia de que el estudiante se asuma como un sujeto político, consciente del requerimiento que tiene en cuanto ciudadano de interesarse en lo público, en la persecución y mantenimiento del bien común. Al respecto se puede mencionar la referencia a la participación en el gobierno escolar, que se considera necesaria porque acerca a los estudiantes y sus familias a las actividades propiamente políticas, de tal modo que participen

en las discusiones que les afectan, puesto que en sus manos también se encuentra la responsabilidad de la vida de la comunidad educativa.

En relación con la forma como contribuye la escuela a la conformación de una sociedad democrática, los docentes expresan que en las instituciones se deben ofrecer espacios de formación para la democracia a partir de actividades y estrategias que promuevan el voto consciente, el debate, la participación y los procesos democráticos.

A juicio de los entrevistados, esto es posible a través de juegos de roles y debates y dinámicas que les permitan a los estudiantes estar en contacto crítico con la realidad actual. Se trata de motivarlos a que conozcan sus derechos y deberes y sean conscientes de la aplicabilidad de la ley y la Constitución en este proceso.

Las acciones que se proponen en el discurso oficial para el desarrollo de competencias sociales y ciudadanas son vistas por los docentes como opciones que pueden dar lugar a aprendizajes de los sujetos que permitan articular las estrategias y resignificar realidades. Las prácticas que los docentes recomiendan para la formación ciudadana remiten a la necesidad de promover diálogos y discusiones en la comunidad educativa sobre la importancia de aprender a aplicar principios democráticos y tener la experiencia de la ciudadanía.

Los docentes manifiestan que los proyectos basados en diseños educativos transversales permitirían abordar la formación ciudadana y para la democracia desde lo político, lo cultural, lo social. Sin embargo, sus prácticas en relación con la forma de llevar a la cotidianidad el currículo se alejan cada vez más de la intencionalidad de lo transversal; de hecho, algunos delegan esta responsabilidad de la formación al área de Ciencias Sociales.

En relación con temas por abordar, los docentes encuentran relevante que se actualice el plan de estudios en materia de ciudadanía de acuerdo con las posibles transformaciones que se puedan introducir en las didácticas mediante la utilización de estrategias más contextualizadas, de modo que los estudiantes conozcan la política pública sobre ciudadanía en el país, al tiempo que analizan su situación particular, por ejemplo, en lo relacionado con distintas clases de derechos, logrando así vincular el modelo educativo de la formación integral de los estudiantes con la comprensión del funcionamiento del Estado.

Es necesario, referirse al sentido que le dan los docentes a la crisis de valores en Colombia. Los docentes consideran que la familia ha delegado a la escuela responsabilidades en la dinámica de formación social y ciudadana, a su vez el Estado obliga a que las instituciones escolares tengan la capacidad de diseñar instrumentos y propiciar estrategias para la

formación ciudadana de tal manera que el estudiante sea apto para tomar decisiones de manera autónoma y que los docentes sean agentes de convivencia con la competencia de interactuar con su comunidad aún en medio del disenso. Ante la debilidad de otras instituciones la escuela se vuelve el dispositivo sobrecargado de funciones sociales.

Los docentes le dan relevancia a la educación en valores y esto se puede comparar con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional al señalar principios orientadores y herramientas básicas para que desde la escuela y la familia se eduque en valores. Esto es, trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas desde el compromiso personal.

El discurso de los docentes incluye la propuesta de intentar minimizar la fractura existente entre discurso y práctica pedagógica visibilizada en la formación ciudadana y ética. Desde el aula se pueden hacer aportes para solucionar dicha crisis desde el cambio en la forma de producir ciudadanos desde espacios académicos hacia la tolerancia, la solidaridad, las conductas pacíficas mediadas por la participación. Los profesores ven la necesidad de sensibilizar a los estudiantes en relación con los beneficios de adoptar pautas de interacción que permitan enfrentar constructivamente el conflicto y que en este mismo sentido se mitigue la situación de violencia en el país.

Los docentes consideran que una política de reconocimiento de las diferencias contribuiría a resolver conflictos sociales y políticos, favoreciendo una mayor cohesión social entendida desde la diferencia, no desde la homogeneidad y la uniformidad y, por ende, una convivencia social más pacífica. El sentido que le atribuyen los maestros a la educación ciudadana es el de una práctica discursiva que transforma, mediante la intervención de los maestros, el medio de la institución, e inclina las conductas violentas de los estudiantes hacia la convivencia pacífica desde las normas y los saberes. En estas condiciones, las tensiones que surgen en la dinámica escolar dan lugar a modos de gobernar al sujeto como ciudadano de tal manera que se considere en primer término lo moral, lo psicológico, lo moral, lo técnico y lo científico.

Se reconocen en el discurso de los docentes, según esto, dos aspectos de la perspectiva que Amanda Cortés (2013) atribuye a las prácticas de ciudadanización: por una parte, la insistencia en que la violencia vigente en el país se puede afrontar mediante la formación moral; por otra, la indicación de que la transformación de la sociedad se logra interviniendo sobre el medio.

Los sentidos de formación ciudadana en la institución se alejan de considerar la historia, la crítica y la reflexión, se recurre a metodologías donde se exponen contenidos limitados que

no les permiten a los estudiantes reinterpretar la historia, reorientar el ejercicio del juicio y revalorar las normas vigentes.

Se puede decir que los docentes no aprecian que la formación para la democracia es una combinación de estrategias que permiten actualizar las tecnologías de gobierno en el contexto escolar, no se elaboran las implicaciones del discurso de la participación y de la responsabilidad de contribuir con el mantenimiento del orden vigente, no reconocen que los sujetos son incorporados en los dispositivos que convocan al individuo a utilizar diversas formas de participación social sin que su participación permita cuestionar asuntos fundamentales que tiene que ver con los derechos de los ciudadanos entre otros su capacidad de disentir, reclamar, de exigir otro orden social más justo.

Desde el discurso de los docentes se puede identificar que la educación ciudadana es una práctica discursiva y no discursiva que reproduce los saberes y tensiones que enmarcan la escuela en la dinámica nacional de producción de ciudadanos. En esta dinámica surge la falsa promesa en la medida que bajo el discurso gubernamental todo ciudadano sea incluido y tenido en cuenta en las decisiones que se relacionan con la construcción del espacio que habita y da lugar a unas formas de gobernar sujetos para un gobierno cuyo objetivo es gobernar mediante el recurso al compromiso de cada sujeto. En ningún momento se acepta la idea de que el arte de gobernar, supone aproximarse al concepto de tecnología de gobierno sobre la conducta y la moral de los hombres para potenciar la autorregulación de sí mismos.

Tan solo algunos de los entrevistados señalan que el discurso normativo y político no cuestiona el modelo socioeconómico actual, y que no se hacen esfuerzos para entender el fenómeno del consumo en toda su extensión. Por lo tanto, se demanda un modelo de educación del consumidor que forme ciudadanos para desde posiciones críticas a lo establecido, ejercer sus derechos, cuestionar el marco de lo económico y cultural imperante, y actuar con responsabilidad para la mejora de la sociedad en la que vive. En ese sentido, se observa una deficiente formación en ciudadanía, lo cual responde de acuerdo a lo señalado a una serie de carencias que tiene el mundo adulto en la materia, y que sumada a ciertas prácticas darían como resultado una sociedad que “deforma” más que forma en ciudadanía.

Ante la necesidad de generar cambios que desafíen las conceptualizaciones teóricas y didácticas vigentes en contextos escolares, solo algunos proponen que se requiere la integración de nuevas dinámicas democráticas de relación entre docentes y estudiantes, a

nivel nacional un cambio de gobierno que potencialice el desarrollo y superación de dificultades del país en materia de formación política, ciudadana y democrática.

A pesar de que el tema empresarial se trató tangencialmente, al proponer el asunto del emprendimiento y de la educación orientada a la formación para el trabajo, la proyección del modelo de empresa para ordenar el funcionamiento de la escuela no apareció en los planteamientos de los docentes, a pesar de que esta situación está presente en la cotidianidad de los establecimientos educativos, en tanto la institución educativa ha otorgado espacios (como ha ocurrido al darle al sector productivo un lugar en el gobierno escolar), ha adoptado discursos asociados a la empresa, que en repetidas ocasiones indican qué hacer y cómo hacerlo, y ha aceptado obedecer a normas técnicas que impulsan la autogestión.

En este caso se encontró que la mayoría de los docentes aceptan de buen grado las ideas de educación para el trabajo y el emprendimiento, en tanto propuestas que favorecen el futuro de los estudiantes, aunque algunos pocos consideran que solo son mediaciones para que del colegio egresen obreros calificados, mano de obra barata.

La idea del emprendimiento, de ser gerente del propio proyecto de vida, de proyectarse como un recurso humano en los mercados de trabajo, es un discurso que coloniza los procesos de formación, permite que, desde el ámbito educativo, el escolar construya la ilusión de la igualdad e incorpore la promesa de que si se esfuerza lo suficiente tendrá un lugar digno en la sociedad. Falsa promesa de ciudadanía que funciona para legitimar los mecanismos de exclusión de segmentos de la población, al aceptar la premisa de que solo los competentes merecen un lugar y que en el ejercicio de la participación en el mercado se establece quiénes son esos sujetos que serán reconocidos como ciudadanos.

Por supuesto, el tema de la autogestión se lleva al primer plano en los procesos de definición de los fines de la educación. En este sentido, se intentó sondear, pero eventualmente sin poder plantearlo apropiadamente, el tema del proyecto de vida. En este caso, todos los entrevistados, excepto uno, se mostraron practicantes del diseño, ejecución y seguimiento del propio proyecto de vida y afirmaron que recomiendan esta práctica a los estudiantes.

Se crean así condiciones para conseguir que el sujeto asuma como propia la opción de conducirse de una manera que se corresponda con la norma, entendiendo su conducta como una acción de libertad moral y una opción de elección política, lo que se convierte en un modo de regulación de la conducta.

Al respecto se puede recordar que (Foucault, 2002) caracteriza al biopoder como una dinámica regulatoria cuyo fin es la administración de la vida de ese nuevo sujeto colectivo que es la población, orientada a gestionar su potencia para hacerla más productiva, más eficiente, más segura, más regular. “En el liberalismo se trata de distribuir lo viviente en un dominio de valor y de utilidad”.

Con el propósito de cuestionar el requerimiento de formular y cumplir un proyecto de vida, se exploró la importancia de considerar los fines propios cuando se reflexiona sobre la propia dinámica, tal vez el planteamiento no fue el más adecuado, en tanto el tema se propuso en términos de la atribución de importancia a la felicidad; con esto se querían retomar las reflexiones de la colonización del mundo de la vida por el plano económico, pero lo planteado por los docentes ante estos temas no permite sacar conclusiones.

El análisis permite establecer que los docentes aceptan y llevan a cabo prácticas de ciudadanización, en el sentido propuesto por Cortés (2013); se trata de prácticas que operan en el ámbito de las relaciones entre ‘lo moral’ - de los sujetos (individuales o colectivos) - y lo ‘político’ - lo estatal, lo público, lo común.

Desde un sentido afín a las prácticas de ciudadanización los docentes ratifican los conceptos, las técnicas de formación y las estrategias de conducción de la subjetividad a partir de la intervención sobre el medio simbólico.

El sentido de las prácticas de formación de ciudadanos construido por los docentes a partir de la circulación del discurso oficial muestra pocas distancias de lo planteado desde las agencias de gobierno. En general, se puede destacar la naturalidad con la que se ha recibido en la escuela el fin primordial de “educar para la ciudadanía”.

En general, el cuestionamiento del orden vigente remite a la queja por la corrupción vigente y el inadecuado funcionamiento del sistema electoral, mientras las propuestas remiten a la introducción de prácticas que suponen que la violencia en el país se superará cuando cada sujeto adecúe su comportamiento a principios morales, lo que desconoce los factores económicos y políticos de la violencia estructural.

De este modo la racionalidad de las democracias liberales se mantiene y se afianza la configuración del sujeto como entidad libre y responsable, que se valida en el mercado laboral. Esto se aprecia cuando el estudiante, a partir de las prácticas de ciudadanización, es preparado para incorporarse en el ordenamiento en la sociedad de manera “libre”, a partir de

la circulación de discursos sobre la oferta de la ciudadanía y el indiscutible valor de los regímenes democráticos con los que se identifica a la democracia liberal y de prácticas no discursivas que muestran la inadecuación de estos regímenes a los principios que declaran cumplir como algo inevitable.

A la institución educativa le queda como reto la construcción de proyectos curriculares, que respondan a los requerimientos normativos diseñados por el Ministerio de Educación Nacional en relación con la formación ciudadana y democrática de un modo más reflexivo, derivado de la consideración de la forma como se han establecido y mantenido las democracias liberales y que explore formas alternativas de entender la ciudadanía en la democracia.

Esto conlleva para la escuela la responsabilidad de comprender la ciudadanía y lo político desde enfoques críticos que permitan a los estudiantes comprenderlas como una construcción social- histórica, aunque actualmente ello sea visible tan solo para algunos de ellos.

Al respecto se puede anotar que en la coyuntura histórica actual hay múltiples demostraciones de las demandas de sectores sociales del establecimiento de formas de gobierno distintas, que consulten la voluntad de los gobernados; se trata de movimientos que reclaman derechos políticos fundamentales, oportunidades más equitativamente distribuidas y que plantean insistentemente que es posible otra forma de organización de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bentham J. (1962) *Escritos Económicos*. Fondo de Cultura Económica. México – Buenos Aires.

Castoriadis, C. (2002), *Figuras de lo pensable*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.

Castro-Gómez, Santiago (2010). *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Castro Orellana, R. (2007). *Gubernamentalidad y ciudadanía en la Sociedad Neoliberal*. Chile, Universidad de Valparaíso.

Congreso de la República de Colombia (1994).

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).

Ley 134 de 1994 (Mecanismos de Participación Ciudadana)

Constitución Política de Colombia 1991 (2016). *Versión actualizada con los Actos Legislativos a 2016. Edición especial preparada por la Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura* Centro de Documentación Judicial– CENDOJ Biblioteca Enrique Low Murtra –BE.

Córdoba Gómez, Luis Antonio (2008), “*El desencanto político con la modernidad: las razones interpretativas de una crisis*”, en *Filosofía política: Crítica y balances*, Popayán: Universidad del Cauca.

Cortés, A. (2013). *Prácticas de ciudadanización en la escuela contemporánea, Colombia 1984–2004*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Dahl, Robert A. (1989) *La poliarquía Participación y oposición*. Ed. Technos. España

Díaz Martínez, C.(2004), *Teoría y metodología de los estudios de la mujer y el género*. Policopiado, Neuquén, Octubre 2004,

Dierckxsens, W. (1997), *Los límites de un capitalismo sin ciudadanía*, DEI, San José, Costa Rica.

Foucault Michel (2006) *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*, 5° Ed, Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires

(2006) *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

(2008) *Historia de la sexualidad 1: la voluntad de saber*, 2° Ed, Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires.

García, G, J (2007) *Tres aportes fundamentales de el federalista a la teoría constitucional moderna*. En Revista Derecho del Estado (20), pp. 39-59.

Gechem, C. E. (2009). *Los partidos políticos en Colombia: entre la realidad y la ficción*. En Revista Derecho del Estado, (23), pp.131-146.

Hernández Moreno, M (2017) *Construcción de ciudadanía en organizaciones sociales: propuesta de un marco analítico*. Sociológica (Méx.) vol.32 no.92 México sep./dic. 2017

Hernández Quiñones, A. (2006). *Modelos de democracia liberal representativa: limitaciones y promesas incumplidas*. Co-Herencia, 3(4), 37-75. Recuperado a partir de <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/article/view/562>

Jäger, S. (2003). *Discurso y Conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos del ACD*. En: Wodak, R. y Meyer, M. (Comp.) *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Barcelona: Gedisa.

Kymlicka, W. y W. Norman (1994), “*El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*”, en *La Política*. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad, núm. 3, pp. 5-40.

Marshall, T. H. y T. Bottomore (1998), *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Alianza

Mill, J. S. (1979): *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Herrero Hermanos Sucesores S. A., México, (1.ª publicación, 1861), (Traducción: Antonio Guzmán Balboa), (Estudio preliminar: Currin V. Shields).

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Decreto 1965 de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013*.

Vargas-Hernández, J. G. (2006). “*Un Estado mutante: del Estado liberal al Estado postneoliberal*”. en Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología. Vol. 16. Núm.47. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes. pp. 723-759.

Vidal de la Rosa, G. (2010): “*Teoría democrática: Joseph Schumpeter y la síntesis moderna*”, Revista Nueva Época, n° 62: pp. 177-199.

VILLARREAL, Oscar (1998). *Aportaciones epistemológicas a la teología moral de la economía. Mediaciones económica y ética*. [http:// www.eumet.net/tesis/](http://www.eumet.net/tesis/)

WEBER, Max. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, 1904-1905.